DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 4 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21512

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

## SUMARIO

**Consejo de Ministros**

1

Decreto 200/983.— Se elevan los topes máximos para la aplicación de los distintos procedimientos que regulan la contratación administrativa.

**Ministerio de Economía y Finanzas**

2

Decreto 197/983.— Se amplía el Plan de Inversiones Públicas 1983, del Poder Legislativo.

**Ministerio de Defensa Nacional**

3

Decreto 121/983.— Se modifica el decreto 146/975 referente a retribuciones a Profesores e Instructores del Ejército.

4

Resolución 234/983.— Se autoriza a la empresa VARIG a sobrevolar el territorio nacional los días lunes y viernes, en determinada ruta.

**Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

5

Ley 15.412.— Se fijan normas para las expropiaciones de inmuebles que se realicen con motivo de la construcción de una represa en Paso Severino.

6

Decreto 207/983.— Se modifica la tarifa de exportación a los productos comprendidos en la posición 15-07 de la clasificación NADE "Aceites vegetales fijos, fluidos o concretos, brutos, purificados o refinados".

7

Resolución 247/983.— Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a fijar la tarifa correspondiente a los servicios de descarga barométrica en su Red Cloacal.

**Ministerio de Justicia**

8

Resolución 249/983.— Se aprueban los estatutos de la Cámara Universitaria de Propietarios de Oficinas de Farmacias.

9

Resolución 250/983.— Se aprueba la fusión por absorción de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Maroñas por parte de Uruguay-España, Organización Mutualista de Servicios Médicos.

## PODER EJECUTIVO

### CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 200/983.— Se elevan los topes máximos para la aplicación de los distintos procedimientos que regulan la contratación administrativa.**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de mayo de 1983.

Visto: los montos límites que rigen para la aplicación de los distintos procedimientos que regulan la contratación administrativa, establecidos por el artículo 29 de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesta en vigencia por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, actualizados por Decretos posteriores de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del citado texto.

Resultando: que la última actualización fue efectuada por decreto 560/981, de 27 de octubre de 1981.

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del Proyecto de Ley de referencia, corresponde elevar los montos fijados por el decreto 560/981, citado, a N$ 1:100.000.00; N$ 390.000.00; y N$ 65.000.00; respectivamente.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros.

DECRETA:

**Artículo 1º** Elévanse los topes máximos para las contrataciones establecidas por el artículo 1º del decreto 560/981, de 27 de octubre de 1981, los que quedarán fijados en los siguientes límites:

a) Hasta N$ 1:100.000.00 (nuevos pesos un millón cien mil) para las licitaciones restringidas, debiéndose contratar mediante licitación pública las superiores a dicha suma.
b) Hasta N$ 390.000.00 (nuevos pesos trescientos noventa mil) para concurso de precios;

c) Hasta N$ 65.000.00 (nuevos pesos sesenta y cinco mil) para contrataciones directas.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc.—**ALVAREZ.**— General YAMANDU TRINIDAD.— CARLOS A. MAESO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JUSTO M. ALONSO. —RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— ALFONSO M. ALGORTA DEL CASTILLO.—JUAN A. CHIARINO ROSSI.— LUIS A. CRISCI.—LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.—JULIO CESAR ESPINOLA.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

**Decreto 197/983.— Se amplía el Plan de Inversiones Públicas 1983, del Poder Legislativo**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de junio de 1983.

Visto: la solicitud de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo de ampliar el Plan de Inversiones Públicas 1983 aprobado por el decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la ampliación del Plan de Inversiones del Inciso, a financiar con cargo a "donaciones, venta de inmuebles y otros";

II) Lo establecido por los artículos 11 y 20 del decreto 81/983. citado.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Amplíase el Plan de Inversiones Públicas 1983, Inciso 01 "Poder Legislativo" Programa 2.01 "Inversiones para el Consejo de Estado" Proyecto Nº 003 "Equipamiento" establecido en decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983 en un monto de N$ 168.000.00 (nuevos pesos ciento sesenta y ocho mil), financiándose con cargo a "donaciones, venta de inmuebles y otros".

**Art. 2º** Comuníquese, etc. —**ALVAREZ.** —WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial", de fecha 16 de junio de 1983, se publicó el decreto 180/983, por el que se regularizan las asignaciones presupuestales correspondientes al Plan "Coronel Lorenzo Latorre" Caminos de Integración, incluidas en el Plan de Inversiones-1983 padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor:

En el art. 5º, después del cuadro, en la primera línea donde dice: '/"Miles de N$ 2.266.00",

Debe decir: **'/"Miles de N$ 2:266.00".**

En el art. 6º, después del cuadro, en la primera línea, donde dice: '/"Miles de N$ 3.288/00",
Debe decir: **'/"Miles de N$ 3:288.00".**

En el art. 8º, última línea del cuadro donde dice: "Integrac. 10740..",
Debe decir: **"Integrac. 10704 ..."**.

En el art. 14, primera línea, donde dice: "Sustituyese el Proyecto...",
Debe decir: **"Sustitúyese el Proyecto..."**.

Continuando, dentro del mismo artículo, en el cuadro donde dice: "202 Via-001 Plan
lidad Ru-" Cnel. L.
ral
Cam....",

Debe decir: **"202 Via-001 Plan**
**lidad Ru-"Cnel. L.**
**ral Latorre".**

En la primera línea, a continuación de este cuadro donde dice: '/"Miles de N$ 15.822.00....",
Debe decir: **'/"Miles de N$ 15:822.00..."**.

En el art. 15, quinta línea donde dice: ".....para 1983....",
Debe decir: **" ..para 1983 y ...."**

En el art. 18, después del cuadro donde dice: '/"Miles de N$ 8.921.00...",
Debe decir: **'/"Miles de N$ 8:921.00..."**.

Quedan hechas las salvedades.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

**Decreto 121/983.— Se modifica el decreto 146/975 referente a retribuciones a Profesores e Instructores del Ejército.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de abril de 1983.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército solicitando se modifique el artículo 7º del decreto 146/975, de fecha 19 de febrero de 1975, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto 648/979, del 13 de noviembre de 1979, referente a retribuciones a Profesores e Instructores del Ejército.

Considerando: I) Que dicha modificación se adapta a los requerimientos actuales;

II) Que resulta conveniente que la referida modificación se aplique a partir del presente año lectivo.

Atento: al informe favorable de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Modifícase el artículo 7º del decreto 146/975, de fecha 19 de febrero de 1975, en la redacción dada por el artículo 1º del decreto 648/979, del 13 de noviembre de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 7º.— Los Profesores de los demás institutos de Enseñanza del Ejército serán categorizados de acuerdo a su antigüedad en forma similar a los que dicten clase en los Liceos Militares siendo la retribución por hora de clase dictada, la que corresponde su categoría multiplicada por los coeficientes que se detallan a continuación:

| Institutos | Curso de Oficiales | Curso de Tropa |
|---|---|---|
| Escuela Militar | 4,5 | — |
| Escuela de Armas y Servicios | 3,5 | 2 |
| Instituto Militar de Estudios Superiores | 4,5 | — |
| Escuela de Músicos y Escuela de Transmisiones del Ejército | 3,5 | 2 |
| Sanidad Militar | 3,5 | 2 |
| Servicio de Intendencia | 3,5 | — |
| Escuela de Equitación | 3,5 | 2 |
| Liceos Militares | 1 | — |
| Defensa Civil | — | 2 |
| Dirección de Tiro y Educación Física | 3,5 | 2 |

Para otro curso que puediera existir dentro del ámbito del Ejército se aplicarán analógicamente los coeficientes precedentemente establecidos.

Los miembros de Junta de Asesores, Profesores Conferencistas y Coordinadores de Cátedra que eventualmente actúen en el ámbito de los diversos Institutos de Enseñanza del Ejército percibirán la retribución indicada en el acápite de este artículo, multiplicada por el coeficiente 5."

Art. 2º La presente modificación será aplicable a partir del presente año lectivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.— ALVAREZ.— HECTOR FRUGONE SCHIAVONE.

4

**Resolución 234/983.— Se autoriza a la empresa VARIG a sobrevolar el territorio nacional los días lunes y viernes, en determinada ruta.**

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de junio de 1983.

Visto: la solicitud de la empresa Viacao Aérea Rio-Grandense Sociedad Anónima (VARIG) para que se le autorice a sobrevolar el territorio nacional los días lunes y viernes, con equipo Boeing 707, de acuerdo al siguiente detalle: Río de Janeiro/Porto Alegre para Santiago de Chile y Santiago de Chile/Porto Alegre para Río de Janeiro;

Resultando: que dicha empresa por resolución 359/981, (57.480) del 6 de marzo de 1981, fue autorizada a sobrevolar el territorio nacional los días miércoles en la ruta Río de Janeiro-Porto Alegre-Santiago de Chile-Porto Alegre-Río de Janeiro, con equipo Boeing 707.

Considerando: que no existen impedimentos de orden jurídico para acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la empresa Viacao Aérea Rio-Grandense Sociedad Anónima (VARIG) a sobrevolar el territorio nacional los días lunes y viernes en la ruta Río de Janeiro/Porte Alegre para Santiago de Chile y Santiago de Chile/Porto Alegre para Río de Janeiro, en servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, con utilización del equipo Boeing 707.

2º Déjase sin efecto la resolución 359/981, (57.480) del 6 de marzo de 1981.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. —**Rúbrica del Señor Presidente.** —JUSTO M. ALONSO. —CARLOS A. MAESO.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

**Ley 15.412.— Se fijan normas para las expropiaciones de inmuebles que se realicen con motivo de la construcción de una represa en Paso Severino.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º** Declárase que para las expropiaciones de inmuebles que se realicen con motivo de la construcción de una represa en las proximidades del sitio denominado Paso Severino sobre el río Santa Lucía Chico y otras obras de ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo, serán aplicables las disposiciones de los artículos 12, 13 y 14 de la ley 14.250, de 15 de agosto de 1974.

**Art. 2º** Para los estudios y para la construcción de las obras que integran el proyecto referido en el artículo anterior, la propiedad queda sujeta a las servidumbres de interés general conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 2º y 3º de la ley 14.224, de 11 de julio de 1974, que se declara aplicable en la especie.

**Art. 3º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de junio de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de junio de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— JULIO CESAR ESPINOLA.

6

**Decreto 207/983.— Se modifica la tarifa de exportación a los productos comprendidos en la posición 15-07 de la clasificación NADE "Aceites vegetales fijos, fluidos o concretos, brutos, purificados o refinados".**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Visto: la propuesta de la Administración Nacional de Puertos de rebajar la tarifa de exportación aplicable a los productos comprendidos en la posición 15-07 de la clasificación NADE, "Aceites vegetales fijos, fluidos o concretos brutos, purificados o refinados".

Resultando: I) Que lo propuesto significa un abaratamiento en los costos de exportación de tales productos;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión sugiere su aprobación, no obstante no formularse el planteo en los términos estipulados por el decreto 736/978, de 26 de diciembre de 1978.

Considerando: conveniente proceder a la aprobación de la modificación propuesta,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Establécese que a partir de la vigencia de este decreto a las mercaderías comprendidas en la posición 15-07 de la clasificación NADE, "Aceites vegetales fijos, fluidos o concretos, brutos, purificados o refinados" se les aplicará la tarifa de exportación establecida por el Grupo VIII en la Sección IV del Capítulo V del Cuerpo Normativo tarifario vigente para la Administración Nacional de Puertos, aprobado por decreto 67/983, de 3 de marzo de 1983.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.** FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

7

**Resolución 247/983.— Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a fijar la tarifa correspondiente a los servicios de descarga barométrica en su Red Cloacal.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Visto: la gestión formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), a través del Oficio Nº 746/982, de 17 de noviembre de 1982.

Resultando: I) Que el citado Organismo gestiona la aprobación de la actualización de la tarifa correspondiente a los servicios de descarga barométrica en su Red Cloacal, en mérito a que el precio vigente data del 15 de marzo de 1978, lo que determina una pérdida de significación, con la tarifa de referencia;

II) Que, asimismo, tramita la aprobación de un procedimiento de reajuste periódico y la homologación de una fórmula para-

métrica que ha estructurado a efectos de utilizarla en dicho reajuste;

III) Que al informar al respecto, tanto la Asesoría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, no formulan observaciones al respecto.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 11, inciso b de la ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a fijar en la suma de N$ 60,29 (nuevos pesos sesenta con veintinueve centésimos) el precio a cobrar por descarga de barométrica de hasta 5.000 (cinco mil) litros de capacidad en la red de colectores del Organismo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución del Directorio 3.418/977, de fecha 13 de diciembre de 1977.

2º Autorízase asimismo, a dicha Administración, a actualizar el precio de la tarifa de que se trata en la forma establecida por el artículo 8º del decreto 425/979, de 25 de julio de 1979.

3º Apruébase la fórmula paramétrica que a continuación se detalla, elaborada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para el ajuste de la citada tarifa:

$$P = Po\,(0{,}92\ J/Jo + 0{,}08A/Ao)$$

en la cual P es el precio a cobrar por la descarga de barométrica; J es el costo de la mano de obra y A es el precio del agua, indicando las letras con sub-índice valores vigentes en el período tomado como base y sin sub-índice, valores actualizados.

4º Comuníquese y vuelva al citado Organismo a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

8

**Resolución 249/983.— Se aprueban los estatutos de la Cámara Universitaria de Propietarios de Oficinas de Farmacias**

Ministerio de Justicia

Montevideo, 13 de junio de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos de la Cámara Universitaria de Propietarios de Oficinas de Farmacias, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que ellos se adaptan, con ligeras variantes que no afectan su esencia, al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313/973 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, y la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil Cámara Universitaria de Propietarios de Oficinas de Farmacias, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — ESPINOLA

9

**Resolución 250/983.— Se aprueba la fusión por absorción de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Maroñas por parte de Uruguay-España, Organización Mutualista de Servicios Médicos**

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de junio de 1983.

Visto: estos antecedentes que tratan de la fusión acordada entre las instituciones de asistencia médica colectiva "Uruguay-España, Organización Mutualista de Servicios Médicos", y "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Maroñas", mediante la absorción de ésta por aquélla.

Resultando: I) La fusión convenida ha sido objeto de aprobación por las asambleas de ambas instituciones, según documentación adjunta, de la que surge que se ha acordado la transmisión a título universal del patrimonio de la institución absorbida a la absorbente asegurándose los derechos que en la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos gozaban los socios y el personal administrativo y médico de dicha entidad;

II) Requerida la opinión del Ministerio de Salud Pública, el mismo se pronunció en forma favorable;

III) Que la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Ministerio de Salud Pública, por la Asesoría Letrada y la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica de esta Secretaría de Estado, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido por el artículo 21 del Código Civil, por las leyes 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y 15.181, de 21 de agosto de 1981 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la fusión por absorción de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Maroñas por parte de Uruguay-España, Organización Mutualista de Servicios Médicos, ambas con sede en esta capital.

2º Declárase disuelta y cancélase la personería jurídica de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Maroñas, que le fuera reconocida y ratificada por resoluciones del Poder Ejecutivo de 7 de marzo de 1891, 18 de noviembre de 1895 y 31 de octubre de 1957.

3º Comuníquese, notifíquese, publíquese y pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica para la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.— ESPINOLA.

**DIARIO OFICIAL**
**DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**AVISOS**

Montevideo, Lunes 4 de Julio de 1983

Tomo 312 Año LXXVII Número 21512

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

| | N$ |
|---|---|
| (Resolución 122/983 5 de Abril de 1983) | |
| Edictos judiciales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 5.00 |
| Avisos Oficiales y Particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 12.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 10.00 |
| Matrimonio de ciudad | 20.00 |
| Matrimonio del Interior | 12.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la Oficina: | |
| Por semestre | 360.00 |
| Por año | 720.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 456.00 |
| Por año | 912.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 648.00 |
| Por año | 1.296.00 |
| Reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 132.00 |
| Por año | 264.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 6.00 |
| Atrasados | 7.00 |
| De más de quince días | 9.00 |
| De más de un año | 14.00 |
| De más de tres años | 28.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| | |
|---|---|
| La página: | |
| Hasta un año | 5.50 |
| De más de un año | 7.50 |
| De más de tres años | 9.00 |
| De más de cinco años | 13.00 |
| De más de diez años | 18.00 |

**A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO DE 1983**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELLEN o ELENA BLATT BLUM de MAINZER (Ficha 1502/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 450.00 30/pub. 13030 Jun.30-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SUZACQ LARROQUE (Ficha V. 767/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10/pub. 15489 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SARA ZANELLI GARASSINI o GARASINI (Ficha V. 729|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15267 Jun.27-v.jul.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SARA LIMA IPAR o AURORA SARA DE BARROS LIMA IPAR (E. 691/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 15512 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL BERNARDO HURVICH BONCZEK (S. 1481/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 15510 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULE GABRIELLE MAYEUR CHAFFAUD de HOLWECK (S. 1493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 450.00 30|pub. 15562 Jun.30-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GUARINONI (S. 1447/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150 00 10/pub. 14817 Jun.23-v.jul.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA o JESUSA DE CABO MIGUELEZ o MIGUELE DE MARTINEZ (Ficha S. 251/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 15511 Jun.30-v.jul.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANOE FIGUEREDO MAQUEIRA (Ficha A. 285/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 15521 Jun.30-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GASQUI LEMO (Ficha A. 263|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15561 Jun.30-v.jul.13.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ELOSEGUI OLANO (Ficha Nº 281|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 17 de junio de 1983. — Esc. Fernando Burgos, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 15387 Jun.28-v.jul.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA RECARTE (Ficha Nº 137|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 16 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 15388 Jun.28-v.jul.11.

## COLONIA

JUGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GUIGOU, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Art. 1.125 del C.P.C.). — Carmelo, 9 de mayo de 1983. — (Fº 45|C|982). — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) (C. C.) 20|pub. 41229 May.25-v.jun.7. Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARCELA PERRIER de DE RIDDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 600.00 30|pub. 14716 Jun.22-v.ag.3.

# 3—Convocatorias Comerciales

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 22 de julio de 1983, a las 14.30 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos).
2) Redistribución de cargos en el Directorio.
3) Distribución de dividendos provisorios.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 576.00 8/pub. 15525 Jun.30-v.jul.11.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411, el próximo 6 de julio de 1983, a las 15.30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de un Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión (Art. 23 de los Estatutos). — La Secretaría.

3) N$ 288.00 3|pub. 15584 Jun.30-v.jul.4.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

I. M. M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Asociación de los "Hijos del Inmaculado Corazón de María" solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 1741 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 600.00 10|pub. 14829 Jun.23-v.jul.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ENRIQUE FERRANDO MIRA, solicitando en su calidad de heredero de doña Celia Balvina Mira quien era titular del Nicho Nº 4526 del Cementerio del Norte, la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se

solicita. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.
4) N$ 600.00 10|pub. 14830 Jun.23-v.jul.6.

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron NORA ALICIA ANNUNZIATTO MARTINO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho para Urnas número 952 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Juana Plada. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 108.00 3|pub. 15396 Jun.1º-v.jul.5.

Se presentaron Fortunato, Ernesto, Rosauro, María Juana, Raúl y María Rosa Schiappacasse Sityes, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 39 del Cementerio del Cerro cuyo primitivo titular era FORTUNATO SCHIAPPACASSE.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 144.00 3|pub. 15484 Jul.1º-v.jul.5.

Se presentaron OSVALDO ROQUE y HORACIO ALLENDE CARDONA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 2303 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Sebastián Allende.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 108.00 3|pub. 15614 Jul.1º-v.jul.5.

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
### DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: María del Carmen Hernández Cañete de Míguez; María Cristina Hernández González; Doroteo Hernández González; Walter Hernández; Noel Hernández; Nancy Hernández; Roberto Hernández; Júpiter González; Bernardo Hugo González; María del Carmen Hernández; Carlos Alberto Hernández; Manuel Alfredo Hernández; María Tita González; Lilián González; María Nerys Hernández; Miguel Angel Hernández Rodríguez; Ramón Hernández; Clotilde Hernández; Mónica Hernández; Ruben Hernández; Rosa Hernández; Miguel Angel Hernández; Cristina Hernández; María Teresa Hernández y Renée Hernández.
Solicitan título del Panteón Nº 41, Sector B, del Cementerio de la ciudad de Míguez que figura en su lápida a nombre de Felipe Hernández y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 6561|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 600.00 5|pub. 15454 Jun.29-v.jul.5.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Andrés y María Eva Alvornoz Blanco, Amabilia Eulalia Blanco Bernadet e Isabel Adelia Blanco Lamarque solicitan título del Nicho Nº 35, sector antiguo del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Natalio Blanco, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 141.054/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5/pub. 15332 Jun.28-v.jul.4.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores Antonia Rosalía, Carmelo, María Angélica, Nieves, Máxima Delia y Pedro Néctor Lasso Sierra solicitan título del Nicho Nº 8 del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Sebastián Lasso, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H. 13.579/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5/pub. 15331 Jun.28-v.jul.4.

## FLORES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
### DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS

Aviso Nº 5|06|83

Luis Gisleno, Gabriel, Mauro y Asunción González Desteffani, solicitan cambio de título del nicho Nº 6 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición, se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41509 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|04|83

Paula, Dolores, Francisca, Víctor, Severo Eustaquio y Lauro López Barrios; Juan José y Felipe Andrés Condon López; Maruja, Zulma, José y Jacinto López Ramírez y María Angela López Larrios, solicitan cambio de título del nicho Nº 29 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41508 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|03|83

Juan José, Alicia Martina, José Aníbal y Luis Alberto Bizio Cortinas; Eduardo Atilio y José Antonio Bizio Real, solicitan cambio de título del nicho Nº 25 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41507 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|02|83

Belia Blanca Real Iriondo, solicita cambio de título del nicho Nº 58 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41506 Jun.16-v.jul.13.

Aviso Nº 5|01|83

Josefina Labeque Couste, Margarita Dorrego de Labeque, Marta Ester y Mario Pascual Labeque López, solicitan cambio de título del nicho Nº 10 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad.
Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, 14 de enero de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos. — Dr. Yahafar Amir Ríos, Director Gral. de Higiene.
4) (C.C.) 20|pub. 41505 Jun.16-v.jul 13.

# 5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BAER HEINZ EDGAR o ENRIQUE EDGARDO BAER y HEBE CUADRA DE BAER, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|242|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edgardo Baer y Hebe Dolores Cuadra de Baer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la feria judicial menor a esos efectos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 14849 Jun.23-v.jul.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LONG MENOTTI, FRANCO y ABRINIS ODRIOZOLA, MIRTHA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 409/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Long Menotti y Mirtha Susana Abrinis Odriozola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 15145 Jun.27-v.jul.25.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIUL EDUARDO INDERKUM y ANNABELLA MARIA AMARILLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 125|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Siul Eduardo Inderkum y Annabella María Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 13663 Jun.13-v.jul.8.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## CANELONES

### COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA CANELONES OESTE

(C.A.L.C.O.)

Asamblea de 31 mayo 1982 dispuso su disolución y liquidación.
Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones dentro del plazo legal.
6) N$ 480.00 20|pub. 13766 Jun.14-v.jul.11.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por documento del 17 de mayo de 1983, se disolvió "La Casa de Las Pilas" Sociedad de Responsabilidad Limitada. interesados a 25 de Mayo 538. Minas.
6) N$ 480.00 20|pub. 14713 Jun.22-v.jul.20.

Por documento del 27 de mayo de 1983, se disolvió "Abalo y Toledo S. R. L.". — Interesados a Florencio Sánchez 726, Minas.
6) N$ 240.00 20|pub. 13107 Jun.8-v.jul.5.

# 8 Emplazamientos

## MONTEVIDEO

ANTEL

Al titular del servicio telefónico Nº 586895 señor CANEPA DIGHIERO, EUGENIO C. E., habilitado en Luis A. de Herrera 3035 (ex-Larrañaga) deberá presentarse en las oficinas de ANTEL Fernnádez Crespo 1534 4º Piso (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 15592 Jun.1º-v.jul.5.

## LAVALLEJA

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
REGIONAL MINAS
Emplazamiento Telefónico

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante las Oficinas de Antel Minas, en el término de 15 días, dado que no se han presentado ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Solicitud Nº 6763 - Julio C. Hernández Martino, Cont. Sarandí 1138.
Solicitud Nº 7056 - Mireya Almandoz de Vázquez, Luis A. de Herrera 886.
Solicitud Nº 7059 - Emilio E. Sotelo Fernández, M. Arrillaga 1067.
Solicitud Nº 7599 - Antonio César Otelo, Lavalleja 484.
Solicitud Nº 7609 - Elsa Sader, Dgo. Pérez Nº 584.
Solicitud Nº 8769 - Sara Norma Spera Ganzo, 18 de Julio 763.
Solicitud Nº 8770 - C.O.C.E.M.I., Batlle y Fcio. Sánchez. — Minas, 15 de junio de 1983.
8) (C. C.) 15|pub. 41575 Jun.22-v.jul.12.

# 9 Expropiaciones

## MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, se notifica a los actuales propietarios del inmueble Padrón 7138 (Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú), que por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 1981, se designó dicho inmueble para ser expropiado, declarándose urgente su toma de posesión.

Se notifica asimismo las resultancias de la mensura practicada y de la tasación efectuada por el Banco Hipotecario del Uruguay:
Area: 7.390 metros cuadrados, 90.
Tasación: N$ 364.000.00 equivalentes a 2.219 Unidades Reajustables.

Se hace saber a los interesados que disponen de quince días para formular las observaciones a que diere lugar el presente trámite; a cuyos efectos, el Expediente Nº 379.976, quedará de manifiesto por dicho plazo, en la Sucursal Paysandú del Banco Hipotecario del Uruguay. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 10|pub. 41646 Jun.29-v.jul.12.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para habilitación de la Perforación Nº 1288, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres (Vergara) empadronada con el Nº 193, propiedad de los sucesores de Irene Núñez de Pérez y de acuerdo al Plano Nº 26.395 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, tiene un área de 791 metros cuadrados, 78 decimetros cuadrados. Expediente Nº 139.526|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 24 de junio de 1983.
9) (C. C.) 8|pub. 41658 Jun.30-v.jul.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº C. 1.388, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (Orgoroso) empadronada con el Nº 6030 (parte) antes Nº 2.568), propiedad de Enrique Tileman y Sra. y que de acuerdo al Plano 26300 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 800 m.2. Expediente Nº 138502|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 24 de junio de 1983.—
9) (C. C.) 8|pub. 41657 Jun.30-v.jul.11.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 10 de junio de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 43.3.001, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Río Negro (Pueblo Algorta) empadronada con el Nº 104 parte, propiedad de Rodolfo Santos y que de acuerdo al Plano Nº 26.299 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, tiene un área de 400 m.2. — Expediente número 134.871|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 23 de junio de 1983.
9) (C. C.) 8|pub. 41656 Jun.30-v.jul.11.

# 12 Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 4|983
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para la Provisión e Instalación "llave en mano" de un Sistema de Distribución Horaria en los Edificios del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 2 de agosto de 1983 a las 15:00 horas.
Segundo Llamado: Día 2 de agosto de 1983 a las 16:00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, primer piso, de 13:00 a 19:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 41660 Jun.30-v.jul.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 130|983
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para adquirir 3.000 metros de tela azul media estación, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 2 de agosto de 1983 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto el Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Aerd. Mil. "Cap. Boiso Lanza" 22 de junio de 1983.
12) (C. C.) 10|pub. 41642 Jun.29-v.jul.12.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 179|83 Telas y Avíos, destinados para la confección de los uniformes del Personal de la Armada Nacional.

La Recepción de las ofertas tendrá lugar el 3 de agosto de 1983 a las 09:00 horas y la apertura de las mismas se realizará el mismo día a las 10:00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08:30 a 12.30 horas.

El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 10|pub. 41627 Jun.28-v.jul.11.

## MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública Nº 6|83 para la adquisición de una máquina cargadora-frontal y retroexcavadora, nueva o usada.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintisiete de julio de 1983 a la hora 15:00, en la Sala de Comisiones, en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, junio de 1983. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (C. C.) 5|pub. 41654 Jun.30-v.jul.6.

# 14 Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 1º de julio de 1983.**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por es-

pacio de ocho días como lo manda la ley.

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

WASHINGTON LOREN RUBENS AGUILAR, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yi 1675 y MARIE NOEL AYALA, 15 años, soltera, estudiante, americana, domiciliada Yi 1658 apartamento 201.

ANGEL CIPRIANO ARIAS, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Ramírez 4252 y MARIA CATALINA MAC EACHEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4252.

LUIS DANIEL DA ROZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San José de Carrasco (Canelones) y MARIELA ELIZABETH LOPEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Braille 3146.

### OFICINA Nº 2

MIGUEL ANGEL GHIDONE, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Sayago 1217 y ELIZABETH HAYDEE COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 2055 Apto. 31.

JORGE JULIO BOGAERT, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 1952 Bis y GIULIA MILENA SACCO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Comercio 1952 Bis.

CONSTANTINO GUEVARA, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Araure 1257 Bis y ELIDA MARGOT ARVALLO, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José María Lasala 5793.

MIGUEL ANGEL BIDEGAIN, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2931 Apto. 5 y ELIZABETH THOMSON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 187.

### OFICINA Nº 3

CARLOS COSALDERREY, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3822 A y MARILU GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belanger 2448.

WALTER ARIEL CARBALLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5331 Bis y ANA MARIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5339 Bis.

LUIS CERES, 47 años, divorciado, docente, italiano, domiciliado Libertad 2348 Apto. 302 y MARIA JACQUELINE de MALHERBE, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1992.

TOMAS SERVANDO CABALEIRO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Figurita 2853 Apto. 1 y EURAIDES LIMA, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2853 Apto. 1.

ROBERTO JULIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayohuma 1337 y MARIANELLA SORIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayohuma 1337.

MIGUEL ANGEL SANTIN CATTANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza y ELIZABETH LEGUISAMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos.

### OFICINA Nº 4

ALFREDO JOSE FERNANDEZ, 29 años soltero, experto agrario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2742 y MARIA del CARMEN OLIVEIRA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vilardebó Nº 1570.

WALTER OSVALDO LAGARDE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4488 y TERESITA AIDA DUPASO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 20 metros número 397 Apto. 4 (Belvedere).

### OFICINA Nº 5

LUIS RODOLFO GARCIA, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Villagrán 2364 y NELLY GRACIELA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 2715.

EDGARDO SERGIO GORGA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1547 y GLADYS LORELEY ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2481 (Cerro).

DANIEL ADALBERTO GUTIERREZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Colmenar 6463 y SILVIA SBURLATTI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. de los Astros 3258.

RAMON GARCIA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1490 Apto. 302 y FATIMA BUERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1793.

### OFICINA Nº 6

JUAN JOSE MISAK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia Nº 1867 Apto. 201 y MARIA EMILIA IRURUETA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3340.

JORGE MORARIU, 80 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado Nelson 3160 y JULIA LOPEZ, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Capitán Videla Nº 3086.

### OFICINA Nº 7

JUAN PABLO PETRAGLIA, 27 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 631 Apto. 5 y ANA MARIA CRISTINA VARELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belastiquí 1544.

CARLOS ENRIQUE PIMIENTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3177 y MARY RUTH SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 4581 (Malvín Norte).

JAVIER ROGELIO PIZZORNO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4035 e IRIS RAQUEL MARCENAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Estapé número 4971.

MIGUEL ANGEL POSE, 32 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Pascual Costa 3253 Apto. 614 y MIRIAN ISABEL MILLER, 29 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Pascual Costa 3253 apartamento 614.

### OFICINA Nº 8

JAVIER JAIME RESSIA, 24 años, soltero, Marino Militar, oriental, domiciliado Brenda 6011 Apto. 101 e HILDA RAQUEL SGARBI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5173.

### OFICINA Nº 9

JORGE DANTE SANTORO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1828 Apto. 101 y MARIA INES FARIAS, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carreras Nacionales Nº 4005.

ALBERTO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis Nº 3705 y GLADYS ISABEL SOSA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tezino 3443.

### OFICINA Nº 10

CESAR WILFREDO URQUIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4045 y SYLVIA MARIEL BACHINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 4045.

CLEVERT JUSTINO NUÑEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1252 y SILVIA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga 1459 Apto. 4.

SERVANDO LEJO SALINAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5846 y MARIA del CARMEN PEREZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 5846.

JUAN CARLOS SANTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 6219 y MARIA del CARMEN PETRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Robles 2567.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.5.

---

**Montevideo, 30 de junio de 1983**

### OFICINA Nº 1

WILLIAM CLEVER DA CUÑA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4949 y NANCY DORIS ROCCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1417.

JORGE MARIO de los SANTOS, 26 años divorciado, guarda, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 y LIDA SHIRLEY DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 1807.

RUBEN DARIO de los SANTOS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Regules 4240 y MARIA ESTHER GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

JULIO CESAR ABALDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 58 Apto. 1 (Belvedere) y LUISA GABRIELA FIORESTTI, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1880 L (Cerro).

SAUL ANASTASIO AGUETTE, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Aldao 785 y BLANCA QUINTEROS, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 549.

GONZALO ALEJANDRO del PINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5577 y CELIA VIVIAN BUSSOLINI, 22 años, soltera, Prof de piano, oriental, domiciliada Arbolito 3086.

VICTOR HUGO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Kmt. 26 Cno. Maldonado y SHIRLEY MARIA RIBEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Kilómetro 16 - 3392.

CARLOS FERNANDO de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1424 Bis. y LOLA MARA ZUAZU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José R. Usera 3321 - 1405.

CESAR ARMANDO ALLEN, 27 años, soltero, comerciante, paraguayo, domiciliado Velsen 4615 y PERFECTA TABOADA, 34 años, divorciada, contador público, española C|lg., domiciliada Rambla República de Chile 4509|802.

WALTER RUBEN DURANTE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiliado Br. Artigas 2540|101 y CECILIA MARTA ALMADA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3540|101.

WILSON GERMAN ACOSTA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3016 y MONICA BEATRIZ TOLEDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Bazan Nº 3910.

**OFICINA Nº 2**

ANGEL ADHEMAR BUA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826|7 y ANNABELLA IVONNE BAESSO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rondeau 1679|401.

ORLANDO BETANCOR, 58 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Calle Páez Edificio Turiamo Piso 1 Ap. 11 Venezuela Caracas y ROSEMARIE NEWTON, 38 años, soltera, docente, venezolana, domiciliada Calle Páez Edificio Turiamo Piso 11 Ap. 11 Venezuela, Caracas.

**ANIBAL EPIFANIO BAUDO, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Viña del Mar 6926 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1364 Apto. 402.**

**MICHEL HARRY BORNER, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado San Martín 3725 y AVELINA LUJAN JEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3716 Apto. 3.**

**OFICINA Nº 3**

MARIO JACOBO CIRLINAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1095 y LUCY MYRIAM MARTINS, soltera, contadora, oriental, domiciliada Pablo de María 924.

CARLOS CANTONNET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1567 y MABEL OCLIDA TROCHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Artau 173 bis.

JULIO CESAR CASTILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 213|2 y ARACELY VERONICA de los SANTOS, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 213 Ap. 2.

**OFICINA Nº 4**

JUAN ANDRES FORMOSO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Osorio 1282 y MARIA del HUERTO FERRANDO, 37 años, divorciada, bibliotecaria, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1124.

**OFICINA Nº 5**

OSCAR RUBEN GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5353 y REINA NACIMIENTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4620.

**RICARDO WILLIAM GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sánchez 1391 y SILVIA ELIZABETH MUNDELL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 816.**

**RICARDO WILSON GAMBOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Chimeneas 6281 y NAHIR BARBOZA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4395 Apto. 8.**

**ALVARO ADOLFO GONZALEZ, 21 años soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Islas Canarias 4585 y LAURA CECILIA PIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4585.**

JUAN MARIO GARMENDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1470 y MONICA ROUCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valiente 4782.

**OFICINA Nº 6**

MARINO MARIA MARTINS, 27 años, abogado, oriental, domiciliado Ceibal 1655 y MARIANELA RUTH ANZALONE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Petain 1076.

**OFICINA Nº 7**

GERMAN MARCELO PANIZZOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4366 y MONICA ELIZABETH SELVES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2931 Apto. 2.

JOSE ESTEBAN PILIPICH, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2886 y OLGA ELADIA DEVITTA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 1654 Apto. 5.

CARLOS ALFREDO PIRIZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isólica 5970 (Colón) y MARIA CRISTINA BARRETTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 5970 (Colón).

**OFICINA Nº 8**

RUBEN RICHARD RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2256 y DANIELA YASMIR PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi Nº 914.

PEDRO MARIA RODRIGUEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1971|104 y NURIMAR ELVIRA PUEI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 5072.

ROLANDO PABLO ZAGORSKI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1521 y ADRIANA BEATRIZ SKIBINSKY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares número 3792.

**LUIS RIOPEDRE, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 Apto. 3 y CARMEN GLADIS UMPIERREZ, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Italia 5667.**

**JORGE LEONEL ROCHA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1438 y LEDA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1542 Apto. 6.**

**JORGE DANIEL RAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2341 ((Los Bulevares) y MONICA EVA ZABALA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Raíz Nº 1828.**

**ALCIDES EDGARDO ROMERO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1646 Apto. 2 y EVA ZAIDA MONTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3363.**

**OFICINA Nº 9**

JORGE EDUARDO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2458 y MARISA INES MARANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 848.

**JULIO MARCEL SORRENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2669 Apto. 104 y MARIA GRACIELA FENOCCHI, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Soriano Nº 1392 Piso 1.**

DARWIN OMAR SOTTA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 1401 Apto. 201 e **IVETTE ADRIANA MEDINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez número 1639.**

**MARIO FERNANDO SANCHEZ, 36 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Amazonas 1670 y GRACIELA CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Antonio Nº 3648.**

**MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4261 y ADRIANA ELIZABETH TABLIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3955.**

**OFICINA Nº 10**

CARLOS ALBERTO OTERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5329|3 y MARIA GLORIA SILVA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5329 Ap. 3.

ALBINO JOSE OLMOS, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2936 y MIRELLA CARINA VIVIANI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Luis A. de Herrera Nº 2597.

**SERGIO DANIEL OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolo Mondragón 3652 y SILVIA INES VARO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1524 Apto. 2.**

**HUGO HUMBERBEY VAZQUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1635 y ROSANNA MARIELA GOTUZZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3827.**

**14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.4.**

---

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

**JULIO ANGELELLI, ANGEL ANGELELLI, JORGE VELAZCO y ROGELIO DANTE, solicitan la inscripción del álbum musical titulado: "Cuando despierta el día", del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.**

**17) N$ 120.00 10|pub. 15582 Jun.30-v.jul.13.**

---

**LUIS RUBEN RODRIGUEZ, EDUARDO MIGNONE y MARIO ALONZO solicitan la inscripción de las canciones tituladas: "Señora" y "Envidia al amor", declarándose autor de la primera Luis Ruben Rodríguez y de la segunda Eduardo Mignone y Mario Alonzo. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.**

**17) N$ 180.00 10|pub. 15287 Jun.27-v.jul.8.**

---

**ALBERTO ALMANZOR JIMENEZ FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Plataforma incisal integrada. Concepto de articulador integral"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.**

**17) N$ 120.00 10|pub. 15606 Jul.1º-v.jul.14.**

**SALOMON SAPOV** solicita la inscripción de la obra titulada "La esencia espiritual de Israel" y del seudónimo denominado "Shalom Shefer", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 15323 Jun.28-v.jul.11.

**SARA PATRONES**, por Producciones Emeka S.R.L., solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Captación II", de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 15322 Jun.28-v.jul.11.

**JOSE PABLO MARTINEZ y EDUARDO MORETTI**, solicitan la inscripción del candombe titulado: "Deacá", del cual se declaran autores. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15398 Jun.28-v.jul.11.

**NESTOR HERIBERTO ROMAN MORENA**, solicita la inscripción de la obra titulada "Amigo del corazón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15399 Jun.28-v.jul.11.

**BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE**, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Relicario", del cual se declara autora. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15395 Jun.28-v.jul.11.

**AGADU**

Juan Bóverda Meléndez, "Enigma" (Album Musical).
Juan Carlos Rivanera y Alfredo Sadi, "Qué pasa con los muchachos" (Tango).
Robert Ravera, "Rosas en invierno" (Jazz).
Mauricio Ubal, "Lugar de mí" (Album Musical).
Teresita Minetti, "Décimas a la escuela rural" (Décimas) (con Ramiro Llano).
Juan M. Mauro, "Hotel del Prado" (Tango) y "De Madrugada" (Tango).
Jorge Rodríguez Benítez y Jorge Do Prado, "Tierra Dos-Tierras" (Canción).
Héctor Horacio Acosta, "Flashy Look Uno" y "Flashy Look Dos" (Canciones).
Margarita Suárez Dozo, "Verguenza de Vivir" (Tango).
Robert Ravera, "Homenaje a Bancoff" (para guitarra) (Clásico).
Daniel Ruzo Lacuesta, "Inviernos de Montevideo" (Canción).
Darío Rodríguez Mazzolletti, Juan Carlos Gaiztegui Ardolfi y Jorge Germán Miraballes, "Mi Niña" (Album Musical).
Ruben Antoine, "Corre Bugy" (Album Musical).
Mario Cabral y Rolando Fleitas, "Buscar" (Candombe).
Mario Cabral, "Pa'Chimasa y los Tocadores" (Album Musical).
Juan Carlos Rodríguez Garrido, "Cumbia Melancólica" (Cumbia) y "Ella" (Plena).
Miguel Belmonte, "Bajo un mismo Cielo" (Vals).
Rodolfo Martínez Massia, "Ahora Sí" (Canción).
Leo Masliah, "Biromes y Servilletas" (Album Musical).
Armando H. Bía, "Cuando Volverá" (Album Musical).
Adolfo Biestro, "A Tita Merello" (Tango).
Ignacio Da Silva Rivas, "Si así lo quieres" (Album Musical).
Juan C. Giordano, "Lloras Corazón", "Mariposa Multicolor", "Querida Amiga" (Cumbias).
Coriún Aharonián, "No hay nadie" y "Nocturno" (Valseado) con letras de Idea Vilariño.
José L. Lopretti, "Juntos Despertamos" (Canción).
Carlos Molina y Carlos Alberto Rodríguez, "Yo quiero una guitarra" (Album Musical).
Carlos Alberto Rod[illegible]ández, "Mi humilde calle" (Album Musical).
Juan C. Rivanera y Ariel Barolín, "Un mundo sin respuesta" (Balada-Tango).
Leny Armegno García Cabrera (Daniel Guerra) y Raúl Montañéz, "El Milagro" (Canción).
Juan Carlos Rivanera y Nelson Caramelli, "De qué estas hecha ciudad" (Tango).
Angela Farías de Prieto y Juan Sánchez, "Uruguay Show 1983" (Letras y Músicas para Carnaval/83).
Juan Carlos Cañete Munhó, Roberto A. Lasale y Luis Eduardo Etchegoncelhay "Negrita Linda" (Candombe).
Pedro D. Antón y Alfonso de Bejar, "Sólo un poco de lluvia" (Canción)
Pedro D. Antón y Laura Sánchez, "Barricada" (Album Musical).
Pedro D. Antón, "Acto de Presencia" (Album Musical).
Angelina Silveira y Ruben Ferrari, "Querencia Hermosa" (Canción).
Jaime Roos, "Nadie me dijo nada" y "Ella allá Nº 2" (Canciones).
Angela Cáceres, "Ana Karenina (Versión sobre la obra de León Tolstoy, dominio público).
Alfredo de la Peña, "La danza macabra" (versión sobre la obra de Augusto Strindberg, dominio público).
Nelson Rodríguez Sallom, "Así es, como es" (Album de Letras).
Walter Ortiz y Ayala, "Calles de Tacuarembó" (Album de Letras).
Miguel Moreira López, "Yo soy el pato gol nacional" (Letra).
Julio Rudemar Pérez Fontes, "Tercer Guerra" (Letra).
Cacho de la Cruz, "En el 83... Cacho Bochinche otra vez" (Teatro para Niños).
Miguel Angel García, "Raza de Patria" (Album de Letras).
Alma Vasconcellos, "Buscando a Dios" (Letra).
Alma Vasconcellos, "En busca del arco iris" (Ensayo).
Alma Vasconcellos, "Páginas negras de la humanidad" (Ensayo).
Juan Carlos Goberna, "Margarito" y "Dónde esta Dios" (Letras).
Miguel Angel García, "De palo a pique" (Libro).
Hugo Mario Bardallo, "El patito feo" (Versión sobre la obra Hans C. Anderson).
Renée Bertier, "Desde el más allá", "El gigante rugiente", "La enviada de satanás" y "Un verano ardiente" (Radio Teatro).

Leandro Robella, "La Lorita" (Letra) y "Coreografías para los marcos|83", Oscar Granados Mendy y Mario Lorenzo, "Los Pierrot's" (Libretos Carnaval/1982).
Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.680.00 10|pub. 15394 Jun.28-v.jul.11.

**MANUEL ARDUINO PAVON**, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historias de todos los hombres y de la mitad de la luna", de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15266 Jun.27-v.jul.8.

**COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE** (Conaprole), solicita la inscripción del dibujo para logotipo que identifica la empresa Conaprole; y del cual se declaran adquirentes. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14813 Jun.23-v.jul.6.

**JUAN ROCHA de AZEVEDO**, solicita la inscripción de la obra titulada: "En los límites de lo inexplicable"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14800 Jun.23-v.jul.6.

**ISABEL DAROCZI, GRACIELA GIROLA, MIGUEL LIGUERA y EMA VICO**, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Uruguay 1 - El paisaje natural", "Uruguay 2 - El paisaje Humanizado"; de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 14785 Jun.23-v.jul.6.

**EDITORIAL DISCOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA**, solicita la inscripción de las obras (en cassette) tituladas: "Los Helicópteros - Música Pep - Estéreo 7126528" y "Silvio Rodríguez - Mujeres - MC 0007814"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14962 Jun.23-v.jul.6.

**SONDOR SOCIEDAD ANONIMA**, solicita la inscripción de las obras (en disco) tituladas: "Murga la... Falta y Resto - Serie E 144.301"; "La Bohemia con los del pueblo - Semilla de paz y amor - Serie E 144.305"; "José Luis Rodríguez - Voy a perder la cabeza - 27.419"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 14963 Jun.23-v.jul.6.

**RAFAEL GOMENSORO RIVEROS**, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Redentor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14984 Jun.24-v.jul.7.

**MIRIAM IRAGO** por sí y por **ANA MARIA LARRIERA**, solicita la inscripción de la obra titulada "Bibliografía anotada de obras monográficas que refieren a José Batlle y Ordóñez", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 14955 Jun.23-v.jul.6.

**EDGARDO VIOLA BOUYSSONADE**, por "Cabaña del Fraile S. A.", solicita la inscripción de un dibujo del logotipo de abeja, del cual se declara propietaria la representada y autor el representante. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14754 Jun.22-v.jul.5.

**FRANCO SALVATORE MAZZEO SCOCA**, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Corre, ven a mi lado" y la composición musical titulada: "Vivir enamorado", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 14665 Jun.22-v.jul.5.

**R. y R. GIOSCIA SOCIEDAD ANONIMA**, solicita la inscripción de las obras (en cassette) tituladas: "Araca la cana" SCO 90.694"; "Luis Miguel... un sol - SCE 500.999"; "Irón Maiden - El número de la bestia SCE 500.996"; "Chichito Cabral - Pa'chimasa e los tocadores - SCO 90.696"; "Jaime Roos - Nunca, nunca, nunca; Cabral - Pa'chimasa a los tocadores - SCO 90.110"; de los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 14964 Jun.23-v.jul.6.

**SISTARBANC S.R.L.**, solicita la inscripción de la revista titulada: "Visa.Catálogo de ventas (Temporada 82.83)", de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14559 Jun.21-v.jul.4.

**SARA PATRONE** por Producciones Emeka SRL, solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Captación", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14435 Jun.21-v.jul.4.

**LUIS FERNANDO GADEA DI MATTEO** solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "El Trueq'e"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14482 Jun.21-v.jul.4.

**GABRIEL GADEA SELLANES**, por **INTEGRACION S. R. L.**, solicita la inscripción de la revista titulada: "Sur", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 14983 Jun.24-v.jul.7.

**CAROLINA FEED**, por sí y por **EDUARDO LANGON**, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Por que, la vida" (letra y música: Carolina Feed) y "Canto pa'vos" (letra y música: Eduardo Langon); de las cuales se declaran autores respectivamente. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 15012 Jun.24-v.jul.7.

**FERNANDO BAYARDO BENGOA**, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dogmática Jurídico Penal, Reformulación y Perspectivas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 15028 Jun.24-v.jul.7.

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal Fray Bentos**
**33 Orientales 3199**

12 de julio de 1983 - 15:00 horas
Base: 785,28 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 128.825.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Elber González (Matricu-

la 186 - R.U.C. 130013740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 1530 el que consta de una superficie de 212,40 m.c., con 10 metros de frente a la calle Juan M. Blanes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 260 a nombre de Francisco Washington Pereyra Costa y Brenda Estella Silva Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41648 Jun.29-v.jul.5.

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

### Sucursal 18 de Mayo

**Gral. Artigas 648 - 11/7/83 - hora 16**
**Base: 1.208,27 Unidades Reajustables equiv. a N$ 198.216,00**

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, "Villa San Francisco" —Las Piedras— Padrón Nº 11.068; área del terreno: 871 m.c. 50 decímetros cuadrados, con 14 mts. de frente a calle pública s|n, distando su punto medio del frente 33 mts. 47 cms. a ochava con calle Nº 34.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6857 Nº 5910 Serie 500 a nombre de Iria Mabel Barrios Velázquez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 720,17 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º). Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º). Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41626 Jun.28-v.jul.4.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Sucursal Minas**
**25 de Mayo 549**
12 de julio de 1983 - 15:00 horas
Base: 1.740,36 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 285.506.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Uran (Matrícula Nº 772 - R.U.C. 090027190019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 10.282, el que consta de una superficie de 406 m.c. 70 dm.c., con 14 mts. de frente a calle Pública 64. Area edificada: 61 m. c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6589 Nº 389, Serie 500 a nombre de Omar Montes de Oca Duarte y Angélica Pagola Pena.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informe en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas.— Montevideo, 17 de junio de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41647 Jun.29-v.jul.5.

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Exprinter Casa Bancaria S. A. con ALFREDO RUBEN BENTANCUR FAJARDO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C. 216|83), se hace saber que el próximo 21 de julio de 1983, a las 15 horas, en Zabala Nº 1328, salón de la A.N.R.C., se procederá por intermedio del Rematador Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en la 12ª Sección Judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 5.901, las que por separado se describen: I) Fracción 1 del plano del Agr. Feliciano Alvariza de setiembre de 1945, inscripto con el Nº 420 en la Dirección de Catastro el 1º de Octubre de 1945, con un área de 131 Hás. 5.657 mts. lindando en 935 metros al Norte con Juan Echeverry; 1576 mts. 80 cms. al Este con la fracción 2; 783 metros 75 centímetros al Sur con frente al Camino al Duraznito y 1.504 metros 70 cms. al Oeste con A.F.E.; II) Fracción con un área de 1.140 mc., según plano del mismo Agrimensor de setiembre de 1946, inscripto con el Nº 485 en la Dirección General de Catastro el 10 de octubre del mismo año, que se deslinda así: 12 metros al Sureste con la fracción antes descripta; 105 metros al Noreste con Juan Echeverry; 22 metros al Oeste con Camino Vecinal de Mercedes por Cuchilla Grande y al Suroeste, en 85 metros con el Ferrocarril del Oeste de Mercedes a Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el Martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador, I.V.A. e impuesto departamental o sea el 6,54 o|o del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio del remate 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al sólo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.540.00 11|pub. 15351 Jun.28-v.jul.12.

**WASHINGTON ESPINOLA**

**Juzgado de Paz de la Tercera Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "L. de Goicoechea, René e hijo c.| CLELIA ESTELA GARCIA de PEREZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3910|82), se hace saber que el martes 5 de julio de 1983, a las 15:00 horas, en Ciudadela Nº 1224, el martillero Washington Espinola, Mat. 539, procederá al remate de los bienes inventariados en autos, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 75.00 3|pub. 15585 Jun.30-v.jul.4.

## COLONIA

**ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO**
**Juzgado de Paz de la Décima Sección**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del departamento de Colonia, en autos: "Guerrero, Washington c.| LEICHT ZANELLI, JORGE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 142|82), se hace saber que el día 16 de julio de 1983, desde la hora 13:30, en el local ubicado en calle Artigas casi Avda. Gilomén de la ciudad de Nueva Helvecia, por el martillero Alfredo Alvarez Bogliolo, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes muebles: Un juego de living, una caja fuerte de pie, un sillón giratorio para escritorio, un escritorio de madera, un juego de mesa y seis sillas de cármica y una mesa de tapa de mármol, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado el importe de su oferta; b) Que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que se devenguen. — Nueva Helvecia, 27 de junio de 1983.

Nota: Se deja constancia que a los efectos del remate y las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 15620 Jul.1º-v.jul.14.

**ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictadas en autos: "Halter, Sergio c.| NIEDERER JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 481|82), se hace saber que el día 16 de julio próximo desde la hora 13 y 30, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública, en el local ubicado en calle Artigas casi Gilomén de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: Una conservadora - vitrina marca "Ried", base N$ 9.333,33; una cortadora de fiambre eléctrica, base N$ 2.666,66; una balanza marca "Precisa, base N$ 2.333,33; una estantería pronto metal, base N$ 3.000,00; un mostrador pronto metal, base 533,33; una estantería de madera, base N$ 800,00; tres estantes de madera, base N$ 300,00; una estufa "Solmatic", base N$ 166,66.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos, solamente de las publicaciones de los mismos. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 15618 Jul.1º-v.jul.14.

**ALFRERO ALVAREZ BOGLIOLO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Romano, Helvecia c.| NIEDERER, JOSE - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 735|82), se hace saber que el día 16 de julio próximo desde la hora 13 y 30, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo, procederá a la venta y en subasta pública en el local ubicado en la calle Artigas casi Gilomén de Nueva Helvecia, de los siguientes bienes con las bases que se indican: Una conservadora eléctrica (Frizer) marca "Cemesa", base N$ 2.666,66; un televisor color marca "Nec" 14", base N$ 3.666,66; un radio-grabador "Phillips", base N$ 1.000.00; una conservadora-vitrina marca "Ried", base: N$ 9.333,33; una heladera familiar marca "General Electric", base: N$ 4.333,33; una balanza marca "Precisa", base: N$ 2.333,33; un revolver marca "Colt" calibre 32 largo, base: nuevos pesos 866,66; y cantidad de artículos de almacén y varios.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisiones e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de los mismos.
20) N$ 450.00 10|pub. 15617 Jul.1º-v.jul.14

**ALFREDO ALVAREZ BOGLIOLO**
**Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia - Juan Lacaze**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad de Juan Lacaze, dictada en autos: 1º) "Guerrero, Washington con PLACENCIA, NELSON - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 177|82); 2º) "Guerrero, Washington c.| TORRES, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 163|82); 3º) "Guerrero, Washington c.| BETARTE, RAFAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 171|82). Se hace saber que el día 16 de julio de 1983 a la hora 13 y 30, en el local ubicado en calle Artigas casi Gilomén en Nueva Helvecia, el rematador Alfredo Alvarez Bogliolo procederá a la venta y en subasta pública, con las bases que se indican, los siguientes bienes: 1º) Un ciclomotor "Agratti" 50 C. C., base: N$ 2.333,33; 2º) Un televisor marca "Nec" 12", base N$ 1.333,33; 3º) Una moto "Yamaha" Y B 50 c.c., base N$ 4.000.00.

Se hace constar: Que el comprador deberá oblar en el acto el total de su oferta más comisión e impuestos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones de los mismos. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 450.00 10|pub. 15616 Jul.1º-v.jul.14.

## PAYSANDU

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "C.A.C.D.U. c| MAGNIN, ELBIO ORLANDO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|276|1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria del Juzgado, el día 28 de julio de 1983 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de nuevos pesos 108.870.00, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana 222 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial (antes, 1ª) de Paysandú, empadronada con el Nº 1539, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso de agosto de 1930 inscripto con el Nº 80 en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú el mismo año, tiene una superficie de 925 metros 25 decímetros, y tiene 43 metros 14 centímetros de frente al Norte a calle Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga (antes Oriente) y 21 metros 13 centímetros al Este sobre calle 19 de abril, que forma esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del impuesto municipal y el 3.54 % de comisión e IVA del rematador; B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 15 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 15013 Jun.24-v.jul.14.

## RIO NEGRO

**LIBER ANGEL GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos "Hugo Alvaro López Rodríguez c.|MILLAN RODOLFO RICCA ROSTAN. "Juicio Ejecutivo". (Libro 15. Folio 136, Nº 8), se hace saber que el día 22 de julio de 1983 a la hora 13 y 30, en campos del actor, padrones Nros. 139 y 2.139, sito sobre ruta 24, paraje "Tres Bocas", el martillero señor Liber Angel González (matrícula 186 R.U.C. 130013740014), sacará a la venta al mejor postor y sobre las base de sus respectivos valores de tasación los siguientes bienes:

150 vacunos geenrales cruza (tasación nuevos pesos 75.000.00).

294 lanares generales (tasación nuevos pesos 23.520.00).

6 bolsas de lana Vellón (900 kilogramos aproximadamente).

1 bolsa lana barriga (100 kilogramos aproximadamente).

1 bolsa lana cordero (130 kilogramos aproximadamente).

Valores de tasación Vellón N$ 580.00; Barriga N$ 130.00; y Cordero N$ 300.00.

Se previene: Que las ventas serán al contado y que los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del adquirente.

Y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 6 de junio de 1983. — Juan Carlos Produtti, Juez de Paz.
20) N$ 550.00 10|pub. 15450 Jun.29-v.jul.12.

## ROCHA

**DAOIZ RODRIGUEZ LARREA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, en autos caratulados: Francisco José Rocca Luna c./MARIA AUXILIADORA DAS NEVES BARRIOS y STELLA MARYS SANCHEZ GONZALEZ, "Intimación de Pago" (Ficha 43/82), se hace saber que el día 22 de julio de 1983, a las 14.00 horas y en el lugar de su ubicación, calle Rodó Nº 43 de esta ciudad, se procederá por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, al remate por la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de Nuevos Pesos 128.485, el inmueble padrón 442, con sus construcciones y demás mejoras.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de hacerle aceptada la oferta el 20 % de la misma y el saldo al escriturar. 2º) Los gastos de escrituración, de rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador. 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, en día y hora hábil, habiéndose habilitado la feria menor para estas publicaciones. — Esc. Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 15|pub. 14514 Jun.21-v.jul.11.

## SORIANO

**JAVIER MELA MOREIRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ana María Vaucheret c.|GLORIA SALINAS de GIMENEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.210, año 1981), se hace saber: Que el día viernes 22 de julio de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Javier Mela Moreira, con matrícula 2259, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180010380013, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Dos casas, planta baja, propiedad horizontal, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 216 de la Planta Urbana de la Ciudad de Mercedes, empadronadas con los números 2952|002 B y 2952|002 A, que según plan do mensura, deslinde y fraccionamiento, de acuerdo a la ley Nº 10.751, de fecha 25 de junio de 1946 y decreto reglamentario del 16 de enero de 1957 y ordenanza Municipal vigente, del Agrimensor Carlos Magano de diciembre de 1966, e inscripto con el Nº 3651 el 16 de marzo de 1967 y de acuerdo al cual constan de una superficie en conjunto de metros cuadrados 281.68, que se determinan así:

UNIDAD: 002 A. Cota vertical cero metro, superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo 169 metros 60 decímetros, siendo el área cubierta 46 metros 38 decímetros que se deslindan así: el total de la unidad al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 478, en 1 metro 40 al N., en 30 metros 63, lindando con los padrones 6580 y 5671 y al W., en 13 metros 05 lindando con el padrón 5671 y al S. en seis rectas, orientadas la 1ª, 5ª, y 6ª de W. a E. y la 2ª, 3ª y 4ª de S. a N., que miden respectivamente, 12 metros 12 lindando con el padrón 2961 y 2953 de 4 metros 57, lindando con el Departamento 001 y de 4 metros 00 que linda con los Departamentos 001 y 002 B; 2 metros 60, 4 metros 25 y 14 metros 73 lindando con el Departamento 002 B.

UNIDAD: 002 B. Cota vertical cero metro superficie total entre área cubierta y descubierta de uso exclusivo, 88 metros, 4 decímetros, siendo el área cubierta 44 metros, 20 decímetros y se deslinda así: el total de la Unidad: Al E. a calle 18 de Julio, estando la puerta de entrada señalada con el Nº 480, en 5 metros, 78; al N. en tres rectas de 6 metros 50, 7 metros 76 y 4 metros 25, lindando con el Departamento 002 A; al W., 4 metros 16 lindando con Departamento 002 A; al S. seis rectas orientadas la 1, 2ª, 4ª y 6 de W. a E., la 3ª de N. a S. y la 5ª de S. a N., que miden: 4 metros 10, 7 metrs 74, 2 metros 31, 3 metros 22, 0 metro 54 y 3 metros 20, lindando con el Departamento 001, menos la última que linda con parte cubierta común.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que en forma conjunta es de N$ 84.284.00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de junio de 1983. — Se deja constancia que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 21 de junio de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 850.00 5|pub. 15384 Jun.28-v.jul.4.

# 22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

**GAD LIMITADA**

Contrato: 10 junio 1983.
Inscripción: Nº 509, folio 1825, Libro 1.
Socios: DANIEL ALBERTO y ALVARO JORGE DEAMBROSI CASTRO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 15273 Jun.27-v.jul.8.

**FANTELA S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28 de febrero de 1983.
Registro Comercio Nº 386, Folio 1441, Libro 3.
Lionel Moisés Cohen Haim cede sus cuotas a Sonia Dora Eremberg Szulsinger.
Administración: Osvaldo Elías Cohen Haim.
22) N$ 240.00 10|pub. 14579 Jun.24-v.jul.7.

**RODIECA LTDA.**

Fecha: 30|4|83.
Inscripción: Nº 463, folio 1638, Libro 1.
Socios: BEETHOVEN JAVIER; MARY DIAZ.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Javier.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Kiosco, Salón, Venta mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 15002 Jun.29-v.jul.12.

**ABA S. R. L.**

Contrato: 3 de junio de 1983.
Inscripción: 8 junio 1983, Nº 471, folio 1674, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL HUMBERTO BIVEL CRUZ, ESTOR ALONSO TRUJILLO y GRACIELA ALONSO TRUJILLO.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de repuestos de automotores y otros.
Administración: Raúl H. Bivel Cruz o Estor Alonso Trujillo indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14469 Jun.21-v.jul.4.

**EL GALEON S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Fecha: 26|X|1981.
Inscripción: Nº 364, Fº 278, Lº 1 de Contratos.
Cedente: EDINSON LUIS CALABRIA. Sesionarias: María Antonieta, Adriana y Rossana Calabria.
22) N$ 240.00 10|pub. 15602 Jul.1º-v.jul.14.

**AGROPAY S.R.L.**
Contrato del 24 de mayo de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio el 1º de junio de 1983, Nº 29 del folio 105 al 107, Libro LIV.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos veterinarios, agroquímicos y agropecuarios en general. Comisiones, representaciones.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, nuevos pesos 20.000.—; JORGE ALBERTO TERZAGHI, N$ 15.000.—; Ing. GONZALO RAMON COLLAZO, N$ 15.000.—.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Juan Francisco Urruty.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 600.00 10|pub. 13282 Jun.29-v.jul.12.

**TUBERIAS S. R. L.**
Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 455, al Fº 1706, del libro 3 de contratos.
Socios: BEATRIZ ROMA SARUBBI SALLES, GERARDO ANTONIO SOSA CALO y SUSANA GALDYS ALEU VARELA.
Capital: N$ 50.000.—.
Denominación: Tuberías S. R. L.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Objeto: Importación, industrialización, transformación, distribución, venta por mayor y menor de material hidráulico y sanitario.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 15413 Jun.29-v.jul.12.

**C. F. ASOCIADOS S.R.L.**
Fecha del contrato social: 15 de junio de 1983.
Socios: EDUARDO CHIESA SAVIO y TERESITA BEATRIZ FARELL BARRIOS.
Razón social: C. F. Asociados S.R.L.
Capital: N$ 10.000.00, dividido en cuotas sociales de N$ 1.000.00 cada una, totalmente integrado.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Industria de la construcción, refacción, reforma, demolición y anexos.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 511, al folio 1846, Libro Nº 2 de Contratos el 20 de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 15526 Jun.30-v.jul.13.

**PANOSIAN Y CIA. S.R.L.**
Contrato de fecha 30/5/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 491, al Fº 1772 del Libro 2 de Contratos.
Socios: SOFIA DIAKASIS o DIAKAKIS, SARKIS PANOSIAN DIAKAKIS y ANTRANIG PANOSIAN PANOSIAN.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y entrega de mercaderías. Toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 480.00 10/pub. 15524 Jun.30-v.jul.13.

**MEPAL LIMITADA**
Contrato: 14/4/83.
Registro: Nº 304, Fº 1047, Libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA ESTHER DE LEON y MARIELA PALERMO DE LEON.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Luis Batlle Berres 4294.
22) N$ 360.00 10/pub. 15522 Jun.30-v.jul.13.

**MOTOCAR RECTIFICADOS LTDA.**
Constituida por documento privado del veintidós de diciembre de 1982.
Socios: CARMELO BONAVENA JIUSSIG, MATILDE IRENE DIBERT SASSANO, MONICA REINA DIBERT SASSANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de rectificados.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 20.000.00, aportados: N$ 8.000.00 cada uno de los primeros nombrados, y nuevos pesos 4.000.00, la tercera.
Administración: Carmelo Bonavena y Matilde Dibert, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 528, Fº 1894, Lº Nro. 1 de Contratos, el catorce de junio de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 15513 Jun.30-v.jul.13.

**SILO S.R.L.**
Contrato: 9/6/83.
Inscripción: Nº 510, Fº 1828, Libro I.
Socios: GUSTAVO ERNESTO SICA MUÑIZ y JORGE ANTONIO LOPEZ MONTEMAR.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones comerciales con toda clase de bienes, transportes de mercaderías, operaciones con inmuebles, representaciones, comisiones, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 480.00 10/pub. 15523 Jun.30-v.jul.13.

**INMOBILIARIA CRISTAL LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 28|4|83.
Inscripción: Nº 497 Fº 1775 Lº 1.
Cedente: SIMON LEIBUS GROSMAN y REVECA SLIVINSKY.
Cesionarios: Vili Marcos Faler y Boris Melnik.
22) N$ 240.00 10|pub. 15493 Jun.30-v.jul.13.

**TARUMA LTDA.**
**CESION CUOTA**
Cesión: 13 junio 1983.
Administración: Nº 488 Fº 1761 Lº 2, 16 junio 1983.
MARTHA MENDIZABAL cede totalidad cuota social a Juan Wehinger.
Administración: José Bernada Juan Wehinger indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 15492 Jun.30-v.jul.13.

**CARLIN LTDA.**
Contrato: 1º de junio de 1983.
Registro: Nº 469 Fº 1701 Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones.
Plazo: 10 años prorrogables.
Socios: ALBERTO KULYS SERVITYS, EGARDO ELBIO FERNANDEZ LOPEZ y ROBERTO KULYS SERVITYS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Egardo Fernández o Alberto Kulys indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15490 Jun.30-v.jul.13.

**BENTANCOURT NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA**
Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: Nº 516, folio 1.865, Libro 2.
Socios: FRANCISCO EDGAR BETANCOURT ALVES y ANA MARIA SANCHEZ CORTES.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones, consignaciones, etc.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
Administración: Francisco Edgar Betancourt Alves.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15583 Jun.30-v.jul.13.

**AGRO INDUSTRIAL LTDA.**
Contrato del 1º de junio de 1983, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 de junio de 1983 con Nº 32, del folio 118 al folio 123 del Libro LIV.
Socios: MARTHA BEATRIZ AILLOUD de LOPEZ; JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ; MARIO GUSTAVO GIUPPONI; MARTHA INES LOPEZ DE GIUPPONI; MARIA BEATRIZ LOPEZ AILLOUD; JULIO DANIEL LOPEZ AILLOUD y JULIO JAVIER LOPEZ AILLOUD.
Capital: N$ 20.000.00 totalmente integrados.
Objeto: Fabricación de productos destinados a la alimentación animal, como raciones y forrajes y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años a parti rde 1º|6|83, prorrogables por períodos de dos años.
Administradores: A cargo de los socios: Martha Beatriz Ailloud de López y Mario Gustavo Giupponi, actuando conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 15469 Jun.30-v.jul.13.

**FANADES LTDA.**
Contrato de fecha 23|5|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 464 al Fº 1643 del libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO HECTOR JOSE FRIGERIO MORA y JULIO CESAR NAUAR LASSALLE.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir en todas sus formas, mercaderías y materias primas.
22) N$ 480.00 10|pub. 14726 Jun.30-v.jul.13.

**AUTOS ESPAÑA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 382 al Fº 1384 del Libro número 2 de Contratos.
Cedente: WASHINGTON PABLO REVILLA OROFINO, 8 cuotas part. social.
Cesionario: Diego Román García.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 15491 Jun.30-v.jul.13

**TRIMEC S.R.L.**
Contrato: 29 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 411, Folio 1537, Libro 3.
Objeto: Fabricación y venta de equipos de refrigeración.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS FEBRERO CIGLIUTI y WELMAR EMIL COLA TECHERA.
Aportes: Iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 13756 Jun.30-v.jul.13.

**MODUMIL S. R. L.**
Contrato: 24|5|83.
Socios: RAQUEL BLUMSTEIN WAS y DVORA ZEJTI de VICTOR.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mueblería, carpintería, diseño y decoración de interiores.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 480, folio 1706, Lº 1 Contratos, el 9|6|83.
Domicilio: Julio H. y Obes 1054, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15422 Jun.29-v.jul.12.

**RAMOS LTDA.**
Contrato: 15, junio, 1983.
Inscripto: Nº 476, Fº 1725, Lº 2 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios, aportes: JOSE R. RAMOS N$ 20.000.00 y MARTA MARTINEZ de RAMOS N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Empresa de Fletes, Importación Exportación.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15423 Jun.29-v.jul.12.

**TRALIMAR LTDA.**
Contrato: 12 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1152, folio 4246 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR SANTIAGO LABORDE RICARDI; HERMES AMERICO ROSSETTI LAVAGNA; NELSON MARIO SALA DANNA; JESUS BIBIANO MENA MARTIRENA; DARIO RAFAEL HERNANDEZ ALMIRATTI; JOSE MARIA BARCENA MESIAS; NELDO TERRA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de buques mercantes y de pesca, agencia y proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 20.000.00 (4.926.00; 782.00; 848.00; 1.322.00 2.122.00; 5.000.00; 5.000.00).
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Héctor Santiago Laborde Ricardi, José María Bárcena Mesías, Neldo Terra y Darío Rafael Hernández, actuando de a tres conjuntamente, siendo imprescindible la presencia de los señores José María Bárcena Mesías y Neldo Terra.
Domicilio: Misiones 1371, piso 1, Esc. 8; Montevideo.
22) N$ 840.00 10|pub. 15414 Jun.29-v.jul.12.

**IMPORTEX LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**
Contrato: 26 de julio de 1982.
Registro: Nº 485 al Folio 1.732 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Juan Heber Colombo Machado y Wagderian Lotito Da Luz.
Cesionario: Alba Fontao López.
Capital: Juan Heber Colombo Machado, N$ 6.700.00; Wagderian Lotito Da Luz nuevos pesos 6.600.00 y Alba Fontao López nuevos pesos 6.700.00.
Administración: Los 3 socios en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 14546 Jun.21-v.jul.4.

**URUSPU LTDA.**
Fecha: 20 de mayo de 1983.
Inscripción: 467 — 1659 — 1.
Socios: MILTON PAREDES y ANA MARIA CHIRIBAO.
Objeto: Comercialización de mercaderías, artículos eléctricos, electrónicos y afines.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15157 Jun 27-v.jul.8.

**ROBERTO ROYBAL E HIJOS S.R.L.**

Contrato: 6 de mayo de 1983, inscripto Registro Comercio Nº 364, Folio 1358, Libro 3.
Socios: ROBERTO ROYBAL CASTRO, TERESA ESPERANZA CASTIÑEIRAS, ROBERTO, JOSE RAMON, ROSSANA y EUGENIO ROYBAL CASTIÑEIRAS.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 (3.200.00, 2.000.00 y 1.200 los demás respectivamente).
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Roberto Roybal Castro o dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14609 Jun.21-v.jul.4.

---

**RUTAS DEL SOL**
**CESION DE CUOTA**
**MATTEO, LOPEZ, PEREZ y CIA. Soc. de R. L.**

Contrato: 6|12|1981.
Inscripción: Nº 495, Fº 1769, Libro 1.
Cedente: JORGE WALTER SUAREZ PEREZ.
Cesionario: José Sotelo Doldan.
22) N$ 360.00 10|pub. 15158 Jun.27-v.jul.8.

---

**ALDAN LTDA.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por documento privado del 20 de abril de 1983, los socios decidieron modificar el artículo tercero del contrato (Objeto), el cual, fundamentalmente, ser: "Industrializar y comercializar en todas sus formas, toda clase de bienes y servicios, importación, exportación, y representaciones".
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 489, fº 1745, Lº 1 de Contratos, el 9 de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 15424 Jun.29-v.jul.12.

---

**TEJAR S.R.L.**
**TEJAR Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Documento privado de 19|4|983, Registro número 36, folios 123 a 131, tomo 22.
Socios: FRANCISCO BERTOLAMI VERNAGALLI (aporte N$ 7.000,00) DANIEL BERTOLAMI LOMBISANI (aporte N$ 2.500.00) e IRMA TERESA SOSA TRIAS (aporte N$ 500.00).
Capital Social: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años del 1º|4|83, prórrogas de dos años cada una.
Domicilio: Pan de Azúcar, calle Rincón y L. Olivera, igual domicilio del Administrador.
Objeto: Fabricación y venta productos panificados, confitería, afines, venta de lácteos, productos de granja, alimenticios, bebidas. Trabajos de metalurgia.
Administración: Francisco Bertolami Vernagalli.
Razón social: "Tejar Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 600.00 10|pub. 13263 Jun.23-v.jul.6.

---

**GONAR S.R.L.**

Modificación de contrato.
Otorgamiento: San José 18 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 59, Folio 219, Tomo XII. San José.
Ampliación del objeto: Industrializar, comercializar toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, en todas sus formas. Importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones. Extraer, procesar, fabricar; en cualquier forma explotar materias primas, minerales, mercaderías.
Administración: Dos socios conjuntamente, pero siempre Osvaldo o Danilo González con Enrique o Juan Carlos Arena.
22) N$ 480.00 10|pub. 14575 Jun.21-v.jul.4.

---

**TARCO LTDA.**

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 483 al Folio 1723 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14548 Jun.21-v.jul.4.

---

**VITIVINICOLA LOMAS DE ZAMORA LIMITADA**

Contratos: 18 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 404, Folio 1413, Libro 1.
Socios: NELSON YUANE GONZALEZ y JOSE EUGENIO ALVAREZ BENTANCUR.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Bodega de Vinos en general.
Domicilio: Del Cid 338 (Montevideo).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años, prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 14558 Jun.21-v.jul.4.

---

**XIMEX S.R.L.**

Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 482 al Folio 1.718 del Libro Nº 1 de oCntratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Objeto: Compra-Venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14549 Jun.21-v.jul.4.

---

**CORMAN S. R. L.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Contrato: 18 de marzo de 1983.
Inscripción: Nº 427, Fº 1492, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Washington Manancero Pagalday y Ruben Wellington Corrotti Ramos, ceden la totalidad de las cuotas sociales (60 cuotas de N$ 500.00 cada una).
Cesionarios: CARLOS ALBERTO MONTESANO adquiere 30 cuotas, ALVARO JUAN TERRA OYENARD: 27 cuotas y GLORIA SILVIA FIGARI: 3 cuotas.
Modificación: Los señores Carlos Alberto Montesano y Alvaro Juan Terra administrarán y representarán indistintamente a la sociedad.
22) N$ 600.00 10|pub. 14087 Jun.21-v.jul.4.

---

**REPUESTOS LTDA.**

Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: 9 de junio de 1983, Nº 484, al folio 1.728 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JUAN HEBER COLOMBO MACHADO, ALBA FONTAO LOPEZ y WAGDERLAN LOTITO DA LUZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra venta de repuestos automotores y herramientas, así como todo lo relacionado con la industria automotriz, fabricación, importación, venta, reparación, permuta, comercialización, consignación e intermediación de repuestos, herramientas y vehículos en general.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14547 Jun.21-v.jul.4.

---

**ELDE LIMITADA**

Constituida el 1º de junio de 1983.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 465, folio 1649, Libro 1.
Socios: MARIA ELSA CALVO y ADELINA DELIA LOPEZ.
Objeto: Compra, venta y comercialización toda clase de mercaderías y productos.
Capital: N$ 5.000.00, aportes: María Elsa Calvo: N$ 4.750.00; Adelina Delia López: Nuevos pesos 250.00.
Administración: María Elsa Calvo exclusivamente.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 20 años, prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 14461 Jun.21-v.jul.4.

---

**PATRONE & LIJTENSTEIN LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Cedente: JACOBO LIJTENSTEIN JAROVISKY.
Cesionarios: José Mario Piedeferri Feed, Oscar Nery Caccia Peranzi y Alvaro Antonio Lamas Fraschini.
Razón Social: "Patrone & Compañía Limitada".
Denominación: "Casa Fraschini & Patrone".
Administración: Pablo Alfredo Patrone Fraschini.
Capital Social: N$ 40.000.00.
Fecha: 10|3|983.
Inscripción: Nº 31, folio 115 a 117, Libro LIV.
Partes: Sres. Caccia y Lamas 30 o|o c|u.; señores Patrone y Piedeferri 20 o|o c|u.
22) N$ 480.00 10|pub. 14494 Jun.21-v.jul.4.

---

**WAINBERG HNOS. S. R. L.**

Por contrato del 7|6|83 inscrito en Reg. P. de Comercio el 16|6|83 con Nº 487, Fº 1759, Lº 2 de Contratos, Carlos Wainberg cedió 145 cuotas sociales a CLARA FERDMAN de WAINBERG.
Administración. Clara F. de Wainberg.
22) N$ 360.00 10|pub. 15427 Jun.29-v.jul.12.

---

**VALVERDE y VIZOSO S. R. L.**

Contrato: 29 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 319, folio 1161, Libro 2.
Socios: JOSE VALVERDE GIRALDEZ y ALFONSO VIZOSO LORENZO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14467 Jun.21-v.jul.4.

---

**MUEBLEX LIMITADA**

Contrato: 23/3/73.
Inscripción: Nº 538, al Fº 2811 v., Libro 1.
Cesión: 30/12/78.
Inscripción: Nº 901 al Fº 3304, Libro 2.
Cedente: María Elena Castro Romero
Cesionarios: SUSANA TEODORA, YOLANDA y GABRIEL ANGEL CHINELLI TRAVAGLIONE.
Cuota cedida: 85 cuotas de N$ 50.00 c./u.
22) N$ 360.00 10/pub. 13865 Jun.17-v.jun.30.

---

**CURTU-SUIZA LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Inscripción: Registro Público Comercio de Colonia el 27|5|83, Nº 35 folios 152 al 153, Tomo 1.
Cedentes: ALBERTO EDMUNDO DAÑOBEYTIA y NELLY MARGOT PINO.
Cesionario: Leonel Orlando Barreto.
Cuotas: Totalidad de sus cuotas.
Administración: Leonel Orlando Barreto.
22) N$ 240.00 10|pub. 15168 Jun.27-v.jul.8.

---

**SERVIGRAF S.R.L.**

Constituida: 26 de mayo de 1983.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 453, Folio 1646, libro 2.
Socios: ANA CRISTINA PEREZ, ROBERTO MARIO SARLABOS y BLANCA ROSA DOLORES DIEGUEZ.
Giro: Imprenta y papelería.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Ana Cristina Pérez, N$ 44.500.00; Roberto Mario Sarlabos. N$ 5.000.00; Blanca Rosa Dolores Dieguez, N$ 500.00.
Administración: Ana Cristina Pérez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo de contrato: 99 años.
22) N$ 480.00 10|pub. 15193 Jun.27-v.jul.8.

---

**EL SUBTE LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 8|2|1982.
Inscripción: N 203 al Fº 820 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: JULIO ARTURO TARALLO RODRIGUEZ.
Cesionario: Wilson Enrique Puig Barón.
22) N$ 240.00 10|pub. 14169 Jun.17-v.jun.30.

---

**DE SOUZA S.R.L.**

Contrato: 1º junio 1983. Insc. Reg. P. y Gral. Comercio Nº 445 Fº 1671 Lo. 3.
Socios: IRMA NELLI de SOUZA ETCHEVERRY y VIRGINIA LAURA de SOUZA ARZENO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de farmacias y afines.
Administración: Irma Nelli de Souza.
Denominación y razón social: de Souza S.R.L.
22) N$ 360.00 10|pub. 14799 Jun.23-v.jul.6.

---

**SYAL LTDA.**

Inscripción: 2|9|82, Nº 825, folio 3267, Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA, y MARIA SYLVIA FERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Giro: Proyectos de interiores, publicidad.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14795 Jun.23-v.jul.6.

---

**MONTEGROSSO S. R. L.**

Contrato: 2|2|83.
Inscripción: Nº 42, folio 140|141, Libro 83.
Socios: WILSON AGUSTIN y RICARDO DIEGO GAMBA CABRERA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Bodega y Explotación agropecuaria.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 14905 Jun.23-v.jul.6.

**BAZAR AVENIDA S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 1º|12|82.
Registro: Nº 19, Folio 71 a 73, Tomo 1.
Cedentes: HUGO ALFREDO FERNANDEZ BRITO, JUAN JOSE FERNANDEZ BRITO y VIRGINIA VICO CORDOBA (totalidad de su participación social).
Cesionarios: Daniel Alberto Fernández Brito y Celestino Antonio Fernández Brito.
22) N$ 360.00 10|pub. 14687 Jun.22-v.jul.5.

**INMOBILIARIA MANA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 2 de mayo de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 94, folios 311|312, año 1983, Libro de Contratos.
Cesión: ANITA HEBE LASSO DE ARMAS cedió cuatro cuotas sociales a Paula Neliz Lozano Guardia.
22) N$ 240.00 10|pub. 15485 Jun.29-v.jul.12.

**PRINTING LIMITADA**

Contrato: 2|V|983.
Inscripción: Nº 410, Folio 1534, Libro 3.
Socios: OSVALDO PASTORINI y RODOLFO SCHAICH FORTEZA.
Capital: N$ 20.000.00 (O. Pastorini N$ 6.000.00 y R. Schaich N$ 14.000.00).
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercadería; todo contrato con inmuebles; importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Orsini Bertani 4006.
22) N$ 480.00 10|pub. 14725 Jun.22-v.jul.5.

**BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 15|6|1982.
Inscripción: Nº 418, Folio 1515, Libro 2.
Cedente: PEDRO ZUMARAN ORTIZ de TARANCO.
Cesionario: Jorge Molina Alvarez.
22) N$ 240.00 10|pub. 14724 Jun.22-v.jul.5.

**FERRETODO LIMITADA**
Contrato: 19 mayo 1983.
Inscripción Nº 449 Folio 1633 Libro 2 Contratos.
Socios: JULIO HERNANDEZ NOE, VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ VENCEL y WALTER JULIO HERNANDEZ VENCEL.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de ferretería y bazar, construcción y subsidiarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años con renovación automática.
Administración: A cargo del socio Julio Hernández o en forma conjunta por los otros dos socios.
22) N$ 480.00 10|pub. 14662 Jun.22-v.jul.5.

**PLAYMATIC LTDA.**
Contrato de fecha 10 de marzo de 1983, inscripto Nº 179, Fº 693, libro 3.
Modificación de fecha 11 de abril de 1983, inscripto Nº 323, Fº 1124, libro 1.
Socios: ROBERT YABECK RALBOVSKI y CATALINA RALBOVSKI de YABECK.
Administración: Robert Yabeck Ralbovski, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, venta y arrendamiento de juegos electrónicos, publicidad industrialización y comercialización en todas sus formas, etc.
Plazo: 5 años, renovables, automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 480.00 10|pub. 14173 Jun.22-v.jul.5.

**ANTIEN INTERNACIONAL S.R.L.**
Contrato: 27 de abril de 1983.
Registro: Nº 350, folio 1309, libro Nº 3.
Socios: SERGIO DOMINGO OXANDABARATTATE y VIRGINIA RENEE QUINTELA FERRARO.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transformación, producción y|o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, metalúrgica, maderera, electrotécnica y química, máquinas de todo tipo, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios y especialmente la creación de los productos que distingue la marca de fábrica Antien Internacional, industrialización y comercialización. Importación y exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Razón social: Antien Internacional Limitada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 14618 Jun.22-v.jul.5.

**RUTERO S.R.L.**
Contrato: 8 octubre 1982.
Registro: Nº 1022, folio 3663, Lº 3 de Contratos.
Socios: OSCAR RAUL CEDRES ALFONSO y JORGE GORROCHATEGUI ALONSO.
Objeto: Transporte cargas en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Jorge Gorrochategui Alonso.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: José Ladislao Terra 2701, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14651 Jun.22-v.jul.5.

**INSER S.R.L.**
Integrantes: JOSE LAO MEDEROS VIANA y PALERMA VEGA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años con opción a 2 más sucesivo cada uno.
Domicilio: Treinta y Tres, calle Manuel Oribe Nº 521.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Objeto: Será el de prestación de servicios.
Razón social: "Inser S.R.L.".
22) N$ 360.00 10|pub. 14708 Jun.22-v.jul.5.

**PANELMAR LIMITADA**
Contrato: 7|6|1983.
Inscripción: Nº 500, Fº 1787, Libro 1.
Socios: SALVADOR NELSON DI LANDRO D'AMATO y GERONIMA MARGOT MENDOZA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de establecimientos de industrialización y de comercialización en el ramo de panadería, confitería y afines en especial, y en general importación, exportación, fabricación, industrialización, compraventa y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales, materiales e inmateriales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 14640 Jun.22-v.jul.5.

**NORBERTO CRUZ CONSTRUCCIONES LTDA.**
Contrato: 6 mayo 1983.
Registro: Nº 365 Fº 1363 Lº 3.
Socios: EDUARDO MIGUEL CRUZ ESTEVEZ y NORBERTO MARIO CRUZ VERNO.
Objeto: Empresa constructora, albañilería y sanitaria.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Duración: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14666 Jun.22-v.jul.5.

**BUHLER LTDA.**
Contrato: 28 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 603 Fº 2429 Lº 2 de Contratos.
Socios: MIRTHA GLORIA PINO RODRIGUEZ y JULIO CESAR HERMIDA.
Capital: N$ 5.000.00. N$ 4.500.00 a Mirtha Pino y N$ 500.00 Julio Hermida.
Administración: Mirtha Gloria Pino Rodríguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios técnicos para el control masivo de insectos, roedores y plagas en general y a la elaboración, venta y distribución de productos exterminadores de los mismos.
22) N$ 600.00 10|pub. 14657 Jun.22-v.jul.5.

**ABREU S.R.L.**
Contrato: 24|5|83.
Inscripción: Nº 387 Fº 1446 Lº 3.
Denominación: "Panahema Limitada".
Socios: DELIA CEDRES GARCIA y HEBER AMILCAR y MARY LILIAN ABREU CEDRES.
Objeto: actividades industriales y comerciales en general, especialmente carnicería, comercialización de cualquier tipo de carne animal, derivados y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada 2 años.
Capital: N$ 21.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Delia Cedrés García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 14653 Jun.22-v.jul.5.

**HONEY LIMITADA**
Cesión de cuotas sociales (27 de setiembre 1982)
Registro Público y Gral. de Comercio, inscripta con el Nº 1115 al Fº 430 B del libro Nº 2.
VICTOR TORTEROLO BOUISSA cede la totalidad de sus cuotas sociales a: Julio Puppi Malta (8 cuotas), Pablo E. Davit (9 cuotas) y Enrique Gatti Urrutia (8 cuotas); en total son 25 cuotas sociales.
22) N$ 480.00 10|pub. 14638 Jun.22-v.jul.5.

**DANIEL UMPIERREZ S.R.L.**
Contrato: mayo 6, 1983.
Inscripción: Nº 548 folio 1845 y sgtes. Libro Contratos.
Socios: ROSENDO PEÑA GONZALEZ, DANIEL ANTONIO UMPIERREZ BORGES y DORIS LILIAN PEÑA ARAUJO.
Objeto: Negocios rurales en general, comisiones y representaciones.
Plazo: 3 años y prórrogas automáticas.
Capital: N$ 55.000.00.
Administración: Daniel Antonio Umpiérrez Borges.
Domicilio: Sarandí del Yi.
22) N$ 480.00 10|pub. 14840 Jun.23-v.jul.6.

**IMAGEN LTDA.**
Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: 9|6|83, Nº 488 al folio 1743 del Lº 1 de Contratos.
Socios: J. J. GUTIERREZ, M. FILGUEIRA y JORGE LENCINA.
Objeto: Producciones para cine, radio, televisión; exportación e importación.
Capital: N$ 10.000.00 (Gutiérrez 40 o|o, Filgueira 30 o|o y Lencina 30 o|o).
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 14803 Jun.23-v.jul.6

**GAMA LTDA.**
Contrato: junio 2 de 1983.
Inscripción: junio 9 de 1983 con Nº 477, Fº Nº 1693, Lo. 1.
Socios: JOSE BARRENECHE PALACIOS, LUIS BARRENECHE TABARES y MARIA PALACIOS IGLESIAS.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar todo tipo de importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 480.00 10|pub. 14802 Jun.23-v.jul.6.

**ODDONE LTDA.**
Contrato: 26 mayo 1983.
Insc.: Nº 426 Fº 1542 Lº 2.
Socios: RAUL FERNANDO TOJA RODRIGUEZ, EDUARDO ALVARO BORCHES ODDONE.
Adm.: conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Ferretería, Bazar.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Aconcagua: Nº 4986 a. 5.
22) N$ 360.00 10|pub. 14796 Jun.23-v.jul.6.

**SAMI LTDA.**
Contrato: 12 marzo 1983.
Inscripción: Nº 266, Fº 937, Libro 2 Contratos.
Socios: GLADYS ETHEL MORAES USCUNDUN e INOCENCIO MARTINEZ QUINTANA.
Objeto: Fabricación, transformación artículos plástico, fabricación máquinas industria plástica. Importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 14822 Jun.23-v.jul.6.

**AUTOMOTORA COLONIA LTDA.**
**CESION CUOTA**
Cesión: 6 junio 1983.
Inscripción: Nº 517, Fº 1854, Libro 1, 13 junio de 1983.
Roberto Mazzoleni cede totalidad cuota social a JUAN DAGLIO.
Administración: Daniel González o Juan Daglio con Daniel González.
22) N$ 360.00 10/pub. 14823 Jun.23-v.jul.6.

**MARCOS LTDA.**
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 470 Fº 1670 Lº 1 de contratos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ y JOSE ANTONIO PORTEIRO REY.
Objeto: Confección y venta de tejidos de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14797 Jun.23-v.jul.6.

**RIO DE ORO S.R.L.**
Contrato: 1º febrero 1982.
Registro: Nº 85, Fº 359, Lo. No. 2.
Socios: JULIAN RUBEN BERMUDEZ ROMAGNANA y ELENA MIRTA RAMA MALLO.
Objeto: Principalmente Panadería y anexos.
Adminis.: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14798 Jun.23-v.jul.6.

**ALESUA LTDA.**

Fecha: 24 de mayo de 1983.
Cedente: MARIA TERESITA POPPOLO, total de cuotas de Alesúa Ltda.
Cesionario: Francisco Poppolo Buffa.
Inscripción: Nº 487, folio 1738, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 240.00 10|pub. 15044 Jun.24-v.jul.7.

**BASSIGNANA & BACCHI LIMITADA**
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 10 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 504, folio 1808, Libro 1.
Cedentes: LIRIO CARLOS TUDURI BOSOLASCO y NELIDA NORMA GALLO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Moris Sazbon Sazbon y Alberto Omar Ratto Avila.
22) N$ 360.00 10|pub. 15030 Jun.29-v.jul.12.

**WILLCO LTDA.**

Contrato: 9 junio 1983.
Inscripción: Nº 496, Fº 1772, Lº 1, 10 junio 1983.
Socios Administración: MANUEL GIORDANO. WALTER GIORDANO, indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14824 Jun.23-v.jul.6

**BABY LTDA.**

Contrato: 12 de mayo de 1983.
Registro: Nº 444, Nº 1668, Libro 3.
Socios: JUDITH ROSA BENSUSAN LEVY y SUSANA BENSUSAN LEVY.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación - Exportación y realización de todo tipo de actividad comercial e industrial.
22) N$ 360.00 10|pub. 15361 Jun.28-v.jul.11.

**SISTEMAS FRIGORIFICOS LIMITADA**

Contrato del 1º de junio de 1983, incripto el 13 de junio siguiente con el Nº 511, al Folio 1833, del Libro 1, de Contratos.
Socios: JUAN JOSE ASQUETA CORBELLINI y ALICIA MABEL SCALONE MERNIS.
OBJETO: Todo lo relacionado con refrigeración en general, reparaciones, servicio, mantenimiento, instalaciones, compra y venta de repuestos, accesorios, motores, etcétera, inclusive equipos completos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Alejandro Fiol de Pereda 1432, Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por mitades.
Administración: Asuntos administrativos en general cualesquiera de los socios; asuntos de disposición, todo lo relativo a bienes inmuebles, solicitud de préstamos, apertura de cuentas corrientes y firma de cheques, conferir poderes, ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 720.00 10|pub. 15350 Jun.28-v.jul.11.

**LOGOS LTDA.**

Contrato: 17|6|83.
Registro: Nº 520, Fº 1878, Lº 2 de Contratos.
Domicilio: San José 820|702.
Socios: DENNIS REUEL CAHILL BANKS y RUDIGER HERRMANN VON SANDEN VON TIEDEMANN.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, fabricación, é instalación de toda clase de mercaderías, objetos y bienes corporales e incorporales en general, servicios de asesoramiento y publicaciones.
22) N$ 360.00 10|pub. 15412 Jun.29-v.jul.12.

**RIMAC LTDA.**

Reg. de Comercio Nº 524, folio 1897, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA BAPTISTA (o García Moreno); NUBIA ETELVINA GULARTE GUTIERREZ y MIGUEL ANGEL GUIO NELSIS.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, representación, fabricación, elaboración, importación y exportación de productos de cosmética.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 480.00 10|pub. 15416 Jun.29-v.jul.12.

**NEXO S.R.L.**

Contrato: 5|4|83.
Inscripción: Nº 257, Fº 985, Libro 3.
Socios: RUBEN DAMSEAUX, ROBERTO DAMSEAUX y JORGE SPERANZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ruben Damseaux y|o Roberto Damseaux, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios a terceros, importación, exportación, comercialización, etc.
Domicilio: Treinta y Tres 1334, Esc. 17.
22) N$ 480.00 10|pub. 15159 Jun.27-v.jul.8.

**DAMEZ S.R.L.**

Contrato: 19 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 459, Folio 162, Libro 1.
Plazo: Dos años prorrogable.
Socios y administradores: ALFREDO ALDAO ANIDO y PEDRO ALFONSO GOMEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00, por mitades.
Objeto: Ceras, impermeabilizaciones y trabajos de construcción.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15192 Jun.27-v.jul.8.

**PEREZ MORGAN S.R.L.**

Contrato: 10|5|83.
Inscripción: Nº 465, Folio 1685, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: PABLO JAVIER PEREZ MORGAN y DANIEL ANTONIO RUIZ CASTIGLIONI.
Administración: Pablo Javier Pérez Morgan.
Objeto: Intermediación negocios rurales, industriales y comercialización en general.
Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 15198 Jun.27-v.jul.8.

**HIPOL LTDA.**

Contrato: 1º|4|82.
Registro Público de Comercio: 20|4|82, Nº 310, folio 1133 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: A. INFANTE y A. ROCCHIETTI.
Giro: Venta de textiles y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15191 Jun.27-v.jul.8.

**FABI LTDA.**

Contrato: 20|7|82.
Registro de Comercio: 23|7|82, Nº 677, folio 2423 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: E. DUTRA y M. GUGLIOTTA.
Giro: Industrializadora de calzados.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15190 Jun.27-v.jul.8.

**DONATELL S. R. L.**

Contrato: 13|4|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 268, folio 1026, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO TELLECHEA COSERES y YEIR DONAPETRI LUQUET.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de mercaderías varias y artículos alimenticios en todas sus formas.
22) N$ 360.00 10|pub. 15276 Jun.27-v.jul.8.

**LA OPERA LIMITADA**

Contrato: 25 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 425, Folio 1598, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELLY TERESITA CRESTINO AYCAGUER y WALTER CESAR RIBEIRO GOMEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00, aportados N$ 5.400.00 Nelly Crestino y N$ 600.00 Walter Ribeiro.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución y representación de toda clase de mercaderías y principalmente en el ramo de confitería y afines.
22) N$ 480.00 10|pub. 15282 Jun.27-v.jul 8.

**LOS PINGOS LTDA.**

Contrato de fecha 13|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 532 al Folio 1915 del Libro 1 de Contratos.
Socios: UBALDO ROMANO y PIERINA CAPORALE.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y sus derivados y toda clase de actos civiles y comerciales.
22) N$ 480.00 10|pub. 15283 Jun.27-v.jul.8.

**PANADERIA Y CONFITERIA IMPASA S.R.L.**

Contrato: 10|6|83.
Inscripción: 14|6|83.
Registro: Nº 526, Fº 1886, Libro 1.
Socios: CARLOS ANIBAL DIAZ MOSCONE y JOSE LUIS CLARET SATRAGNO.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 5 años.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15344 Jun.28-v.jul.11.

**CONSIGNACIONES Y TRAMITES LTDA.**

Contrato: 17|6|83.
Inscripción: Nº 505, Fº 1625, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: MARIO DANIEL URIA DUTRA (N$ 5.000.00); WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA (N$ 5.000.00).
Objeto: Intermediación y comercialización de bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 15343 Jun.28-v.jul.11.

**AMADO - PIREZ S.R.L.**
**Hoy MONTEAMADO S.R.L.**
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 27 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 524, Fº 1880, Libro 1.
Cedentes: Juan Amado y Myriam Pírez.
Cesionarios: LUIS MONTEDONICO y LILIAN AMADO.
22) N$ 360.00 10|pub. 15342 Jun.28-v.jul.11.

**ESTEVES Y RAFFO CIA. LTDA.**

Cesión de cuota y modificación de sociedad.
Contrato: 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 20, Fº 83.
Cedente: OMAR ALBERTO ESTEVES.
Cesionario: Alberto Raffo y Patricia Harte (adquieren 45 y 5 cuotas respectivamente).
Administración: Indistinta.
Razón Social: Raffo y Cía. Ltda.
22) N$ 360.00 10|pub. 15505 Jun.30-v.jul.13.

**POLIMAT LIMITADA**

Modificación apartado "a"), cláusula octava, contrato social.
Montevideo, 4 de marzo de 1983, inscripto Nº 399, Fº 1447, Libro 2 de Contratos, 26 de mayo siguiente.
La administración, dirección de los negocios, uso de la firma social con plenitud de facultades legales, la tendrán los socios JUANA HAYDEE SORGEN KAMENIECKA, IGNACIO VILLARO RONCHERA y GONZALO OMAR SOTTA, actuando conjunta o separadamente.
Para actuar en todo lo relativo a operaciones con bienes inmuebles y para constituir derechos reales sobre bienes muebles, actuarán los tres socios prenombrados en forma conjunta.
22) N$ 600.00 10|pub. 15349 Jun.28-v.jul.11.

**VICBEN LIMITADA**

Contrato: junio 9 de 1983.
Inscripción: R. P. y G. de C., Nº 474, folio 1717, Libro 2.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI.
Objeto: Actividad de remates, comprar, vender, industrializar mat. primas y mercaderías, imp., exp.
Administración: Ambos socios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15348 Jun.28-v.jul.11.

**LA PICADA BAR S.R.L.**
**CESION**

Douglas Giampietro Castillo, Nilda Duarte y Roberto Giampietro Duarte cedieron a MANUEL CERVIÑO GUERRA, JOSE CERVIÑO GUERRA y ALBERTO EULOGIO CERVIÑO LOPEZ la totalidad de cuotas.
Contrato del 3 de mayo de 1982, Reg. de Comercio Nº 468, Fº 1697, Libro 2 Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 15347 Jun.28-v.jul.11.

**D'ANGELO Y D'ANGELO LTDA.**

Contrato: 15 de noviembre de 1977.
Modificación de contrato: 7 de marzo de 1983.
Inscripta: Nº 397, folio 1440, Libro 2.
Cambio de denominación: "D'Angelo y D'Angelo Ltda.".
22) N$ 240.00 10|pub. 15254 Jun.27-v.jul.8.

**ARGOS LIMITADA**
Contrato: 13 junio, 1983.
Inscripción Nº 521, folio 1868, Libro 1 de Contratos.
Socios: ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ y HECTOR GONZALO PERDOMO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, comprar, vender, materias primas, mercaderías, productos y subproductos elaborados, semielaborados, manufacturados, productos y frutos del país, etc.
22) N$ 480.00 10|pub. 15054 Jun.24-v.jul.7.

**NILACAR LTDA.**
Contrato: 1º de abril de 1983.
Inscripción: Nº 273, folio 920, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ULISES ISIDRO PELAEZ MALFAT, MARIO HEBER DALUZ LEGUIZAMON, NICOLAS DANIEL MOLINA IGOA y RAUL ANIBAL SILVEIRA.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14936 Jun.23-v.jul.6.

**TEXTILA LIMITADA**
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha 30|10|80 cedente IRENE RAQUEL MINOLI CASTRO, Cesionaria Margarita Larrauri Scaglia.
Inscripción Nº 996 folio 3659 libro Nº 1 de Contratos del 30|9|82 cuotas cedidas 50 % de cuotas sociales.
Administración se mantiene indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 14931 Jun.23-v.jul.6.

**PANADERIA ARROYO SECO S.R.L.**
Contrato: 1º de junio de 1983.
Registro Comercio: Nº 403, Folio 1511, Libro Nº 2.
Socios: RAMON SAMUELLE DOCAMPO y NELIDA MARIA RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización y|o comercialización, panadería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15005 Jun.24-v.jul.7.

**PENSAL LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Cedentes: IRENE y BEATRIZ PEREIRA. JOSE ARECHAVALETA y VICTOR PAULLIER.
Cesionarios: Isabel Matoso y Sergio Barneche.
Contrato: 31 mayo 1983.
Precio: N$ 235.000.00.
Registrada 15 junio 1983 Registro de Comercio Nº 464 Fº 1681 del Libro 2 Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 15004 Jun.24-v.jul.7.

**EL PARRON S.R.L.**
Contrato: 31|5|1983.
Inscripción: Nº 502. Fº 1796. Libro 1.
Socios: AMADEO SILVA GARCIA y DORINDA PUENTE MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, parrillada, rotisería, café y bar.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 15003 Jun.24-v.jul.7.

**ARTYPE S.R.L.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 13/5/83.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 424, Fº 1595, Libro 3.
Glauco Fernández Rodríguez cedió a ARIEL C. PEREZ, HENRY J. CASTILLOS, JORGE ALONSO y GABRIEL ALONSO la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad, correspondiéndole a Jorge Alonso el 50 por ciento y a los restantes socios el 50 % por partes iguales.
La administración será en forma indistinta y conjunta por dos cualesquiera de los socios: Jorge Alonso, Gabriel Alonso y Ariel Pérez.
22) N$ 600.00 10/pub. 15345 Jun.28-v.jul.11.

**DONATELL S.R.L.**
MODIFICACION
Documento: 23|5|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 388, Fº 1405, Libro Nº 2 de Contratos.
Administración: Ricardo Tellechea Coseres.
22) N$ 240.00 10|pub. 15269 Jun.27-v.jul.8.

**ROLCAR S. R. L.**
Contrato de fecha 12|6|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 534, al folio 1924 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ROLANDO BENITO y CARLOS BERNARDO PRATO y STELLA MARIS CHICHIRALDI.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Florería, importación y exportación, y toda actividad civil o comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 15093 Jun.24-v.jul.7.

**ROSDOR S. R. L.**
Contrato: 20 de abril de 1983.
Registro de Comercio Nº 360, folio 1264, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO ROSANO SUAREZ y JOSE FELIX DORTA GARCIA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Electrónica, sistemas electrónicos, tapicería.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 15052 Jun.24-v.jul.7.

**CLAVE LTDA.**
Contrato: 6|6|1983.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. número 513, folio 1842, Libro 1. 13|6|1983.
Socios: JOSE LUIS MANFRINI CAWEN, MARIA DEL CARMEN DELFINA TOURIÑO IGLESIAS FEIJOO.
Objeto: Todo tipo de información, asesoramiento, comercialización e industrialización.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: José Luis Manfrini Cawen.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15055 Jun.24-v.jul.7.

**CONFITERIA ESMERALDA LTDA.**
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 2|5|83.
Inscripción: 26|5|83, Nº 403, folio 1461, Libro Nº 2.
Razón social: López y Pardiñas Ltda.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS TASENDE, MARIA INES MESA DE LOPEZ, GONZALO ARTURO LOPEZ MESA y GABRIELA INES LOPEZ MESA.
Administración: María Josefina Pardiñas Tasende y María Inés Mesa de López, indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 15094 Jun.24-v.jul.7.

**CONFEX LTDA.**
Contrato privado de fecha 19 de mayo de 1983, inscripto con el Nº 389, al folio 1409 del Libro Nº 2 de Contratos, el 25 de mayo de 1983.
Socios: LILIAN VERONICA LOPEZ ALCOBA y MABEL MARIA ALCOBA GARGAGLIONE.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por las socias por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Duvimioso Terra número 1753.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc.
22) N$ 600.00 10|pub. 15058 Jun.24-v.jul.7.

**AIRES PUROS S. R. L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|4|1981.
Registro: Nº 1222, folio 4708, Libro Nº 2.
Cedentes: MANUEL PEREZ CERDEIRO y JOSEFA COTELO FIGUEROA.
Cesionarias: Juana Esther Ferrari e Ilda Renée Alonso Ferrari.
22) N$ 360.00 10|pub. 15053 Jun.24-v.jul.7.

**HAWAI S. R. L.**
Contrato: 12 mayo 1983.
Inscripción: 27 mayo 1983, Nº 417, folio 1513, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO LEYTON PALACIO, EDUARDO ISAAC MANZINO ISRAEL y JORGE ALVEZ SILVEIRA.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Objeto: Explotación establecimiento comercial, en el ramo de cafetería, bar, etc.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo, actual, San José 827.
22) N$ 480.00 10|pub. 14470 Jun.21-v.jul.4.

**SAPORITO Y LAVAYEN LTDA.**
Contrato: 12|3|83.
Registro: Nº 478, folio 1699, Libro 1 Contratos, el 9|6|83.
Socios: ANTONIO SAPORITO BARONE y RAQUEL LAVAYEN HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Adm.: Ambos conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Despensa, granja, almacén de comestibles, bebidas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domic.: Montevideo; el 1º en J. J. de Amézaga 2243.
(Saporito y Lavayen Ltda. es regularización de sociedad de hecho entre los socios).
22) N$ 480.00 10|pub. 15056 Jun.24-v.jul.7.

**LA IDEAL LTDA.**
Contrato: 30|5|83.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 390; folio 1461, Libro 3.
Socios: ORESTES CESAR VIEYTES ZABALLA y JULIO CESAR MARQUELLI SALABESQUI.
Objeto: Explotación de productos del agro en general o afines, prestación servicios, exportación y|o importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital Social: N$ 5.000.00.
Razón Social y Denominación: "La Ideal Limitada".
22) N$ 480.00 10|pub. 15084 Jun.24-v.jul.7.

**8 DE AGOSTO LIMITADA**
Contrato: 18|8|82.
Registro: Nº 834, folio 3074, Libro 1.
Socios: DANTE SERGIO, LUIGI LANGONE, NICOLASA y RITA SCIGLIANO.
Objeto: Granja, fiambrería y afines.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 15135 Jun.24-v.jul.7.

**REPARCAT S. R. L.**
Contrato: 1º|3|83.
Registro: Nº 438, folio 1538, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RAUL CAPOUYA ELIEZER, LECIO LOTTI RAMIREZ.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 14462 Jun.21-v.jul.4.

**HOLANDA S. R. L.**
Contrato: 2 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 479, folio 1702 del Libro 1.
Socios: SARA BAIKOVICIUS GERCAR y ABRAHAM PENSKY BAIKOVICIUS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Amplio.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 14465 Jun.21-v.jul.4.

**EL ALBA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 1171, folio 4514, Libro 2.
Cedentes: ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO. Ceden la totalidad de las cuotas sociales.
Cesionario: Antonio Collazo Pallas y María del Carmen Costa Siso.
22) N$ 360.00 10|pub. 14466 Jun.21-v.jul.4.

**SELLERA LIMITADA**
Montevideo, 1º|XII|1982.
Registro Nº 525, folio 1883, Libro 1.
Modificación: Administrador único Sergio Antonio Macellaro, salvo obligaciones mayores de U$S 15.000.00, que actuará con alguno de los socios A. P. Barreix, R. J. Cabrera o J. C. Mancieri.
Ejercicio económico del 1º|6 al 31|5 del año siguiente.
22) N$ 360.00 10|pub. 15274 Jun.27-v.jul.8.

**LARVI S. R. L.**
Contrato: 6 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 501, folio 1790, Libro 1.
Socios: MARIA TERESA y SUSANA VILLAR REMUÑAN.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 80 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo (Rocha 2401).
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 15275 Jun.27-v.jul.8.

**EL TRONCAL S.R.L.**

Contrato: 12 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 406, Fº 1472 Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y WALTER ALFREDO AUDIFFRED BUSIELLO.
Objeto: Forestación, industrialización y comercialización de frutos del país y semovientes, agroindustrias en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15603 Jul.1º-v.jul.14.

---

**TIENDA YOLIBER LTDA.**

Contrato: 11|V|1983.
Registro: Nº 116 Fº 397|402
Socios: HEBER VICENTE POMBO GERMINO y NILIA YOLANDA MASCARO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Tienda, mercería, artículos escolares, zapatería y perfumería.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 360.OO 10|pub. 15601 Jul.1º-v.jul.14.

---

**ARNAK LIMITADA**

**Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato Social**

Contrato: 3 de octubre de 1977, Inscrp. Regtro. de Comercio Nº 715 Fº 2498 Lº I.
Cedente: ARIE NAOR a ARIANA NAOR ROSSLER, una cuota social N$ 500.00 (25|5|83 Inscrp. Nº 457 Fº 1660 Lº II).
Cedente: Mirtha María Costa Tomasi a Arie Naor, cincuenta cuotas N$ 11.500 (15|6|83, Inscripción Nº 489 Fº 1824, Lº III).
Modificación: 25 de mayo 1983, Inscrip. número 457 Fº 1660 Lº II.
Administrador: Arie Naor.
22) N$ 600.00 10|pub. 15597 Jul.1º-v.jul.14.

---

**HABISUR S.R.L.**

Adjudicación de cuota y modificación de contrato
Partición: 4|5|83.
Inscripción: Nº 234 Fº 1632 Lº 3 de Contratos.
GRACIELA RENEE SUAREZ ACOSTA adjudicó su cuota (40 cuotas) a Edgardo Cuervo Canclini.
Socios actuales: RODOLFO RAMON y EDGARDO CUERVO CANCLINI.
22) N$ 360.00 10|pub. 15595 Jul.1º-v.jul.14.

---

**ARDER S.R.L.**

Adjudicación de cuota.
Partición: 27|5|83.
Inscripción: Nº 536 Fº 1941, Lº 2 Contratos.
CELICA LEDA DURA GARRIDO adjudica el 25 o|o a Miguel Sadauskas Gagute.
22) N$ 240.00 10|pub. 15593 Jul.1º-v.jul.14.

---

**SERTEC LTDA.**

Cesión de cuotas sociales
Contrato: 9 de junio de 1983.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Comercio, Nº 493, Fº 1779, Lº 2.
Cedente: ELBITA RODRIGUEZ DICANCRO.
Cesionario: Ricardo González Badano.
Objeto: Totalidad de su participación social (5 cuotas).
Precio: N$ 2.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 15594 Jul.1º-v.jul.14.

---

**MOTOSERVICE S.R.L.**

Contrato: 10|9|81.
Inscripción: Nº 87 Fº 311 Lº 5.
Cesión: 12|4|83.
Inscripción: Nº 136 Fº 478 Lº 5.
Cedente: LUIS WILSON ROMA CIGARAN.
Cesionario: José Luis Dos Santos Dos Santos.
22) N$ 240.00 10|pub. 15591 Jul.1º-v.jul.14.

---

**MICROSUR S.R.L.**

Contrato: 3 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1261 - Fº 4840 - Libro 2.
Capital: N$ 200.00 partes iguales.
Socios: CARLOS MARIA SENATORE SUANES y ESTHER DE CORES POITTEVIN.
Objeto: Comercializar y|o industrializar mercaderías, arrendamiento de obras y Servicios en los Ramos y Anexos de sistemas de control Automático, Tratamiento de la información, Electricidad, Electrónica, Enseñanza, Mecánica. Metalúrgica, Servicios profesionales y técnicos.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 15588 Jul.1º-v.jul.14.

---

**PINTUREX LTDA.**

Contrato: 17|5|77.
Inscripción: 287, al folio 1028 del Libro 2.
Cesión: 8|6|83.
Inscripción: Nº 462, folio 1635, Libro 1.
Cedente: WLADIMIR GARAGORRY a favor de Mario Maresca, cede su totalidad de cuota.
22) N$ 240.00 10|pub. 15550 Jun.30-v.jul.13.

---

**TRANSLAC S. R. L.**

Contrato: 31|5|83.
Inscripción: Nº 36, folios 154 al 159, Tomo I.
Objeto: Distribución de productos lácteos en general, así como todo tipo de servicios, fletes y transportes, importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones, y toda otra actividad vinculada o afín a las expresadas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JORGE LUIS DALLONA YACOBUCCI, OLGA ELBA YACOBUCCI BOCCAGNI y RUDY o RUDI EDINSON YACOBUCCI BOCCAGNI.
Domicilio: Juan L. Lacaze, casa Nº 250, calle José Salvo.
Administración: Rudy o Rudi Edinson Yacobucci Boccagni.
22) N$ 480.00 10|pub. 15619 Jul.1º-v.jul.14.

---

**SUSDAN LTDA.**

Contrato: 9 junio 1983. Inscripto Registro Público y General Comercio Nº 493 Fº 1760 Lº 1 Contratos.
Socios: NELSON ZERBINI, IRMA VARELA VIDAL y BEDUGLIA FRECERO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 31.000.00 integrado, Zerbini nuevos pesos 15.000.00, Varela N$ 15.000.00 y Frecero N$ 1.000.00.
Objeto: Café, Bar, Sandwichería, juegos de billar.
Plazo: 35 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 15596 Jul.1º-v.jul.14.

---

# 23-Trámites de Marcas

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 189.580. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Alvaro Crocco, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca:

DP BodyTone

clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 14977 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 189.622. — Montevideo, junio 23, 1983. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca SANAPUPAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15354 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.521. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Juan Pedro Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca KARRO'S, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15139 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 189.576. — Montevideo, junio 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Albacete Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca RICOLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15108 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.564. — Montevideo, junio 17, 1983. — Rodolfo Molles, por Intitut Merieux (Francia), solicita marca: "AVIREOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14629 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 5.524. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Diario Rural S. A. (Uruguay), solicita marca: "CHICO - TAZO", clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14741 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 189.504. — Montevideo, junio 13 de 1983. — Coyper del Uruguay Limitada (Montevideo), solicita marca NATURBLUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14956 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.519. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca: WANG, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14561 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 189 443. — Montevideo, junio 8, 1983. — Laboratorios Veterinarios Glamset S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LAVAMAQ clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14376 Jun.20.v.jul.1º.

ACTA Nº 189.647. — Montevideo, junio 24 de 1983. — Wilson Morgade, por Capsugel Ag (Capsugel S. A.) (Capsugel Ltd.) (Suiza), solicita marca CAPILL, clases 6 y 9 (según detalle), denunciando prioridad solicitudes suizas, Acta Nº 2205 y Acta Nº 293, de fechas abril 15 de 1983 y Enero 18 de 1983, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15477 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.612. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca SAUQUAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15533 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.654. — Montevideo, junio 27, 1983. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FANSIMEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15546 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189. 644. — Montevideo, junio 24, 1983. — Norman Fox, por Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA), solicita marca PIONEER, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15545 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.637. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Dagol S. A. (Uruguay), solicita marca: CAMPEON, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15544 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.636. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (Uruguay), solicita marca: PARA TI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15543 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.635. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (San José), solicita marca: LA MERCEDES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15542 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 189.634. — Montevideo, junio 24, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Dagol S. A. (San José), solicita marca: LA PERFECCION clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15541 Jun.30-v.jul.13.

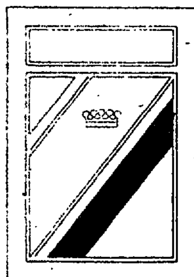
ACTA Nº 189.615. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por L. N. Lumaconi e Hijos S.R.L. (Montevideo), solicita marca LUMACONI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15530 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.610. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo), solicita marca SAUTION 80 PM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15531 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.611. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay), (Montevideo), solicita marca SAUDIAX Z90, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15532 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 5.536. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Luis Alberto Gadea Ferraz, Uruguay, solicita la marca BOND-GIFT, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15609 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 189.596. — Montevideo, junio 21, 1983. Norman Fox por Companhia Souza Cruz Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 15115 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 189.585. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Eros Limitada (Uruguay), solicita marca




clase 19. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15134 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 189.605. — Montevideo, junio 22 1983. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticcino S. p. A. (Italia), solicita marca SALVAVITA TIKER, clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15156 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 189.536. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Schering AG (Alemania) solicita marca GASTROVIST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15072 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.537. — Montevideo, junio 15, 1983. — Schering AG (Alemania) solicita marca UROVIST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15073 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.500. — Montevideo, junio 13, 1983. — Guzmán González Ruíz por Sadan S. A. (Uruguay) solicita marca FISHER, clase 19 según detalle. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15074 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.520. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca COMPUTERLAND, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14562 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.521. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato por Computación System S. A. (Comsys S. A.) (Montevideo), solicita marca COMPUTERWORLD, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14563 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 189.539. — Montevideo, junio 16, 1983. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca MAJIMODE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14474 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 189.581. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta María del Verdún Velázquez, de Montevideo, Uruguay solicitando el registro de la marca ULTRATOM de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14660 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 189.578. — Montevideo, junio 20, 1983. — Wilson Morgade, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca STRAVAGANZA, clases 4,5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14975 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.411. — Montevideo, junio 6, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: CATAPRESAN TD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15128 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.620. — Montevideo, junio 23, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: SILMURIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15355 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.623. — Montevideo, junio 23, 1983. — Rodolfo Molles por Kali - Chemie Pharma GmbH - Hannover (Rep. Federal de Alemania), solicita marca CREON, clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 15340 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.624. — Montevideo, junio 23, 1983. — Rodolfo Molles, por Las Avenidas S.R.L. (Montevideo), solicita marca RIQUESIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15341 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.599. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca FENTALIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15118 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 189.584. — Montevideo, junio 20 1983. — Guzmán González Ruíz por Laura Altomarino (Uruguay) solicita marca




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 15075 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.526. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. Uruguay), solicita la marca: CENTRO DE TRATAMIENTO INTENSIVO MOVIL", de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15402 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.528. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: "UNIDAD CUIDADO INTENSIVO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15403 Jun.28-v.jun.11.

ACTA Nº 5.527. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: UNIDAD DE TRATAMIENTO INTENSIVO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15404 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.529. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: SISTEMA DE EMERGENCIA MEDICO MOVIL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15405 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.530. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Alcaraz S. A. (Uruguay), solicita la marca: "SERVICIO DE EMERGENCIA MOVIL INTEGRAL, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15406 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 189.627. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Alvaro Crocco, por Sideral S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RITMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15397 Jun.28-v.jul.11.

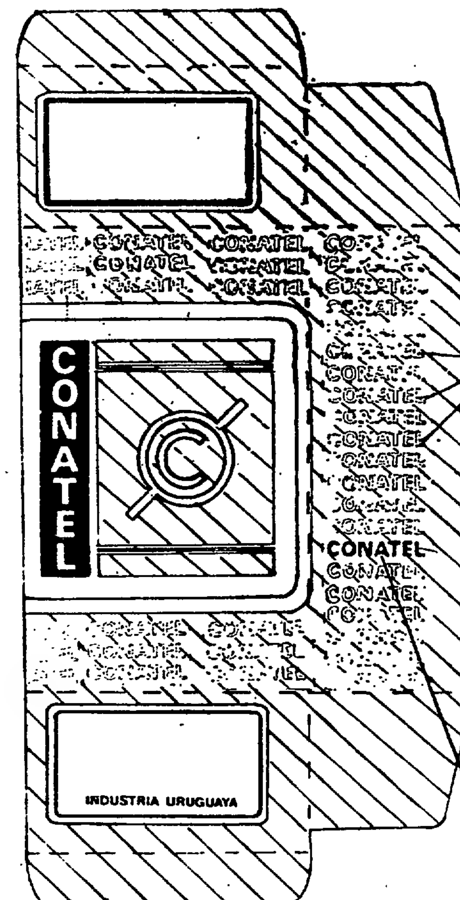
ACTAS 189.572 y 5.525. — Montevideo, junio 17, 1983. — Jorge Mures Baraibar (Colonia), solicita marca: OPTICA DEL NOTARIADO, clases 25 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15386 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 5.523. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Jorge Cluzet Avelino, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca TUTTI'S, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15141 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 5.522. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Auliso Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CHURROS LOS MELLIZOS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15140 Jun.27-v.jul.8.

de 1983. — Wilson Morgade, por Conatel S. A.

ACTA Nº 189.567. — Montevideo, 17 de junio (Uruguay) solicita marca




clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 14743 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.577. — Montevideo, junio 20, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Martínez Hnos. Ltda. (Maldonado) solicita marca PAYADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15109 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.591. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca SAFROTIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15110 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.592. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca EVISECT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15111 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.593. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca DOSANEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15112 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.594. — Montevideo, junio 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TEKNAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15113 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.604. — Montevideo, junio 22, 1983. — Rodolfo Molles, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) (Montevideo), solicita marca COLET, clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15155 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 189.579. — Montevideo, junio 20, 1983. — Wilson Morgade, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca MATITTE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14976 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 189.574. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Rodolfo Molles, por Skema S. R. L. (Montevideo), solicita marca SKEMA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14814 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 189.575. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Con esta fecha se presenta Luis Lombardi, de Montevideo, Uruguay solicitando el registro de la marca VIAREGGIO, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 14652 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 189.474. — Montevideo, junio 10, 1983. — M. Dubourg, por Bissy S. A. (Montevideo), solicita marca:

**M.B.** *Importaciones*

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15046 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.598. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca LIMIFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15117 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.518. — Montevideo, junio 14, 1983. — Manfredo Cikato, por Ligadur Ltda. (Montevideo), solicita marca FLEXIDENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14560 Jun.21.v.jul.4.

ACTA Nº 189.523. — Montevideo, junio 15, 1983. — M. Dubourg, por Distrivet Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clases 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15047 Jun.24-v.jul.7.

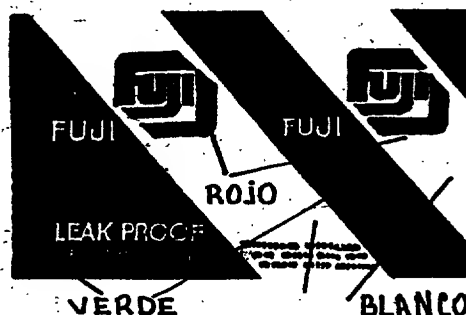
ACTA Nº 189.457. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Walter Jones, por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15103 Jun.27.v.jul.8.

ACTA Nº 189.587. — Montevideo, junio 20, 1983. — Manfredo Cikato, por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca

LETRAS BLANCAS

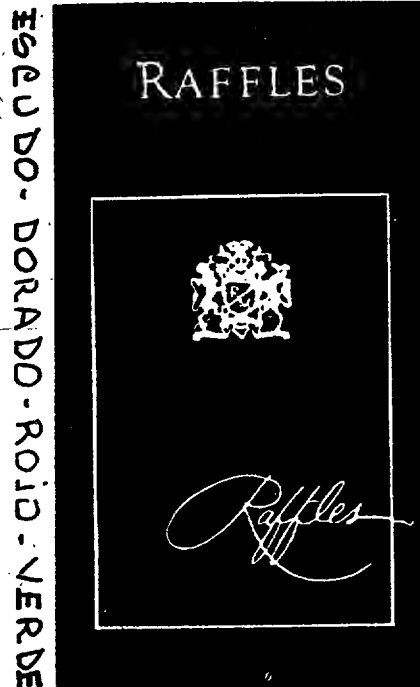



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 15428 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.588. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated, una corporación de Virginia (U. S. A.), solicita marca

LETRAS Y LINEA DORADO

ESCUDO DORADO - ROJO - VERDE




FONDO NEGRO

como prioridad de la marca presentada en U.S.A. bajo Acta 73|414429, el 22 de febrero de 1983. Clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.860.00 10|pub. 15429 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 189.646. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Wilson Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: CAZOR, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15476 Jun.29-v.jul.12.

ACTA 189.595. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca DIGNIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15114 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 189.618. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Con esta fecha, se presenta Frylon Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca VEELMANN-DIAT Gmbh, de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15281 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 189.603. — Montevideo, junio 22, 1983. Guzmán González Ruiz, por Estudio Panamericano de Foto-Cine S. R. L. (Uruguay), solicita marca INECTO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15122 Jun.24-v.jul.7.

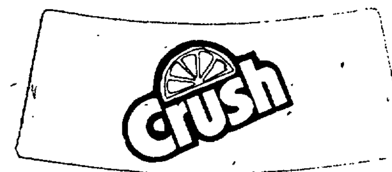
ACTA 189.597. — Montevideo, junio 21, 1983. — Norman Fox por International Jensen Incorporated (USA) solicita marca DISCWASHER, clases 12, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15116 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 189.617. — Montevideo, junio 22, 1983. — Sair S. A. (Montevideo) solicita marca SAIR-PLAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15104 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 5.512. — Montevideo, junio 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Target Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: TARGET clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 14148 Jun.21-v.jul.4.

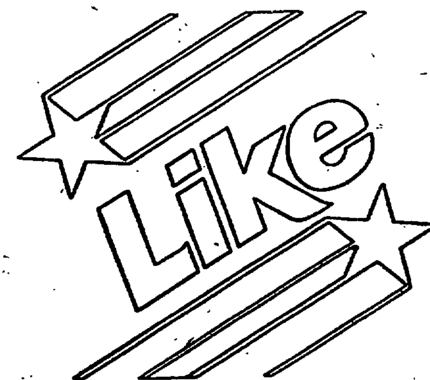
ACTA Nº 189.633. — Montevideo, junio 24, 1983. — Walter Jones por Laboratorios Meyco S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MEYCOLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15479 Jun.29.v.jul.12.

ACTA Nº 189.659. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Alvaro Crocco, por Inter-American Orange-Crush Company (EUA), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 15581 Jun.30.v.jul.13.

ACTA Nº 189.586. — Montevideo, junio 20, 1983. — Manfredo Cikato por The Seven Up Company (U.S.A.), solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 15527 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.613. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Co. Ltd. (Japón), solicita marca

**TRIFMINE**

como prioridad de la marca japonesa presentada el 29 de diciembre de 1982, Acta Nº 115478. — Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15528 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.614. — Montevideo, junio 22, 1983. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Co. Ltd. (Japón) solicita marca

**NISSORUN**

como prioridad de la marca japonesa presentada el 29 de diciembre de 1982, bajo Acta Nº 115479. — Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15529 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 5.532. — Montevideo, junio 27, 1983. — Rodolfo Molles por Club de Letras Ltda. - Montevideo, solicita marca




clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 15535 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 189.629. — Montevideo, junio 23 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por H. Stern Comercio e Industria S. A. de Río de Janeiro (Brasil), solicita marca:




clases 6 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 15415 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 189.678. — Montevideo, junio 29 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Victor United Inc. (USA) solicita marca




clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 15623 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 189.679. — Montevideo, junio 29 de 1983. — José L. Martínez Leoni, por Victor United Inc. (USA), solicita marca




clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15622 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 5.538. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Morelli y Katz S. R. L. (Uruguay), solicita la marca FIESTA PARA EL BOLSILLO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15624 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 189.683. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Rimac. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ESTIVAL, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15610 Jul.1º-v.jul.14.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.923. — Montevideo, 29 de junio de 1983. Con esta fecha, Alberto Jiménez Fernández, Uruguay, solicita patente de invención para "Plataforma Incisal Integrada" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15607 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA Nº 21.914. — Montevideo, junio 15 de 1983. — Erna Siegmund, por The Salk Institute for Biological Studies (EUA) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de un peptido que influye sobre la función de la glándula pituitaria en mamíferos", denunciando prioridad solicitudes estadounidense Acta Nº PCT|US82|00812 y Acta número 418.248, de fechas junio 16 de 1982 y setiembre 15 de 1982, respectivamente. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14383 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº U.1.677. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Con esta fecha, Guillermo Grüning Gatto (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tope Flexible", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15549 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 2.051. — Montevideo, abril 11 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Soporte para tapas de vasos o similar", denunciando prioridad USA 433.949 present. del 12|10|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14732 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 21.891. — Montevideo, mayo 6 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Plato Cubierto con sello", reivindicando prioridad solicitud Estadounidense, Acta 386386 de fecha 8|6|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15119 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 21.781. — Montevideo, octubre 20, 1982. — Norman Fox por Spencer Bing-Tang Lin (China), solicita patente para: "Método para preparar un lazo sinfín de polipropileno", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15547 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.667. — Montevideo, junio 7, 1983. — Luis Alcides Rozzatti Porráz (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Asiento". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 1|pub. 15563 Jun.30-v.jul.13.

ACTA U.1.659. — Montevideo, mayo 23, 1983. — Marcar Siragán Ohannessian (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Esfera publicitaria fija o giratoria". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15564 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 2.039. — Montevideo, marzo 3, 1983. — Blinquedos Bandeirantes S. A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Triciclo tractor con acoplado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15563 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.652. — Montevideo, mayo 9, 1983. — Francisco Sergio Condines Filipov y Lirio René Cortinas (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Artefecto de iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15567 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº 2.023. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Simón Lachs (Montevideo), solicita modelo industrial "Plaqueta para piso". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15566 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U.1.638. — Montevideo, abril 28 de 1983. — César Numa Sande (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Caja contenedora de planillas de cálculo para servicio de automóviles con taxímetro". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 15568 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 2.008. — Montevideo, enero 20, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Expendedor de material laminado o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 406841, de fecha 10|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15121 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 21.826. — Montevideo, enero 19 de 1983. — Billy Fox, por Marvin Glass And Associates (USA), solicita patente de invención, por: "Expendedor de material laminado", denunciando prioridad acta estadounidense 342514. present. el 25|1|1982. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15120 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 21.777. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita patente de invención por: "Nuevas 1-Furil-3,4-Dihidro-isoquinoleínas, composiciones farmacéuticas que las contienen y procedimientos para la preparación de las mismas y uso de las mismas", denunciando prioridad alemana P 31 43 876.8. del 5|11|1981. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14733 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº U-1665. — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Manfredo Cikato, por Antonio Palumbo y Víctor Palumbo (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Articulación para sillón reposera o similar, reclinable", — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14534 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº U-1.663. — Montevideo, junio 1º, 1983. — M. Dubourg, por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sistema de estantes o similares aplicables a estructuras tubulares". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15048 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 21.778. — Montevideo, octubre 15, 1982. — Billy Fox, por Genentech, Inc. (USA) solicita patente para: "Interferon Humano Inmune", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 312.489 de fecha 19|10|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 14734 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº U-1.673. — Montevideo, junio 20, 1983. — M. Dubourg, por Juan C. González (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Cerramiento plegable con tensor elástico". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15049 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 2.031. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Cierre de recipiente con abertura con tapa o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 407.975, de fecha 13|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 13821 Jun.14-v.jun.27.

ACTA 21.779. — Montevideo, octubre 18, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Wellcome Australia Limited (Australia), solicita patente para: "Formulaciones acuosas para verter", reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PF 1217, de fecha 19|10|81. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 14735 Jun22-v.jul.5.

ACTA 21.785. — Montevideo, octubre 26, 1982. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de morfinanos y procedimientos para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 319.482 de fecha 9 de noviembre de 1981. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15548 Jun.30-v.jul.13.

ACTA Nº U 1.669. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Roberto Dix Wolf (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo envase para verter productos semilíquidos o en pasta". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 15076 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 2.062. — Montevideo, junio 14, 1983. — Rodolfo Molles por Stemar S. A. Montevideo, solicita: Modelo Industrial "Regadera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 14159 Jun.17-v.jun.30.

ACTA Nº U.1.672. — Montevideo, junio 20 de 1983. — Alvaro Crocco, por Carlos Nande Larghero, Miguel Angel Galán y Nelo Delfino (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo visualizador en ángulo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14978 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº U 1.671. — Montevideo, junio 17 de 1983. — Alvaro Crocco, por el Sr. Oscar Walter Tirelli Ardoino (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo selector de visualización". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 14742 Jun.22-v.jul.5.

# 25–Ventas de Comercios

CAMBADU

Prometimos vender a Ravi Ltda. comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ADA DELIA GUENAGA PIZZANI. — HORACIO CUADRO ANTUNEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 15599 Jul.1º-v.jul.29.

Prometí vender Almacén Manuel Meléndez 4153. Ley 1904. — Acreedores en el mismo. — JOSE FRAGA PUENTE.
25) N$ 240.00 20|pub. 15411 Jun.29-v.jul.27.

EDUARDO GUERRA y ANGELICA VULCANO llaman a acreedores. Presentarse en Alfredo Baldomir 2449 de 14 a 19 horas. — Ley 26|9|904.
25) N$ 240.00 20|pub. 15090 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26/9/904. — Vendemos a "G y M Ltda." (en formación), Farmacia "Zeus", en Gral. Flores 2870. — Acreedores al mismo: GERARDO y MARCELO NOTTE y MARIA LUISA VOLONTE.
25) N$ 480.00 20/pub. 15494 Jun.30-v.jul.28.

Ley 26|IX|1904. — ROBERTO MOISO VILLARROEL, AZUCENA MARIA MEDINA, FRANCISCO LOPEZ PEREZ, JORGE WASHINGTON BELHOT y DORA LOLA MUNIZ, prometieron vender a Sociedad: "Carnicería El Sol Soc. en Com. por Acciones" negocio Carnicería calle Pío Branco 1415. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13715 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Omar Ferreyra vendió comercio sito en Acevedo Díaz 1858 a Fergue S.R.L. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 13246 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender carnicería "La Nueva" puesto 16, Mercado Municipal, calle Martínez Monegal y Héctor Miranda - Canelones, a Juan Pedro Martínez Balzarotti. Acreedores en la misma. — RUBEN ANTONIO VITALE CABRERA. — MARIA ESTHER DEL PINO PEREYRA o PEREIRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13277 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Mariel Limitada" el comercio que en el ramo de Farmacia y perfumería, ubicado en Camino Carrasco Nº 131 del Paso Carrasco (Canelones). Acreedores en 25 de mayo 1204 de Pando. — CELESTE AIDA CERETTA CARBONE y OMAR DELGADO AGRA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13267 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Teresa Elvira Pacilio Bordoli la "Farmacia del Oeste", ubicada en Rivera y de Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores en la misma. — EDISON BALTASAR MAQUIEL RISSO. — GLORIA MARIA TISCORNIA REBAGLIATTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 15382 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26|IX|904. — MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA, prometieron vender a "Los Tres Amigos S.R.L." el café bar, de Avda. 8 de Octubre Nº 2349. — Acreedores en Juncal 1327 D, Esc. 1.701.
25- N$ 480.00 20|pub. 14416 Jun.20-v.jul.15.

VENTA DE COMERCIO
Prometí ceder la mitad indivisa del Bar Calvo, de Garibaldi 2388 a José Berbia Rey.
Acreedores: Presentarse en el mismo: RICARDO CALVO MONTANS.
25) N$ 240.00 20|pub. 15320 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Arar Ltda. cedió a Marcelo Ltda. los derechos emergentes de promesa compraventa suscrita entre Ara Rosa Silva Martínez y Arar Ltda., inscripta Registro Público Comercio con Nº 200, Folio 809, Libro 2 de Compromisos de compraventa.
25) N$ 480.00 20|pub. 14939 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender comercio de Ricardo Cossio 4751. — Acreedores Nueva Palmira 2105. — JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO. — RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20/pub. 15324 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas de "El Chaval Limitada" a Juan Paolino y Azucena Aranda relativo comercio Almacén de Comestibles, sito Juan María Pérez 2919. — Acreedores: Magallanes 1412. — ROGELIO ANTERO RODRIGUEZ MANCINI. — BEATRIZ DE LA HERA ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14415 Jun.20-v.jul.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heber Hernández comercio Avda. 1º de Agosto s|n. ciudad de Rocha. — Acreedores en el mismo. — DAVID HERNANDEZ. — MIREYA HERNANDEZ de HERNANDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 14512 Jun.21-v.jul 19.

Ley 26|9|904. — ROBERTO LUIGI GHIARDO MASSERANO, notifico haber prometido vender a Amadeo González Gómez, el comercio Sastrería ubicado en Guayabos 1664. — Acreedores: Balanceador Nelson Caride García - Gral. Palleja 2587.
25) N$ 480.00 20|pub. 13060 Jun.10-v.jul.7.

Prometí vender comercio de almacén y fiambrería "Fiambrería Millán", de calle Enrique Martínez 1398 y Av. Millán 2897 de Montevideo, a Maximino Justo Vázquez López. Acreedores presentarse en Rincón 468, Escs. 44 y 45 de Montevideo. — GERMAN VAZQUEZ ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 14828 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder la mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de mayo 1014, Pando a Iris Irma Bianchi. Acreedores presentarse en la misma. — GABRIEL IGUIMARAN CAPORALLINI y JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14832 Jun.23-v.jul.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder mitad indivisa Panadería Virgen Pompeya, ubicada en 25 de Mayo 1014, Pando a Nenci Barreto, acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO BERNADET BARDECIO y MARIA ROSA BERNADET LARA.
25) N$ 480.00 20|pub. 14833 Jun.23-v.jul.21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Domingo Salvano Pluma comercio en Atlántico 1552, Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — Horst Günter Dabinski Schicklang. — Edith Ramona Martínez Olmedo.
25) N$ 240.00 20|pub. 13789 Jun.14-v.jul.11.

MAXIMO FERNANDEZ ALONSO, MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, prometieron vender carnicería "Palacio de la Carne". — Acreedores: Tomás Diago 661.
25) N$ 240.00 20|pub. 12738 Jun.7-v.jul.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Simón Bolívar 1225. — Acreedores al comercio. — MORIS SAZBON SAZBON, ALBERTO OMAR RATTO VILA, AMELIA MOLINA LUCERO.
25) N$ 240.00 20|pub. 14533 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — ADOLFO REGUEIRA LANTES y ELVIRA ALVAREZ FERRERO, prometieron vender a "El Alba Limitada", la panadería denominada "El Alba", ubicada en José Serrato Nº 3637; acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 14468 Jun.21-v.jul.19.

Carnicería Aries antes Carnicería Julito. Ley del 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Olivia Vázquez López. Ubicación Luis A. de Herrera s|n. Pando o Ruta Ocho Km. 32.600. Acreedores presentarse en Artigas 1190 Pando. — NEY GERALDINO SOSA y MARIA ALICIA NICOLAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 13230 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Jorge Anselmo Martínez y Anabel Rita Muyá, la totalidad de las cuotas de "Distribuidora Expreso Limitada", denominada "Representaciones Nacionales e Internacionales Limitada", sita en calle Sevilla 1915, Ap. 2. Acreedores: Germán Barbato 1388.
25) N$ 480.00 20|pub. 13191 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|9|904. — Los cónyuges UBALDO PIO CASTILLO LUZARDO y RUBI IRIS SALLE, prometieron vender a Matilde Amalia Bianchi Rodríguez la farmacia denominada "Farmacia Ubiría", sita en la calle Gral. Artigas Nº 1052, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia. Acreedores: Allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 13761 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al Sr. Rogelio Piñeiro y Bouza, el 50 % es decir todos mis derechos en la Carnicería sita en José Belloni Nº 4201, Montevideo. Acreedores: Rincón Nº 625, 2º piso, Esc. 8, Montevideo. — MAXIMO o MAXIMINO NOYA ORONA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13716 Jun.14-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Maldonado 1965. Acreedores al comercio. — EVANGELIO LEIS GARCIA. — DORINDA GARCIA GARCIA.
25) N$ 240.00 20|pub. 13184 Jun.9-v.jul.6.

Rodríguez, 17 de mayo de 1983. — Clausuré Almacén ubicado en León Jude 996, Rodríguez. Acreedores: Esc. Rossi Pasina, León Jude 952 - Rodríguez. Ley 26|9|1904. — EBER PEREZ LUMACA.
25) N$ 480.00 20|pub. 13445 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — TERESA GARCIA de TRIPALDI cedió a "Farmacia Versailles S. R. L." el 30|5|1983 los derechos sobre la farmacia "Versailles" sita en Canelones 2301, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 13063 Jun.10-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Carlos Berg 2550. Acreedores al comercio. — MARINA NOVEGIL MOLDES. — JUAN FEREZ BELOSO.
25) N$ 240.00 20|pub. 13183 Jun.9-v.jul.6.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Nilda Izaguirre la panadería "Don Mateo", sita en Lavalleja y Castro y Careaga, Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en el comercio. — WILFREDO CAIRUS. — ESTHER ORELLANO. — Luis Serres Rava, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 15017 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Márquez Limitada carnicería sita en calle Canelones 1612. Acreedores al mismo. — WALTER POETTI GALLO.
25) N$ 240.00 20|pub. 15123 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|904. — 1º|7|1973 MARCELINO GUILLERMO RUIZ vendió a Miguel Angel Monfort Díaz Agencia de lotería y quiniela de 8 de Octubre 4683; Miguel A. Monfort lo prometió en venta a Juan Avakian. Acreedores: Sarandí 690 D, E. 103.
25) N$ 480.00 20|pub. 15097 Jun.24-v.jul.22.

CAMBADU
Prometimos vender a Roberto Nahabetian Dal Pozzo comercio en Monte Caseros 2804. — Ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — REVEKA PIANICA RUTERVANTE. — JOSE GOLFFED ETINGER.
25) N$ 240.00 20|pub. 15600 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Feliciano Mario Leonardi y Ricardo Sergio Montero, el bar y anexos "Bar del Centro"; sito en calle Rivera Nº 500 (Santa Lucía D. de Canelones). — Acreedores: Rep. Argentina Nº 68 (Santa Lucía, Depto. de Canelones). — NESTOR RUBEN GONZALEZ. — JULIA ESTHER VIGNOLE.
25) N$ 720.00 20|pub. 14343 Jun.20-v.jul.15.

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Notifíquese a ASTENGO y PENA LTDA. que se ha otorgado vista del Expediente en trámite en que se propone dictar la siguiente resolución:

1) Sancionar a la empresa Astengo y Pena Ltda., con una multa de N$ 217.00 diarios a contar desde el 17 de mayo de 1983 hasta que sea entregada la información.

2) Notifíquese a la empresa Astengo y Pena Ltda.

3) Transcurridos diez días de la anterior notificación, de no haberse hecho efectivo el pago, procédase por intermedio de la Asesoría Legal a la ejecución de esta sanción.

El Expediente se mantendrá de manifiesto en el Departamento de Investigaciones Económicas por el término de diez días hábiles bancarios a partir de la última publicación de esta notificación.
27) (C. C.) 3|pub. 41652 Jun.30-v.jul.4.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

**Resolución al 28 de febrero de 1983**

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| Agripa Bustos, Eduardo Jorge | C. I. 611.311-6 |
| Dayan Albagel, Roberto | C. I. 3:197.174 (Argentina) |
| Deus Ramponi, Raúl Andrés | C. I. 541.199 |
| Fazzanaro Anselmi, Antonio Yacondo | C. I. 539.114 |
| Odiedy S.R.L. | |
| Pérez Riera, Néstor Waldemar | C. I. 14.058 (Lavalleja) |
| Santoro Lambach, Marcel Fernando | C. I. 1:049.382 |
| Santoro Publicitaria S. A. | |
| Sisniega Romano Angel Ricardo | C. I. 1:044.703 |
| Stapff Goetz, Wolfang Ernest | C. I. 277.212 |
| Vidal López, Carlos María | C. I. 36.969 (Salto) |

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años a las siguientes cuentas corrientes.

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| Bustos Lebrato, Fernando | C. I. 899.923-1 |
| Ceroni de Orsero, Susana | C. I. 1:084.979 |
| González Cantero, Willman María | C. I. 1:664.454-3 |

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de la clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

| Nombre | Documentación |
|---|---|
| Cardozo Saravia, Osvaldo | C. I. 935.159 |
| Fernández Somma, Raúl Homero | C. I. 66.624 (Maldonado) |
| Rodríguez Vélez, Luis Eduardo | C. I. 17.350 (Florida) |

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41653 Jun.30-v.jul.4.

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

### CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

**Concurso para Auxiliares de Enfermería**

Segunda Prueba de Oposición

Se cita a los concursantes que rindieron la prueba escrita, para el día lunes 4 de julio de 1983, a la hora 10 en el Salón de Actos de nuestra Central de Servicios Médicos, a los efectos de: Rendir la prueba práctica. Deben concurrir con túnica blanca o equipo blanco, zapatos blancos y la cédula policial de idetidad. La no presentación de este documento impide la realización de la Prueba.

Dirección Técnica

27) N$ 288.00 2|pub. 15625 Jul.1º-v.jul.4.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
### EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 503430 señor CARLOS CORMENZANA, habilitado en la calle Costa Rica Nº 6573, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, 4º piso, (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

27) N$ 108.00 3|pub. 1550? Jun.30-v.jul.4.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

### UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Por este medio se le notifica al señor ROBERTO GALEANO SOSA, que en el Expediente 6415c|(2)|82, el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior (Universidad del Trabajo del Uruguay) en Acuerdo con Dirección División Administración General, en sesión de fecha 24 de mayo de 1983 (Acta Nº 39), adoptó la siguiente resolución:

"1) Declárase cesante por abandono de cargo a partir del 31 de agosto de 1982, al funcionario Roberto Galeano Sosa (Auxiliar IV, Grado 01, Escalafón Ad. Correlativo Nº 18.660) del Servicio de Suministros, en aplicación de lo previsto en los artículos 49 de la Ordenanza números 39 y 24 de la ley Nº 14.416. — Dr. Alvaro Rachetti, Procurador.

27) (C. C.) 3|pub. 41644 Jun.29-v.jul.1º.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Viajes Córdoba S.R.L.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo del decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|73 del 8 de agosto de 1973, se notifica la siguiente resolución.

Dirección Nacional de Turismo. — Expediente 41 144. — Montevideo, junio 20 de 1983.

1º) Clausúranse las actividades desarrolladas por la Agencia de Viajes, Tipo "B" Viajes Córdoba S R.L.

2º) Notifíquese mediante publicación durante tres días en el "Diario Oficial", artículo 53, decreto 640|973.

3º) Pase a sus efectos a la Subdirección Nacional. — Mayor Alberto Casabó, Director Nacional de Turismo.

27) (C. C.) 3|pub. 41645 Jun.29-v.jul.1º.

## D G S S

### DIRECCION DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO

**Notificación**

La Dirección General de la Seguridad Social - Dirección de los Seguros por Desempleo, notifica al funcionario Nelson González que la licencia extraordinaria (Art. 35 del decreto 641|73 de fecha 8|8|73), ha sido denegada. — José Adaime, Gerente General. — Carlos Pandiani, Jefe.

27) N$ 72.00 3|pub. 15611 Jul.1º-v.jul.5.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 24 de junio de 1983.

**A V I S O**

**Expediente 826.972**

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de mayo de 1983, Nº 690: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de 6

cargos de Asistentes del Departamento de Anestesia y Gasoterapia (Nros. 1337, 1458, 2137, 1774, 1775 y 1776, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

Tribunal: Prof. Dr. Martín Marx (Pte.) y Profs. Agdos. Dres. Yolanda González y Samuel Liondas. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41649 Jun.29.v.jul.1º.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**

Montevideo, 27 de junio de 1983.

**A V I S O**

**Expediente 831.780.** — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1983, Nº 733: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Fernando Rovascio Goñi, Pedro Fonseca Muñoz, María C. Urruty, Josefa Colomé, Mariella Rizzo, Sonia González González, Ana Cal Pereira, Raúl Giorello Tealde, para ocupar los cargos de Ampliación en 12 Plazas del Cuadro de Suplentes de la Cát. y Dpto. de Toxicología, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1983, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas".

Los Dres. Pedro Fonseca, María C. Urruty, Josefa Colomé, Raúl Giorello y Ana Cal Pereira se encuentran sujetos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del estatuto del Personal Docente.

**Expediente 831.863.** — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1983, número 731: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Andrés Bico Uribe, para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Transfusionista de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 887, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas), a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Personal Docente".

**Expediente 827.437.** — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de mayo de 1983, número 632: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Psics. Denise Defey Faggi, María Rosa Quartarolo y María Rodríguez Rega, para ocupar 3 cargos de Docentes Honorarios Psicólogos de la Clínica Ginecotocológica "B" (Grado 2), y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujetas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Personal Docente".

**Expediente 832.051.** — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 10 de junio de 1983, número 788: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Alicia García Pesamosca, Olga Luisa Lillo Cressatti, Pablo Enrique Castillo Acosta y Virgilio Alberto Salvo Morales para ocupar 4 cargos de Ayudantes Honorarios del Departamento de Biofísica (Grado 1), y no más allá del 31 de diciembre de 1983, sujetos al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Personal Docente".

**Expediente 826.849.** — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1983, Nº 706: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular del cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Quirúrgica "2" número 1418, 24 horas)".

Tribunal: Prof. Dr. Uruguay Larre Borges. (Presidente), Prof. Agdo. Dr. Carlos Gómez Fosati y Jefe de Sección Dr. Carlos Marquillo.

**Expediente 826.976.** — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de mayo de 1983, número 735: "Atento a los motivos invocados, se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Q. F. María Mirta Rubino a su condición de integrante del Tribunal designado para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Asistentes de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico, y designar en su sustitución al Prof. Agdo. Dr. Carlos Ghiggino".

**Expediente 826.981.** — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de mayo de 1983, número 720: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los cargos de: 2 Asistentes de la Clínica Endocrinológica (números 2191 y 2192, Escalafón Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas)".

Tribunal: Prof. Dr. Jorge Maggiolo, (Presidente), Prof. Agda. Susana Grezzi y Prof. Agdo. Dr. Ismael Otegui.

**Expediente 827.000.** — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 24 de mayo de 1983, número 717: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión de los cargos de: 2 Asistentes del Departamento de Bacteriología y Virología (Nros. 497 y 500, Escalafón Be2, Grado 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina)".

Tribunal: Prof. Dr. Eleuterio Vallone, (Presidente), Prof. Agdo. Dr. Carlos Gonzáles de Rebollero, y Prof. Adj. Dr. Gastón Peluffo. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41672 Jul.1º.v.jul.5.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**FACULTAD DE MEDICINA**

**Expediente 827.094**

Se notifica a los concursantes del Acta de fecha 31 de mayo de 1983:

"Acta: Siendo las dieciséis horas del día martes treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Cirugía (Nº 300) Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Profesor Dr. Carlos Celso Silva e integrado por los Prfs. Agdos. Dres. Alberto del Campo y Francisco Crestanello. Reunido el Tribunal se levanta el cuarto intermedio establecido el día martes veinticuatro de mayo del corriente año, acto seguido se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas resuelve Por Unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

**PRUEBA DE MERITOS**

**Dr. José Trostchansky**

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 1.2 — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.2 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 3.1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 3.2 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 3.3 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 3.4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 21.

Inciso 5 — 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 22.00 (veintidós puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 133.25 (ciento treinta y tres puntos con veinticinco centésimos).

**Dr. Wisso Gateño**

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.3 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 2.3 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.3 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 3.3 — 8.00 (ocho puntos).
Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 25.00 (veinticinco puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 3 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 4 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 114.50 (ciento catorce puntos con cincuenta centésimos).

**Dr. Mario Lanza**

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 1.2 — 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 3.3 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 3.3 — 4.00 (cuatro puntos).

Artículo 21.

Inciso 5 — 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 10.00 (diez puntos).
Inciso 3 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 4 — 1.00 (un punto).
Total: — 76.75 (setenta y seis puntos con setenta y cinco centésimos).

**Dr. Alberto Estefan**

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 3.3 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 20.00 (veinte puntos).
Inciso 2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 2 — 1.00 (un punto).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 74.50 (setenta y cuatro puntos con cincuenta centésimos).

**Dr. Fernando Delgado**

Artículo 20.

Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.3 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 3.3 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 2.3 — 1.00 (un punto).
Inciso 2.2 — 2.00 (dos puntos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 15.00 (quince puntos).
Inciso 2 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 74.50 (setenta y cuatro puntos con cincuenta centésimos).

**Dr. Gustavo Bogliaccini**

Artículo 20.

Inciso 1.2 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 1.4 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.3 — 2.30 (dos puntos).
Inciso 3.3 — 2.00 (dos puntos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 3 — 1.00 (un punto).
Total: — 63.50 (sesenta y tres puntos cincuenta centésimos).

Dr. Juan José Rossi

Artículo 20.

Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 2.3 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 3.3 — 6.00 (seis puntos).

Artículo 22.

Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 23.

Inciso 2 — 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 8.00 (ocho puntos).
Inciso 4 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Artículo 26.

Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 47.25 (cuarenta y siete puntos con veinticinco centésimos).

Dra. Juana Wettstein

Artículo 20.

Inciso 1.3 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 3.3 — 6.00 (seis puntos).

Artículo 22.

Inciso 4 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 5 — 12.00 (doce puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 6.00 (seis puntos).

Artículo 26.

Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 42.00 (cuarenta y dos puntos).

Dr. Francisco Bermúdez

Artículo 20.

Inciso 1.3 — 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2.2 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.3 — 6.00 (seis puntos).

Artículo 25.

Inciso 1 — 12.00 (doce puntos).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).

Artículo 26.

Inciso 2 — 1.00 (un punto).
Inciso 3 — 3.00 (tres puntos).
Total: — 36.00 (treinta y seis puntos).

Hecho público el fallo se notifican los concursantes del puntaje obtenido.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Sr. Celso Silva. Prof. Agdo. Alberto del Campo y Prof. Agdo. Doctor Francisco Crestanello. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41673 Jul.1º.v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO

**Notificaciones**

Montevideo, 22 de junio de 1983.

Exp. Nº 831.712. — Se notifica al Prof. Doctor Raúl Praderi la resolución del Sr. Rector Interv. de la Univ. de la Rep. por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Director de Clínica Quirúrgica "3" por el período 26|11|82 - 27|11|82.

Exp. Nº 822.992. — Se notifica a la señorita Ana M. Laport la resolución del Sr. Jefe de Repartición de Decanato por la cual comunica que no es posible acceder a su solicitud.

Exp. Nº 825.376. — Se notifica al Dr. Armando Fatorusso el informe de Sección Personal de nuestra Facultad, de fecha 17|5|83: De acuerdo al comunicado interno 8|83 de la Dirección General de Hacienda referente a solicitudes de pago de licencias no gozadas emitido por la Contaduría General de la Nación no se podrá gestionar el pago de la licencia generada y no gozada por el Dr. A. Fattoruso al no existir una constancia de que la licencia le hubiere sido denegada al interesado en su oportunidad.

Exp. Nº 827.570. — Se notifica a la señorita María I. Bove la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período 1º|3|83 - 30|12|83.

Exp. Nº 830.432. — Se notifica a los docentes que se mencionan a continuación la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual deja constancia que han obtenido el aval para el ejercicio de la docencia: Murillo Bais, Walter Balaguer, Pedro Banchero, Ana María Barrios, Ana Basso, Danée Belén, María Bertran, Susana Bonelli, Ana María Calegari, Nelson Callero, Inés Cantamensa, Silvia Carrara, Juan C. Castiglioni, Pedro Ceruzzi, Libia Cuevas, Dinorah Da Cunda, Marco Di Segni, Noemí Esquivel, Alvaro Pérez, Gustavo Prunell, Martha Riberós.

Exp. Nº 831.183. — Se notifica a la Sra. María H. Márquez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 25|4|83 - 14|5|83.

Exp. Nº 831.586. — Se notifica a la doctora Edith Gerstle la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual la reeligió en el cargo de Prof. Agdo. del Instituto de Neurología.

Exp. Nº 831.622. — Se notifica al Dr. Franklin De los Santos la resolución del Sr. Rector por la cual le concedió licencia con goce de sueldo durante el período 30|4|83 - 9|5|83.

Exp. Nº 831.716. — Se notifica a la Br. Sandra Sosa la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le concedió licencia con goce de sueldo por el período 4|4|83 - 3|5|83.

Exp. Nº 831.752. — Se notifica al Dr. Juan Pardie la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Cardiología con un volumen horario de 12:00 horas semanales.

Exp. Nº 831.759. — Se notifica al Dr. Jorge Rodríguez la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual aceptó su renuncia al cargo de Jefe de Sección de la Clínica Neumológica.

Exp. Nº 831.926. — Se notifica al Dr. Javier Gaudiano la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual lo reeligió en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Medicina Nuclear a partir del 1º|8|83.

Exp. Nº 831.985. — Se notifica a la señora Margarita Martínez de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual aceptó su renuncia al cargo de Encargado de Curso de la E.U.E. a partir del 4|4|83.

Exp. Nº 831.993. — Se notifica al Profesor Dr. Orestes Fiandra la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo reeligió en el cargo de Profesor Director del Departamento de Cardiología a partir del 22|7|83.

Exp. Nº 832.013. — Se notifica al Dr. Gonzalo Maquiera la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual lo designó en el cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica "A" con carácter titular por un período reglamentario a partir del 29|4|83.

Exp. Nº 832.018. — Se notifica al Sr. Julio Larrosa la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le aceptó la renuncia a partir del 4|6|83.

Exp. Nº 832.032. — Se notifica al Dr. Héctor Freire la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual redujo su horario a 20 horas semanales en el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología a partir del 1º|5|83.

Exp. Nº 832.053. — Se notifica al Dr. Félix Rigoli la resolución del M. S. P. por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.054. — Se notifica al Dr. Roberto Caldyro Barcia la resolución del M.S.P. por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.073. — Se notifica a la doctora Cristina De Albistur y Sr. Jorge Da Costa la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual los designó interinamente no más allá del 31|7|83.

Exp. Nº 832.074. — Se notifica al Dr. Antonio Farcic la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos.

Exp. Nº 832.113. — Se notifica a la Dra. María Franca la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos.

Exp. Nº 832.115. — Se notifica al Dr. Byrón Viera la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.191. — Se notifica a la Dra. María L. Grolero la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.192. — Se notifica al Dr. José Grumberg la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.203. — Se notifica a la Srta. Nora López la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual aceptó su renuncia a partir del 11 de abril de 1983 al cargo de Técnico II Asistente Social.

Exp. Nº 832.217. — Se notifica al Sr. José Manfredi la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.268. — Se notifica al Dr. Julio Lorenzo y de Ibarreta la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.269. — Se notifica la Dra. María G. Rial la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario (Grado 2) del Banco de Organos a partir del 10 de mayo de 1983.

Exp. Nº 832.290. — Se notifica al Dr. Luis Pérez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.496. — Se notifica al Dr. Leonardo Salaberry la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 832.537. — Se notifica al Dr. Wilson Ramírez la resolución del Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos solicitada.
27) (C. C.) 3|pub. 41674 Jul.1º-v.jul.5.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CENTRO EDUCATIVO DE RETARDO MENTAL URUGUAY (CERMU), (Ficha 1662|83) "Concurso Voluntario" se cita, llama y emplaza a los acreedores del Centro Educativo de Retardo Mental Uruguay, por el plazo de treinta días para la Junta que tendrá lugar el día 25 de julio del corriente año a las 10 horas, en la sede del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) con el objeto de tratar la solicitud del concurso voluntario formulada por la entidad antes mencionada.

Se previene a los acreedores que: A) Deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos; y B) La Junta resolverá con los que se presenten. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 700.00 20|pub 15124 Jun.24-v.jul.22.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "BURCATOVSKY, DAVID. Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 1557|82), se hace saber que por auto Nº 7503 de fecha 3 de junio de 1983, se concedió una prórroga para la junta de acreedores fijada para el día 3 de junio de 1983. Dicha reunión se realizará el día 22 de julio de 1983 a las 15 horas. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y de la continuación del presente trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 10|pub. 14614 Jun.21-v.jul.4.

## ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Luis Alberto Galván Da Costa Porto c|a. HORFELINA ROMAN DE PAIS y Otros - Entrega de la cosa" (Ficha: A.|35|83), a doña Blanca Iris Pais Román, por el término de noventa días; y a doña Alba Marina Pais Román de Bolatti y don Nery Pais Román por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó Feria Judicial Menor. — Artigas, 19 de mayo de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 13765 Jun.14-v.jul.26.

## PAYSANDU

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RICARDO PARADISO "Cambio de nombre" (Ficha B. 89|1983) se hace saber que ante esta sede se presentó Ricardo Paradiso, nacido en la Primera Sección Judicial de Paysandú, el 18 de octubre de 1913, inscripto el día 28 de octubre de 1913, Acta 645, hijo legítimo de Miguel Paraviso y Donata Nocera; solicitando cambio de nombre, aduciendo que en su vida de relación tanto social como laboral siempre usó y fue conocido como PARADISO y no "Paraviso"; el usar el apellido Paraviso le ocasionaría no sólo un trastorno familiar sino social, ya que pasaría a ser lisa y llanamente un extraño en el ámbito familiar, laboral y social.

En consecuencia en el acta y al margen donde dice: "Paraviso" deberá decir: PARADISO; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados en la cuestión de autos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de mayo de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 14497 Jun.21-v.ag.2

## SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en los autos: SEGNANA BRUNO. "Concurso Voluntario" (A. 967|1982) se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1982 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Bruno Segnana solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 24 de mayo de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 23 de agosto de 1983 a las 15 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 6 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 1.575.00 45|pub. 14454 Jun.21-v.ag.23.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de junio de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

### MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,54450 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 17,91000 |
| Bélgica | Franco Belgas | 0800 | | 50,88000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,22790 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 9,12000 |
| España | Pesetas | 2100 | | 145,05000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 7,64000 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 2,85300 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,52650 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.508,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 239,45000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 7,27000 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 116,60000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 7,63300 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 2,10500 |

## OTROS ARBITRAJES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | ................ | U$S | 1,06907 |
| Argentina ............ | Peso Argentino | 0500 | ................ | | 8,83600 |
| Australia ............ | Dólares Australianos | 0105 | ................ | | 1,14220 |
| Brasil ............... | Cruceiros | 1000 | ................ | | 528,25000 |
| Nueva Zelandia ........ | Dólares Neozelandés | 1490 | ................ | | 1,52320 |
| Sudáfrica ............ | Rand Sudafricano | 1620 | ................ | | 1,09350 |
| Venezuela ............ | Bolívar | 6200 | ................ | | 9,90000 |

## COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina ............ | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 2,97000 | N$ 2,99000 | ——— |
| Brasil ............... | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,03900 | " 0,03925 | ——— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 32,10000 | " 32,15000 | ——— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Cable | 2224 | " 32,10000 | " 32,15000 | ——— |
| Estados Unidos ........ | Dls. USA Billete | 2225 | " 32,10000 | " 32,15000 | ——— |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres LIBOR ....... | Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 1.7.83 | 10 1\|8 |
| Londres Oro .......... | Oro | 9000 | ——— | ——— | U$S 414,7500 |

## TASA OVERNIGHT

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tasa Overnight | 9200 | ——— | ——— | 813\|16 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41676 v-jl.4

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO TROCHON BRANDA (F. C. 616|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 15641 Jul.4-v.jul.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA SCAVONE o SCAVONE POTENZA (Ficha: S.|189|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 15667 Jul.4-v.jul.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA ESTEVEZ de MICHELIN (Ficha S. 1449|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 15668 Jul.4-v.jul.15.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES INOCENCIO SCAMPINI ABREU (Ficha 199|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Pando, junio 24, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10|pub. 15697 Jul.4-v.jul.15.

## 3—Convocatorias Comerciales

**KELSON COMPANY S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1983 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1.) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1980,28 de febrero de 1981, 28 de febrero de 1982.

2.) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 15646 Jul.4-v.jul.4.

**KELSON COMPANY S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1983 a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1983.

2.) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 15647 Jul.4-v.jul.4.

**DALYR S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 1983, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1982.

2.) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 15644 Jul.4-v.jul.4.

**DALYR S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1983, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1983.

2.) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 15645 Jul.4-v.jul.4.

**NATYR S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 1983 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día.

1.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1983.

2.) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 15643 Jul.4-v.jul.4.

**NATYR S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de julio de 1983 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1.) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1980, 28 de febrero de 1981, 28 de febrero de 1982.

2.) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 15642 Jul.4-v.jul.4.

**GARLIN S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la calle Cno. Carrasco Km. 16, Nº 134, el día 9 de Julio de 1983 a las 9 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1980, 30 de nviembre de 1981 y 30 de noviembre de 1982.

2) Imputación de los Resultados.

3) Designación de Directorio.

4) Designación de un asambleistas para firmar el Asta.

Nota. Tres días antes de la Asamblea y hasta la iniciación de la misma, los accionistas podrán inscribir sus acciones, así como certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. (Art. 9º de los Estatutos). — El Directorio.

3) N$ 96.00 1|pub. 15692 Jul.4-v.jul.4.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: ISABEL LUISA TERESITA SCIUTTO AREOSO, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 229 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Luisa Moncalvo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 108.00 3|pub. 15669 Jul.4-v.jul.6.

Se presentaron MARIA TERESA, OSCAR JUAN RAMULFO, ESNILDA PATRON GRAU, ALBERTO RUBEN y DELIA ELDA PATRON GULLA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 588 del Cementerio Central 2do. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Gabriel Pagardoy.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3|pub. 15631 Jul.4-v.jul.6.

Se presentó AROMA JOVITA VICENTE ZALACAIN, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 185 del Cementerio Central 2do. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Ceferina Guevara de Ferrés.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 108.00 3|pub. 15630 Jul.4-v.jul.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA ANGELICA NUÑEZ BRERO, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 337 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de abril de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Escribano, Encargado de la Dirección.

4) N$ 600.00 10|pub. 15685 Jul.4-v.jul.15.

### CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Sara Gabriela Franco García de Patriarca; Ovidio Sebastián Franco García; Albérica Gines Franco García de Motto; Lilia Genoveba Franco García de Fernández; Henry Silvio Pablo Franco Camet; Sonia Teresita Franco Camet de Faggiani y Sergio Arístides Franco Doglio.

Solicitan título de la Parcela Nº 6, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Franco García, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expediente E. 36.905|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 15709 Jul.4-v.jul.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Julieta María Villalba Lissidini; Fernando Ruggeroni Villalba; y Justa Villalba Lissidini.

Solicitan título del Panteón Nº 105, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Villalba Lissidini, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente E. 36.560|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 15706 Jul.4-v.jul.8.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle D. F. Crespo 1534, P. 4), en el término de 15 días, dado que no ha sido posible ubicarlos en las direcciones mencionadas.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el trámite de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CORDON:

81|03242, HEBERT WILMAN CASTRO ANASTASIA, Obligado 1577, P. 10, Ap. 1002.

82|30721, CLAUDIA SUSANA CARUSSO CARDOZO, San Salvador 1989|92, P. 2, Ap. 201. — Montevideo, 4 de julio de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41662 Jul.4-v.jul.6.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 595410 señor Rosende Evaristo, habilitado en la calle Colombes 1435, deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, cuarto piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendarios.

8) N$ 72.00 3|pub. 15684 Jul.4-v.jul.6.

### ANTEL

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

**EMPLAZAMIENTO TELEFONICO**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Depto. de Suscritores (sede central de ANTEL, calle Daniel F. Crespo 1534, piso 4) en el término de quince días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRO

| | | |
|---|---|---|
| 63\|47323 | Roberto Gary Texeira | Canelones 1348 P. 4 Ap. 16 |
| 63\|54283 | Héctor Acosta Sau | Bmé. Mitre 1211 P. 4 Ap. 18 |
| 63\|57646 | The Nat. C. Register Company S. A. | Yaguarón 1231 |
| 63\|60160 | Walter Lavalleja Sarries | Bmé. Mitre 1211 P. 3 Ap. 12 |
| 63\|64689 | Rosa Vidal de Barja | Convención 936 P. 1 Ap. 16 |
| 63\|64954 | J. P. Murias y J. L. Castaño | Yí 1658 Local |
| 64\|67690 | Eduardo E. Rius Baños | Olimar 1569 Ap. 6 |
| 64\|83921 | Félix Oxoleguy | Cerro Largo 1131 P. 12 Ap. 26 |
| 64\|89252 | José García Rodríguez | Mercedes 1342 Ap. 4 |
| 64\|90135 | Belieres S. A. (en formación) | Olimar 1433 |
| 64\|91466 | Domingo Basso S. A. | Gral. Rondeau 1905 P. Local |
| 64\|93469 | María T. Corcorán | Figueroa 1985 |
| 64\|98412 | Olga R. Rinaldi Isola | Paraná 746 P. 2 |
| 65\|99888 | Nelson Martínez Fulle | Nicaragua 1215 |
| 65\|98690 | J. Weisman S. A. | Andes 1265 Local 1 |
| 65\|98870 | Gladys M. Silva | Brecha 559 P. 3 Ap. 16 |
| 65\|1014 | Centro Protección Choferes | Soriano 1227 |
| 65\|1874 | María B. Veiga Martínez | Yaguarón 2015 Ap. 2 |
| 65\|2081 | Raúl Caro | Paraguay 1113 P. 2 Ap. 201 UTE 4 |
| 65\|2744 | Uruguay Nogués Vercesi | Ituzaingó 1270 P. 1 Ap. 002 |
| 65\|03825 | Automotores Punta del Este S. A. | Paysandú 868/71 |
| 65\|03826 | Automotores Punta del Este S. A. | Paysandú 868/71 |
| 65\|5496 | David Goldberg Frydma | Convención 1480 Local |
| 65\|9642 | Asociación Fraternidad | San José 1226 |
| 65\|12618 | Sarandí Aguirre Isasmendi | 18 de Julio 1044 P. 4 Ap. 405 |

CENTRO

| | | |
|---|---|---|
| 65\|3002 | Nuevogar Ltda. .................... | Colonia 1269 |
| 65\|13290 | Fumosa S. A. .................... | Canelones 760/62 |
| 65\|14995 | José P. Cristina Bucchetti ....... | Andes 1217 Esc. Ap. 9 |
| 65\|15198 | Epifanio Zubeldía Lizaso ......... | Yí 1167 |
| 65\|15545 | Maguerite Leoni Kindt Rogeman .. | J. C. Gómez 1559 |
| 65\|15761 | Jacobo Werba Chait ............. | Ituzaingó 1484 |
| 65\|15762 | Jacobo Werba Chait ............. | Ituzaingó 1484 |
| 65\|18993 | Club A. Peñarol, Presidencia ...... | Maldonado 1226/32 |
| 65\|18994 | Club A. Peñarol, Tesorería ....... | Maldonado 1226/32 |
| 65\|18995 | Club A. Peñarol, Secretaría de Prensa | Maldonado 1226/32 |
| 65\|20117 | Park Sociedad Anónima .......... | Agraciada 1722 |
| 65\|20136 | Jacobo Werba Chait ............. | Ituzaingó 1484 |
| 65\|20137 | Jacobo Werba Chait ............. | Ituzaingó 1484 |
| 65\|20138 | Jacobo Werba Chait ............. | Ituzaingó 1484 |
| 66\|26191 | Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay | Cuareim 1215 |
| 66\|26567 | Jorge P. Linares Mesquita ........ | Fco. A. de Figueroa 1834 Altos |
| 66\|27720 | Rubens N. Fernández Muñoz .... | San José 1087 |
| 66\|28454 | Elbio J. Bergara González ....... | Reconquista 519 P. 8 Ap. 801 |
| 66\|28586 | Antonio Cobas Viaño ........... | Reconquista 519 P. 9 Esc. 902 |
| 66\|33008 | Vicentina M. Michelini ........... | Yaguarón 1114 |
| 66\|34216 | Tomás Wilczek Weiss ........... | Maldonado 1315 Local |
| 66\|34545 | Enrique Freire Alvarez .......... | J. C. Gómez 1555 |
| 66\|34771 | Andrés Mieres Muró ............ | Juncal 1486 P. B. Local 3 |
| 66\|36389 | Ricardo Washington Britos ...... | Ituzaingó 1512 P. 3 Ap. 17 |
| 66\|36739 | Gualberto Rey Gómez ........... | 25 de Mayo 581 P. 2 Ap. 13 |
| 66\|37299 | Domingo R. Sparano Danieli .... | Durazno 1426 Depósito |
| 66\|38601 | Plus Ultra Ltda. ................. | Uruguay 942 |
| 66\|40317 | Casa Saeta S. A. ................ | Rondeau 1584 |
| 66\|41985 | Jorge W. Maltach ............... | Andes 1338 Ap. 23 |
| 66\|44432 | Euro América S. A. ............. | Cerrito 635 |
| 66\|44457 | Eleonor A. Stemmer Otto ....... | J. C. Gómez 1285 P. 3 Ap. 303 |
| 67\|48045 | Ilda R. Delorenzi Suárez ....... | Lima 1241 |
| 67\|48959 | Emilio E. Gougeon Arzeno ...... | 18 de Julio 886 P. 4 Ap. 403 |
| 67\|50118 | Alfredo P. Lasarte .............. | Juncal 1414 P. 2 Esc. 19 y 20 |
| 67\|52915 | Edison I. Hill Rodríguez ....... | Médanos 1441 P. 3 Ap. 301 |
| 67\|55074 | Norma Bonsignore Michetti ...... | Paraná 744 Salón |
| 67\|57237 | Isabel I. Diago Braida ........... | Agraciada 1676 P. 8 Ap. 802 |
| 67\|57804 | Químicas Unidas Ltda. .......... | Paysandú 1283 |
| 67\|57805 | Químicas Unidas Ltda. .......... | Paysandú 1283 |
| 67\|57959 | Rogelio Martinelli S. A. ........ | Sgo. de Chile 1077 |
| 67\|58692 | Corporación Ag. Uruguaya S. A. .. | Asunción 1482 |
| 67\|60383 | Pablo Winicki Lipee ............ | Yí 1084 |
| 67\|60719 | Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay ...... | Ejido 1175 |
| 67\|63728 | Laboratorio Clínico Castro ...... | Soriano 1018 |
| 67\|63729 | Laboratorio Clínico Castro ...... | Soriano 1018 |
| 67\|63730 | Laboratorio Clínico Castro ...... | Soriano 1018 |
| 67\|64643 | Miguel A. Dall Orso ............ | Agraciada 2010 P. 6 |
| 67\|65315 | Santiago Rodríguez Stratta ...... | Andes 1412 P. 8 Ap. 8 |
| 67\|66042 | Pascual A. Conini Barrionuevo ... | Cuareim 1680 P. 3 Ap. 10 |
| 68\|67349 | John W. Cooke ................. | Río Negro 1166 P. B. Ap. 003 |
| 68\|70187 | Antonio Juan Grompone .......... | Yí 1230 |
| 68\|73837 | Aerosol S. A. .................. | 18 de Julio 1357 |
| 68\|74268 | Belieres S. A. .................. | Olimar 1433/35 |
| 68\|71114 | Walmer S. A. .................... | San José 1216 |
| 68\|73001 | Cine Universitario del Uruguay ... | Sgo. de Chile 1182 |
| 68\|74969 | Carlos de León Fernández ....... | Ituzaingó 1296 P. 4 Ap. 401 |
| 68\|77809 | Ramón Mas Plaza .............. | Rondeau 1707 |
| 68\|78475 | Manuel Salgado Salgado ......... | Cerrito 569 |
| 68\|79023 | J. Weissman S. A. ............. | Andes 1265 |
| 68\|79024 | J. Weissman S. A. ............. | Andes 1265 |
| 68\|79025 | J. Weissman S. A. ............. | Andes 1265 |
| 68\|79348 | Albes S. C. .................... | Cerrito 566 |
| 68\|79632 | Pellmar S. A. .................. | Piedras 676 |
| 68\|81508 | Jorge E. Larrosa Núñez ......... | Bmé. Mitre 1221 Pieza Nº 3 |
| 68\|82789 | Ricardo Malugani Ferolla ........ | Médanos 1439 P. 2 Ap. 202 |
| 68\|83298 | Eduardo Chiappe S. A. | Cuareim 1430 |
| 68\|83415 | Automarket S. A. en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83416 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83417 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83418 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83419 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83420 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83421 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83422 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83423 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|83424 | Automarket S. A. (en formación) .. | Galicia 1267 |
| 68\|84147 | América Soc. en Com. .......... | Río Negro 1330 |
| 68\|85501 | Luis A. Anselmo Aillou .......... | Yí 1565 |
| 68\|86333 | Droguería Americana S. A. ....... | Convención 1276 |
| 69\|87943 | Elbio F. Pérez, Juan B. Igleas y Enrique Walter B. Igleas ..... | Yaguarón 1664 |
| 69\|90083 | Jacinto Eulogio Silva Machado .. | Mercedes 1045 P. 1 Esc. 1 |
| 69\|90591 | Las Cañadas S. A. ............ | Rincón 610 P. 4 Esc. 10 |

CENTRO

| | | |
|---|---|---|
| 69\|91072 | Circolo Napolitano | Soriano 1195 |
| 69\|92120 | Jockey Club de Montevideo | 18 de Julio 857 |
| 69\|92323 | Horacio Rodríguez, Héctor Aquiles Zanetti | Rincón 717 |
| 69\|92418 | Mayfer S. A. | Río Negro 1543 |
| 69\|92847 | Sadar (Sociedad Anónima Distribuidora de Repuestos) | Rondeau 1832 |
| 69\|92984 | Isaías Silberman Luri | San José 1160 |
| 69\|93332 | Carlos Marchisio Gabassi | Bs. Aires 520 P. 3 Ap. 11 |
| 69\|94257 | Horge H. Mongrell Guevara | Agraciada 1881 P. 6 Ap. 11 |
| 69\|96594 | Amadeo A. González Fernández | Cuareim 1680 P. 1 Ap. 3 |
| 69\|96625 | Asuntina E. Ciucci Carro | Médanos 1429 P. 2 Ap. 5 |
| 69\|99261 | Destributor S. A. | Galicia 1129 |
| 69\|04614 | Valerio Medero Bell | Pza. Independencia 848 P. 3 D. 340 |
| 69\|06472 | Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay | Agraciada 1464 P. 14 |
| 69\|07083 | Gladys E. Villagrán de Palombo | Paraguay 1607 P. 1 D. 2 |
| 69\|09255 | Beatriz Leguisamo | Durazno 895 |
| 70\|14013 | Anastasio Politis | La Paz 1334 |
| 79\|15086 | Sigal Ltda. | Andes 1338 P. 1 Esc. 1, 2 y 3 |
| 70\|15869 | IBM World Trade Corporation | Pza. Independencia 812 |
| 70\|15870 | IBM World Trade Corporation | Pza. Independencia 812 |
| 70\|15871 | IBM World Trade Corporation | Pza. Independencia 812 |
| 70\|15872 | IBM World Trade Corporation | Pza. Independencia 812 |
| 70\|15873 | IBM World Trade Corporation | Pza. Independencia 812 |
| 70\|19120 | Bakirgián y Cía Uruguay S. A. | Rincón 728 |
| 70\|20177 | Aercleo S. A. | Galicia 1103 P. 11 |
| 70\|20488 | United Artists, Of Uruguay S. A. | Paraguay 1472 |
| 70\|2252 | Amanda Giménez Ibarra de Gil | Paysandú 936 P. 2 D. 33 |
| 70\|22304 | Roberto González Novas Salomón Lakierovich | Uruguay 1346 Entrepiso |
| 70\|22612 | Josefa Pío Bombo | Juan C. Gómez 1241 P. 5 D. 22 |
| 70\|25299 | Asoc. Religiosa Mizraji del Uruguay | Andes 1180 |
| 70\|25300 | Asociación Religiosa Mizraji del Uruguay | Andes 1180 |
| 70\|25644 | Roberto L. Feller | Juncal 1414 P. 1 Esc. 12 |
| 70\|27935 | Asociación de Empleados Municipales | Canelones 1332 |
| 70\|28099 | Molinos Peiranos S. A. | Río Negro 1110 |
| 70\|28809 | María del Carmen Laborde | Yí 1197 P. 2 D. 5 |
| 70\|30616 | Podestá Hnos. | Soriano 1031 |
| 70\|32282 | Institución Social y Cultural Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles y Ramos Afines | Yí 1174 |
| 70\|32361 | Cooperativa Policial | Nueva York 1335 |
| 70\|32362 | Cooperativa Policial | Nueva York 1335 |
| 70\|32534 | Autoclub Repuestos Ltda. | Colonia 1251 |
| 70\|32708 | General Servicing S. A. | Paysandú 824 |
| 70\|32709 | General Servicing S. A. | Paysandú 824 |
| 70\|33237 | Victoria Albajari Takume de Sheiber | Maldonado 1093 P. 3 D. 10 |

Montevideo, 4 de julio de 1983

Prensa y Relaciones Públicas

8) (Cta. Cte.) 3\|pub. 41663 Jul. 4-v. jul. 6.

---

## ANTEL

### Administración Nacional de Telecomunicaciones

### EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Depto. de Suscritores Sede Central de ANTEL, calle D. F. Crespo 1534 P. 4, en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTENARIO

| | | |
|---|---|---|
| 80\|60736 | Mauro Burgeño | 8 de Octubre 2989 P. 4 Ap. 405 |
| 80\|60810 | María Cecilia Font | P. Asilo 2439 Ap. 2 Esc. 213 B. "K" |
| 80\|61345 | Rita Carro | G. Funes 3048 bis |
| 80\|61702 | María Marta Sapriza | Juan Ortiz 3155 bis P. 7 Ap. 704 |
| 80\|62213 | Miguel Rimoli | Chacabuco 1773 |
| 80\|62318 | Gustavo Aniano | José Mazzini 3120 |
| 80\|62737 | María Elena Sosa | Anzani 2124 P. B. Ap. 1 |
| 80\|62952 | Carlos Otero | Avda. Italia 3117 P. 2 Ap. 206 |
| 80\|63030 | Asociación Mutualista Ev. del Uru. | J. B. y Ordóñez 2459 |
| 80\|63031 | Asociación Mutualista Ev. del Uru. | J. B. y Ordóñez 2459 |

CENTENARIO

| | | |
|---|---|---|
| 80\|63032 | Asociación Mutualista Ev. del Uru. | J. B. y Ordóñez 2459 |
| 80\|63134 | Aída Nicolini | Asilo 3376 |
| 80\|63270 | Rossana Venditto | Armonia 3154 P. 2 Ap. 201 |
| 80\|64278 | Vicente Britez | Avda. Italia 3491 P. 3 Ap. 301 |
| 80\|64576 | José Luis Varela | Acosta y Lara 2313 Ap. 2 |
| 80\|65665 | María Ela Conde | Avda. Italia 3365 |
| 80\|65983 | Gloria Ciceri | Asilo 3337 Ap. 2 |
| 80\|66262 | Eduardo Telechea | Juan Spikerman 2343 Ap. 5 |
| 80\|67631 | Ricardo Taborda | L. A. de Herrera 2480 Ap. 3 |
| 80\|67895 | Luis González | Juan Ortiz 3155 B P. 9 Ap. 904 |
| 80\|68141 | Esther Risoto de Muniz | Cairoli 2041 |
| 80\|68649 | Castyn S. A. | Juan Spikerman 2290 |
| 80\|68650 | Castyn S. A. | Juan Spikerman 2290 |
| 80\|69808 | Jacinta Suárez | Belgrano 3048 P. 1 Ap. 3 |
| 80\|70636 | Nelly Rivero de Torquemada | Sgo. Nievas 2232 Ap. 1 |
| 80\|70637 | Mario Agustín Capellini | D. Oribe 3323 |
| 80\|70676 | Juan Abella | Dr. Fco. Simón 2227 |
| 80\|71273 | Otilia Bertalmío | Cardal 3248 |
| 80\|71453 | Beatriz Cuartín | Sgo. Nievas 2118 |
| 80\|71530 | Elena Díaz de Piccini | L. A. de Herrera 2516 P. 3 Ap. 302 |
| 80\|71844 | Oribe Representaciones Ltda. | P. Asilo 2429 P. 2 Ap. 212 B. "K" |
| 80\|72170 | Roque Covucci | Juan Ortiz 3178 |
| 80\|72253 | José Rodríguez | Las Heras 2332 Ap. 001 |
| 80\|72599 | Amador Verger | Alzani 2124 Ap. 4 |
| 80\|73793 | Alberto Ferrando | Avda. Italia 3403 Ap. 5 |
| 80\|74493 | Sheila Comezaña | Pasaje Asilo 2439 P. 1 Ap. 113 |
| 80\|75459 | Juan Hugo Gambetta | L. A. de Herrera 2223 |
| 80\|75741 | Fany Fainzaig | Abacú 2117 Ap. 1 |
| 80\|75881 | Raquel Nelly Dans | M. Vidal 3230 |
| 80\|76612 | Números y Letras S.R.L. | 8 de Octubre 3224 bis |
| 80\|77830 | Laura Orona | Rep. Dominicana 2975 P. 4 Ap. 41 |
| 80\|78049 | Miria Sánchez | Cardal 3070 P. 2 Ap. 203 |
| 80\|78650 | Ricardo Goncalves | Cardal 3264 |
| 80\|79325 | José Cassina | L. A. de Herrera 2470 P. 1 Ap. 101 |
| 80\|79326 | José Cassina | L. A. de Herrera 2470 P. 1 Ap. 102 |
| 80\|79327 | José Cassina | L. A. de Herrera 2470 P. 1 Ap. 102 |
| 80\|79328 | Alfonso Pérez | L. A. de Herrera 2470 P. 2 Ap. 201 |
| 80\|79582 | María del C. Alzuri | G. Funes 3015 |
| 80\|79675 | Delfina Alsamendi de Sosa | J. Ortiz 3168 Ap. 2 |
| 80\|80135 | Emarzo S. A. | Fco. Simón 2120 |
| 80\|80651 | Júpiter Pérez | P. E. Núñez 2318 bis Ap. 002 |
| 80\|81031 | Selva Corrales de Camacho | A. Abreu 2370 P. 1 Ap. 103 |
| 80\|81302 | Magdalena Maresca | Avda. Italia 3117 P. 2 Ap. 201 |
| 80\|81611 | Roberto Giachino | A. Abreu 2228 bis |
| 80\|83591 | Angel Cappi | Cardal 3170 |
| 80\|83780 | Rafael Bega | Avda. Italia 3133 P. 2 Ap. 203 |
| 80\|84631 | Florencio Pereyra | Avda. Italia 3115 P. 2 Ap. 201 |
| 80\|84859 | Maro Raúl Pera | L. A. de Herrera 2221 Ap. 003 |
| 80\|84994 | Cristina Contera | Atilio Narancio 3329 P. 1 Ap. 8 |
| 80\|85899 | Oscar Mosquera | Rca. Dominicana 2983 |
| 80\|86239 | Ramón Rodríguez | Juan Ortiz 3315 P. 1 Ap. 101 |
| 80\|87692 | Alicia Alvarez | Asilo 3317 |
| 80\|88919 | María C. de Buscasso | Rca. Dominicana 2975 Ap. 3 |
| 80\|89676 | María Carrizo | Juan Spikerman 2438 P. 1 Ap. 2 |
| 81\|91788 | Alberto Requeijo | Fco. Simón 2426 |
| 81\|91875 | Lucy Rodríguez | Asilo 3131 P. 1 Ap. 9 |
| 81\|91978 | Elina Correa | Acosta y Lara 2321 |
| 81\|920152 | Jorge Bonino | A. Abreu 2386 Ap. 6 |
| 81\|93068 | Carolina Uzaczyk | A. Abreu 2378 |
| 81\|93337 | Blanca Domínguez | Cardal 3289 |
| 81\|93405 | Daniel Acevedo | Rca. Dominicana 2987 bis Ap. 1 |
| 81\|94022 | Daniel Stratta | Sgo. Nievas 2217 |
| 81\|96539 | Rápido Internacional Cooperativo | 8 de Octubre 3356 |
| 81\|96541 | Rápido Internacional Cooperativo | 8 de Octubre 3356 |
| 81\|99151 | Arístides Lescano | Sgo. Nievas 2274 |
| 81\|99451 | Wama Ltda. | Juan Ortiz 3303 |
| 81\|02854 | Carlos Turcatti | Avda. Italia 3039 P. 4 Ap. 401 |
| 81\|04290 | Nuris Medina | I. Núñez 2205 |
| 81\|08854 | Promotores Asociados S.R.L. | L. Romero 3280 |
| 81\|09403 | Bahda S Ltda. | Cardal 3251 |
| 81\|21188 | Luis Rodríguez | A. Abreu 2219 |
| 82\|22327 | Gloria M. de Pereyra | A. Abreu 2223 P. 1 Ap. 6 |
| 82\|30938 | Jorge Duarte | Avda. Italia 3115 P. 3 Ap. 22 |
| 82\|31761 | Gustavo Díaz | Avda. Italia 3133 P. 1 Ap. 105 |
| 82\|40182 | Salmar S.R.L. | I. Núñez 2186 |
| 82\|40436 | Teletaxi S. A. | J. B. y Ordóñez 2825 Ap. 1 |
| 82\|40437 | Teletaxi S. A. | J. B. y Ordóñez 2825 Ap. 1 |
| 82\|40438 | Teletaxi S. A. | J. B. y Ordóñez 2825 Ap. 1 |
| 82\|40557 | Teresita Miguel | Avda. Italia 3190 Ap. 001 |
| 82\|42449 | Pedro Algorta | Alicante 1906 |
| 82\|43081 | Alvaro Bebanz | 8 de Octubre 2487 P. 9 Ap. 902 |
| 82\|47506 | Luis Crocano | 8 de Octubre 2691 Ap. 301 |
| 82\|48196 | Martha B. de Araújo | Talcahuano 3472 |
| 82\|50506 | Ida Ringel | J. Spikerman 2056 |

CENTENARIO

| | | |
|---|---|---|
| 82\|50634 | Isaac Piperno | Tiburcio Gómez 1812 |
| 83\|00368 | Consuelo Corrales | Avda. Italia 3152 Local 005 |
| 83\|03614 | Elvira Ramos | 8 de Octubre 2463 P. 2 Ap. 201 |

POCITOS

| | | |
|---|---|---|
| 78\|19257 | Edilberto Nicómedes Romero | Charrúa 2508 |
| 78\|20329 | Carlos Rodríguez Laborde | Rivera 3307 P. 3 Ap. 14 |
| 78\|20539 | Aníbal Víctor Garbarini | Vidal y Fuentes 3083 Ap. 02 |
| 78\|20758 | Hugo L. Fustel Giachetti | Dr. E. Pouey 2520 P. B. Ap. 6 |
| 78\|20950 | Gustavo Antonio Ordoqui | Avda. Brasil 2866 P. 7 Ap. 14 |
| 78\|21519 | Esmir T. Vargas Olmos | Rivera 3143 P. B. Ap. 1 |
| 78\|21713 | Ademar L. Mozo Franchi | Buxareo 1116 P. 8 Ap. 801 |
| 78\|21634 | José Pérez Campos | A. Chucarro 1124 |
| 78\|21716 | María del C. Tabeira | G. Pereyra 2814 P. 1 Ap. 106 |
| 78\|21843 | Luis Minervini Paladino | R. Massini 3196 P. 4 Ap. 402 |
| 78\|21901 | Dagoberto Kaczka | Dr. Fco. Soca 1136 P. 5 Ap. 502 |
| 78\|21952 | Fernando José Olaso | Buxareo 1162 P. 9 Ap. 901 |
| 78\|22142 | Ana Kaiser Ingler | P. de la Luz 1063 P. 2 Ap. 201 |
| 78\|22513 | Luis A. Pereira Beramendi | Avda. Brasil 2880 P. 7 Ap. 701 |
| 78\|22587 | Rosa Ríos Pérez | D. Lamas 1375 P. B. Ap. 11 |
| 78\|22966 | Juan C. Carriquiry Furest | Guayaquí 3386 P. 1 Ap. 105 |
| 78\|22972 | Sergio Marino Cáceres | J. P. Laguna 3332 |
| 78\|22995 | Lora Lee Lockwood | L. de la Torre 990 |
| 78\|24486 | Franco Sergio Forte | R. Massini 3303 P. 4, Apto. 402 |
| 78\|24656 | Karla Gustel Prinz | J. B. Blanco 980, P. 1, Apto. 101 |
| 78\|25425 | Cristina Gozalez de Spina | Libertad 2592 |
| 78\|25854 | Amira Andere Bacha | Vidal y Fuentes 3084, bis, Apto. 003 |
| 79\|29216 | Irene N. Peluffo Goñez | Rivera 3165, P. B., Apto. 003 |
| 79\|30992 | Héctor Blanco Riveiro | 4 de Julio 3241 |
| 79\|35734 | George W. Frasch Vázquez | R. Massini 3341, bis |
| 79\|36981 | María G. Ubilla López | R. Massini 3325, P. 2, Apto. 202 |
| 79\|37023 | Antonio Spinelli Rodio | J. B. Blanco 972, P. 6, Apto. 601 |
| 79\|40003 | Juan C. Beberradis Méndez | P. Viera 2510, P. 3, Apto. 14 |
| 79\|40172 | Juan E. Jofre Contatore | Guayaquí 3318, P. 3 Apto. 302 |
| 79\|40812 | Elavio Castello Branco | P. F. Berro 1207, P. 5, Apto. 503 |
| 79\|44191 | Isaac Saban | Halfón 972, P. 7, Apto. 702 |
| 79\|44260 | Otilio Guirardez González | Chucarro 1136 |
| 79\|47073 | Aurelio del Hebron | 26 de Marzo 1181, Apto. 2 |
| 79\|52876 | Olga M. Herbón Gelsi | Soca 1104, P. 4, Apto. 402 |
| 79\|56961 | Emilio Aprile Mastroyani | Sgo. Rivas 1410, P. 1, Apto. 3 |
| 79\|59108 | Acindar S. A. | J. B. Blanco 980 |
| 79\|59109 | Acindar S. A. | J. B. Blanco 980 |
| 80\|61087 | Rolando C. Grasso Alfaro | A. Urtubey 1329, P. 1, Apto. 6 |
| 80\|64786 | Albérico J. Muniz González | José Martí 3435 P. 6, Apto. 604 |
| 80\|65403 | Aníbal T. Rodríguez Corraso - Hilda Venus Rodríguez (De los Pocitos S.R.L.) | |
| 80\|69909 | David Kacowicz | A. Chucarro 1148, P. 1, Apto. 103 |
| 80\|79039 | Danger Ltda. | G. Pereyra 3170 |
| 80\|87353 | Dora Scherschener de Elices | G. Pereyra 3150 |
| 80\|87928 | Tibet S. A. | Guayaquí 3272-76 |
| 80\|88111 | Remates y Ventas S.R.L. | G. Pereyra 3150 |
| 80\|88112 | Remates y Ventas S.R.L. | G. Pereyra 3150 |
| 80\|88318 | Enrique Pérez | Rivera 3240 |
| 81\|95601 | Arturo L. Ballesteros | Chucarro 1010, P. 3, Apto. 304 |
| 81\|98590 | Ana M. Correa López | L. P. Ponce 1476, bis P. 2, Apto. 12 |
| 81\|00487 | Francisco P. Curzio Palermo | 26 de Marzo 1196, P. 3, Apto. 302 |
| 81\|00488 | Francisco P. Curzio Palermo | Guayaquí 3251, P. 3 Apto. 304 |
| 81\|00904 | Ethel Flores Núñez | R. Massini 3153 |
| 81\|03064 | Ruben Ocenstein Benestein | P. de la Sierra 3215, Apto. 3 |
| 81\|03172 | Frig. Ind. de Aves del Uruguay S. C. | Avda. Brasil 2409 |
| 81\|03935 | Pablo Landauer Giménez | Brito del Pino 1312, P. 4, Apto. 401 |
| 81\|04272 | Avelina Pastore Turell | Chucarro 1010, P. 5, Apto. 506 |
| 81\|05786 | Mario P. Gigliotti | R. Massini 3325, P. 3, Apto. 301 |
| 81\|07855 | Rosa M. Toledo Gutiérrez | 26 de Marzo 1398, local 008 |
| 81\|08046 | León Strauman y Luisa C. Gonzábal | Pedro P. de Sierra 3205 |
| 81\|00321 | Juana Silva García | S. Lorenzo 3213 |
| 81\|11465 | Blanca Berrutti de Santellán | Rivera 3212 |
| 81\|15493 | Variant S.R.L. | G. Pereyra 3188 |
| 81\|15843 | Oficina Baldovino S.R.L. | G. Pereyra 3170 |
| 81\|15844 | Oficina Baldovino S.R.L. | G. Pereyra 3170 |
| 81\|18712 | Estela M. Arraras Dornelles | Vidal y Fuentes 3084 bis P. 1 Apto. 12 |
| 82\|24134 | Nelson F. Zerbini Ronco | Avda. Brasil 3099 |
| 82\|24135 | Nelson F. Zerbini Ronco | J. B. Blanco 1021 |
| 82\|24136 | Nelson F. Zerbini Ronco | J. B. Blanco 1021 |
| 82\|24137 | Nelson F. Zerbini Ronco | J. B. Blanco 1021 |
| 82\|24138 | Nelson F. Zerbini Ronco | J. B. Blanco 1021 |
| 82\|26813 | Mirta G. Romero Pereyra | Gral. Gestido 2564, Apto. 003 |
| 82\|26980 | Solana del Mar S.R.L. | J. B. Blanco 962/4 |
| 82\|27486 | Francesca del Negro Santágelo | Julio César 1650 |
| 82\|28028 | María B. Rodríguez Gorga | La Gaceta 1275 |
| 82\|30101 | Julio C. Giansanti | Chucarro 1311, P. 8 Apto. 801 |
| 82\|33156 | Moga S. A. | Massini 3303 |
| 82\|36259 | Rubén Sarano González | J. B. Blanco 1053, P. 6 Apto. 603 |

POCITOS

| | | |
|---|---|---|
| 82\|37045 | Alfredo Bianchi Rebollo ........ | J. B. Blanco 993 P. 6 Apto. 601 |
| 82\|38557 | Eric F. Bonnefoi Citti ........ | L. de la Torre 1004 |
| 82\|39872 | Ana N. Gutiérrez ........ | Rivera 3345, P. 1, Apto. 6 |
| 82\|40700 | Eda G. Medina Ferraro ........ | P. Vascongada 1531 |
| 82\|41128 | Hermes Porto Silva ........ | P. F. Berro 1370 |
| 82\|41301 | Federico J. Trapp ........ | Ellauri 1330, P. 1, Apto. 1 |
| 82\|41747 | Megaprint Ltda. ........ | J. César 1394 |
| 82\|41939 | Jorge E. Dorado Furriol ........ | G. Pereyra 3184, P. 3, Apto. 302 |
| 82\|42299 | Laura Riverón de Roso ........ | B. del Pino 1554, P. 2, Apto. 201 |
| 82\|43307 | Hilda P. Bassi Reali ........ | Rivera 3138, (local) |
| 82\|44963 | Marcelo E. Bauzá Reilly ........ | Sgo. Vázquez 1221 |
| 82\|45957 | María M. Gómez de Gambil ........ | Achiras 1384, P. 3 Apto. 301 |
| 82\|47348 | Eduardo J. Prandi Martín ........ | Rivera 2811/17 P. 6 Apto. 603 |
| 82\|47679 | Ruben Ruentes Sumasi ........ | L. Pérez 3123, P. 8 Apto. 802 |
| 82\|48681 | Estrella del Carmen Lenzuén ........ | Buxareo 1190, P. 1 Apto. 6 |
| 82\|49215 | Pesi Ltda. ........ | Pte. Oribe 1472 |
| 82\|49256 | Florentino Alvarez ........ | Fco. Soca 1274 |
| 82\|49686 | Clara Jaslowitzer Lluttwak ........ | Pagola 3269, Apto. 001 |
| 82\|50096 | Germán Rimoldi Montaña ........ | O. Gestido 2765 |
| 83\|00140 | Carlos L. Estefan Laguardia ........ | S. Blanco 2569 P. B. Apto. 3 |
| 83\|01051 | Idad Vendrame de Grosso ........ | R. Massini 3370 Apto. 802 |
| 83\|01771 | Cristalina S. A. ........ | S. Blanco 2579 |

Montevideo, 4 de julio de 1983

Prensa y Relaciones Públicas

8) (C.C.) 3 pub. 41664 Jul.4-v.jul.6.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO**
**Decreto Nº 15 706**

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente las calles: Avda. Agraciada: entre Tambetá y Pilar Costa; José Scosería: entre Juan Benito Blanco y Roque Graseras; Doctor Luis A. de Herrera: entre Arroyo Miguelete y Av. Millán; Lima: entre Av. del Libertador Brigadier General Juan A. Lavalleja y Democracia; Jaime Cibils: entre Monte Caseros y Avda. 8 de Octubre; Roque Graseras: entre Jaime Zudáñez y Br. España, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1-1|2 Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de las obras públicas, asciende a N$ 7:442.699.30.

Porcentajes Contributivos:

| | |
|---|---|
| A cargo de los Frentistas, el 80 por ciento ............ | N$ 5:954.159.50 |
| A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente Decreto Nº 15.706, el 20 por ciento .. | " 1:488.539.80 |
| | N$ 7:442.699.30 |

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, cuatro de julio de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 por ciento y 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 41689 Jul.4-v.jul.8.

---

Se emplaza a los señores Propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación: Rambla Armenia: Padrón Nº 114.943; Bérgamo: Padrón Nº 136.006; Bolonia: Padrones Nros. 63.829|001|002|003|004 y 400.426; Caracé: Padrón Nº 44.337; Av. Gral. E. Garzón: Padrón Nº 94.299; Rambla Fco. Lavalleja esq. Av. Millán: Padrón Nº 80.263; José Revuelta: Padrón número 76.195|1|2|3|101; Dr. Fco. Soca esq. Libertad (Padrones Nros. 93.368|101 ss.|101|102|201|202|301|302|401|402|501|502|601|602|702|801|802|901; José Belloni: Padrones Nros. 92.474 y 407.576; Av. Italia: Padrones Nros. 26.073|001| 002|003|004|005|006|007|008|009|010|011|012|013|014|015, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1.1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, cuatro de julio de 1983.

8) (C. C.) 5|pub. 41690 Jul.4-v.jul.8.

---

**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO**
**Decreto Nº 15.706**

Se amplaza a los propietarios de inmuebles con frente al Br. José Batlle y Ordóñez entre Cnel. Raíz y Avda. Sayago; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia del Br. José Batlle y Ordóñez (a 300 mts. a ambos lados). Avda. Sayago: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.721 y 406.473); Luis Giralt Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones números 50.741 y 102.206); Vedia: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.777 y 163.643|001|002|003); Bell Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 105.971; 105.394; 105.928 y 105.398); Lafayette: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 144.140 y 144.17; Gustavo A. Becqer: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 56.267 y 168.904); Pastor: Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.164; 189.769; 50.188; 189.716); Rosalía de Castro Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 115.636 y 50.782); Eduardo Pondal Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.794; 115.774; 108.437; Las Violetas Esq. Br. José Batlle y Ordóñez (Padrones Nos. 50.813 y 50.802); para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 8:016.604.42.

Porcentajes Contributivos:

| | N$ |
|---|---|
| A cargo de los Frentistas, el 50 o\|o | 4:008.302.21 |
| A cargo de la Zona de Influencia, el 20 o\|o ............ | 1:603.320.88 |
| A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente - Decreto número 15.706, el 30 o\|o ........ | 2:404.981.33 |
| | 8:016.604.42 |

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, cuatro de julio de 1983. — En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (C. C.) 5|pub. 41691 Jul.4-v.jul.8.

---

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Francisco Simón, entre Dr. Julio C. Grauert y Dr. Luis A. de Herrera; Dr. Julio C. Grauert entre Washington Beltrán y Fco. Simón; Washington Beltrán entre Ramón Anador y Dr. Julio C. Grauert y Alberto Lasplaces entre Avda. Rivera y Ramón Anador, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 - Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. — La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública, asciende a N$ 3:923.412.06.

Porcentajes Contributivos:

| | N$ |
|---|---|
| A cargo de los frentistas, el 60 o\|o | 2:354.047.24 |
| A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente - Decreto número 15.706, el 40 o\|o ........ | 1:569.364.82 |
| | 3:923.412.06 |

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, cuatro de julio de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (C. C.) 5|pub. 41692 Jul.4-v.jul.8.

---

## 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**DIVISION ALCOHOLES**
**Licitaciones Públicas**

1|0571 — Compra de 3.600 m.3 de Alcohol a 95º G. L.

Día: 15 de agosto de 1983 a las 14:00 horas. Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos).

**De Importación**

Para recabar los Pliegos de Condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615, en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).

12) (C. C.) 1|pub. 41685 Jul.4-v.jul.4.

---

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 8|83 - Bulones de Vía**

Se comunica a los interesados, que la fecha de apertura de esta Licitación, prevista para el 12|7|83 fue postergada hasta nuevo aviso.— Departamento de Proveeduría. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41675 Jul.4-v.jul.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción del Conjunto Habitacional P.C.-8 en la ciudad de Minas
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción del conjunto habitacional P. C.-8 en la ciudad de Minas, a erigirse en el predio Padrón 1171 ubicado entre las calles Florencio Sánchez, Dr. Dighiero y Avda. Aparicio Saravia, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Cantidad y tipo de viviendas: 152 de categoría II-A.

Retiro de los Recaudos: Los recaudos correspondientes podrán ser retirados en el Departamento de Promoción Pública, Casa Central, Avda. D. Fernández Crespo 1508, Tercer piso, previo pago de N$ 4.500.00 (Nuevos pesos cuatro mil quinientos) en la Sección Disponibilidad y Valores, Planta Baja.

Apertura de Propuestas:

Fecha: Viernes 29 de julio de 1983.

Hora: 14:00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo, día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a las 15:00 horas, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, Tercer Subsuelo.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento de contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, julio de 1983. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 41684 Jul.4-v.jul.4.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 19|983

Objeto: Arrendamiento de tres (3) palas cargadoras frontales por 2.000 horas cada una.

Apertura: 28 de julio de 1983 a las 14 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo días a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos). — Montevideo, 4 de julio de 1983.

12) (C. C.) 1|pub. 41693 Jul.4-v.jul.4.

---

CONAPROLE

Nº 261|Ej. 47.
PINTURAS Y PINCELES. — Apertura: Primer llamado, 6|7|83, hora 9 y 30; segundo llamado, 6|7|83, hora 14.

Nº 262|Ej. 47.
MATERIAL DE VIDRIO P|LABORATORIO ADQUSICION PLAZA y|o C & F MONTEVIDEO. — Apertura: Primer llamado, 5|8|83, hora 10; segundo llamado, 5|8|83, hora 14 y 30.

Nº 264|Ej. 47.
HILO P|MAQUINAS COSER BOLSAS. — Apertura: Primer llamado, 6|7|83, hora 10 y 30; segundo llamado, 6|7|83, hora 14 y 30.

Nº 266|Ej. 47.
DELANTALES DE ORDEÑE. — Apertura: Primer llamado, 7|7|83, hora 10; segundo llamado, 7|7|83, hora 14 y 30.

Nº 267|Ej. 47.
BOLSAS DE PAPEL KRAFT P|25 Kgs. LECHE DESCREMADA EN POLVO. — Apertura: Primer llamado, 7|7|83, hora 9 y 30; segundo llamado: 7|7|83, hora 14.

Nº 268|Ej. 47.
VALVULAS. — Apertura: Primer llamado, 8|7|83, hora 10 y 30; segundo llamado: 8|7|83, hora 14 y 30.

Nº 269|Ej. 47.
CORREAS EN "V". — Apertura: Primer llamado, 11|7|83, hora 9 y 30; segundo llamado, 11|7|83, hora 14.

Los interesados deberán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.

12) N$ 132.00 1|pub. 15677 Jul.4-v.jul.4.

---

## TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 1|983

Objeto: Arrendamiento de Maquinaria Vial para ejecución y manutención de caminos en el desarrollo del área Tacuarembó - Rivera.

Apertura: Día 15 de julio de 1983, a las 15:00 horas en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16:00 horas.

Lugar: Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Tacuarembó.

Recaudos: Se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo (entre 13:00 y 16:00 horas), calle Orestes Araújo 2071 bis, ciudad de Montevideo); donde podrán ser adquiridos al precio de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil m|n. Urug.). — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Juan P. Bonfrisco. — El Secretario General, Héctor Rocha Freire.

12) (C. C.) 10|pub. 41686 Jul.4-v.jul.15.

---

# 14—Edictos Matrimoniales

---

**Montevideo, 4 de julio de 1983**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

LUIS ALONSO, 28 años, soltero, técnico en Electrónica, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle y Ordóñez 3876 y MARIA CRISTINA SALVAT, soltera, técnica en Administración, oriental, domiciliada Laureles 405 (La Teja).

RUBEN DARIO de los SANTOS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Regulo 4240 y MARIA ESTHER GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

MARIO LIONEL DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5970 y JULIA ALICIA MELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. de los Astros 3205.

### OFICINA Nº 2

OSCAR ALFREDO BALMELLI, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasaje D Nº 791 Bis (Tres Ombúes) y SONIA LILIA RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tapes 977 Apto. 17.

LUIS ALBERTO BON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16 y AURORA TOLEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle N Nº 8032.

EDWARD EDIVER BEATRIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2924 y MIRNA ALICIA VELOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez Nº 2924 Apto. 402.

CELLIER BORGES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos Nº 2422 Apto. 5 y AMALIA NORMA DAISSON, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 2422 Apto. 5.

### OFICINA Nº 3

GERARDO DOMINGO COUMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1629 Apto. 2 y MARIA GABRIELA SANTESTEVAN, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez 1372 Apto. 001.

JUAN CARLOS CURRADO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas 9418 y MARIA MONICA BARBERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Silvestre Ochoa Nº 443.

### OFICINA Nº 4

ERIGARDO BALTASAR FIGUEROA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3495 H y PIERINNA CARLA ELIAS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3495 G.

JORGE ENRIQUE LAVOREIRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 830 y ADRIANA BEATRIZ MORETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 830.

### OFICINA Nº 5

SERGIO AMERICO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4730 y MARTA JACQUELINE CHANQUET, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3846.

ROBERTO HECTOR GHIENA, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Holanda 3047 y ANA MARIA SANTOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Holanda 3047.

### OFICINA Nº 6

HEBERT MONTIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 4433 (Piedras Blancas) y DIANA MALAGAMBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3245.

OSVALDO MARCHESI, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cerro 1217 y BRENDA PETRONA RUBANO, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tacuabé 4647.

RICARDO NELSON MOREIRA, 28 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1573 Apto. 5 y JUANA ISABEL CARUSSO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guatemala 1254.

### OFICINA Nº 7

JULIO LUIS PEREZ, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Anzani 1425 y SELVA DEBORAH PERDOMO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1562 Apto. 103.

OFICINA Nº 9

SOL ISMAEL SALVO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Islas Canarias 4509 y SUSANA MARIELA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4509.

OFICINA Nº 10

MANUEL VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Baldomir 2465 Apto. 5 y MARISA ADRIANA ICCARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4541.

JORGE NELSON VEGLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4683 y ROSSE MARIE LALO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente y Pinzón 4343 Apto. 7.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.6.

## 20—Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores

Zazala 1328 - 15 7 83 - hora 15

Base: 1.383,72 Unidades Reajustables equiv. a N$ 227.000,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Román Bado (Mat. 102. R.U.C. 210351090010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 180.001, área: 823 metros, 90 decímetros con 14 metros al S.E. de frente a calle Mediodía.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6857 Nº 5878 Serie 500 a nombre de Carlos Spoturno Gatti y Norma Pascuariello.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 762,52 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41683 Jul.4-v.jul.8.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Tacuarembó

18 de Julio 319 bis - 15/7/83 - hora 15
Base: 1.580,89 Unidades Reajustables equiv. a N$ 259.345,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Sotto (Mat. 2132. R.U.C. 190041290013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 432, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, área del terreno: 357 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, con 12 metros, 484 milímitros al Sureste de frente a la calle 25 de Agosto; al Nordeste 28 metros, 633 milímetros con frente a la calle Dr. Ivo Ferreira por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6589 (6630) Nº 820 Serie 100 a nombre de Ramiro Gamio Da Rosa y María Clotilde Gómez Carballo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se annuciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 137,34 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández 1508 o en Suc. Tacuarembó. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 41682 Jul.4.v.jul.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ALEJANDRO RAUL OLIVERO BIANCO y MARIA BIANCO de OLIVERO. "Ejecución de Hipoteca" (B. 7|82), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras Padrón Nº 2108 sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, que según plano del Agrimensor José Maranesi de febrero de 1933, inscripto en la Dirección General de Topografía el 24 de febrero del mismo año con el Nº 727, se señala con el Nº 7 de la manzana A y tiene una superficie de 416 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sureste sobre Boulevard 25 de Agosto (hoy Avenida Francisco Piria), 8 metros al Noreste a la calle Tucumán también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 18 metros, 10 centímetros; B) Solar con edificio y demás mejoras que contiene padrón Nº 2109, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, integrado por: 1) Solar señalado en el plano citado con el Nº 16 y tiene una superficie de 291 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados con 15 metros al Noreste de frente a la calle Tucumán, distando 8 metros su punto más próximo de comienzo de ochava. 2) Fracción señalada con la letra B-dos en el plano del mismo Agrimensor, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 21 de marzo de 1945 con el Nº 603 y tiene una superficie de 208 metros cuadrados, 7.625 cmts. cuadrados con 14 metros, 25 centímetros al Noreste con solar Nº 16. Superficie total de las dos fracciones 499 metros cuadrados, 8.625 centímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento más I.V.A. 3) Que no obra agregado a la titulación, documentación referente de las mejoras existentes en los bienes a que se refiere la hipoteca. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 5) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. - Esc. Juan J. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.415.00 21|pub. 15718 Jul.4.v.ag.2.

## 21—Segundas Copias

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR AGUSTIN SILVA ROSAS (Ficha A. 316/1983), solicitando la segunda copia de la escritura pública de compra - venta que autorizó en esta ciudad el Escribano Dr. José Antonio Varela, el 28 de abril de 1948 y por la cual Omar Agustín Silva Rosas, conjuntamente con sus hermanos María del Carmen y Roberto Silva Rosas, adquirieron de la señora Antonia Alejandra Silva de Tellechea una fracción de campo con las mejoras que comprendian, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el número ciento sesenta y uno, compuesta de una superficie de doscientos veintiuna hás., tres mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Herran, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 23, el día 23 de febrero de 1948, en el que se encuentra señalada con el Nº 2 (dos). Dicha escritura se autorizó el día 28 de abril de 1948 y la copia para los compradores se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el día 12 de mayo de 1948, con el Nº 308, al Fº 224 vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Se habilita el feriado Judicial Menor. — Salto, 22 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 650.00 10/pub. 15639 Jul.4.v.jul.15.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HERGOMAR LIMITADA

Contrato: 20 junio 1983.
Inscripción: Nº 510, Fº 1913, Libro 3 de Contratos, el 24 de junio de 1983.
Socios: WASHINGTON GONZALEZ FACAL y DANYCE GRACIELA MARTINEZ PASSADORE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto principal: Quiosco y salón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 15679 Jul.4.v.jul.15.

SUPERMERCADO COMPOSTELA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 350, Folios 1033|1039, año 1980.
Cedentes: José Pazos Pensado y Gloria Ana Silva.
Cesionarios: Henri Washington Leonardi Vega y Carlos Enrique Labartte.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 15703 Jul.4.v.jul.15.

**ORREGO LTDA.**

Contrato: 1º/2/83.
Registro: Nº 156, Fº 565, Libro 1.
Socios: NUBLE ORREGO SILVA y NORMA RODRIGUEZ BARBOZA.
Domicilio: Galicia 1344 B.
Objeto: Rectificados, tornería, venta ciclomotores, motos y repuestos.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Nuble Orrego Silva.
22) N$ 360.00 10/pub. 15635 Jul.4-v.jul.15.

---

**ACRILICOS SUDAMERICANOS (URUGUAY) LTDA.**

Contrato: 3 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 514, folio 1846, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERT ANGEL YORIO MOLINA, JULIA JUNI TRIAS, ANA JUNI TRIAS y MARIA JOSEFA VILLALBA o VILLALVA SABORIDO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, especialmente plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Capital y aportes: N$ 48.000.00, aportado por Robert Angel Yorio Molina, N$ 24.000.00; Ana Juni Trías, Julia Juni Trías y María Josefa Villalba o Villalva Saborido, N$ 8.000.00 cada una.
22) N$ 600.00 10/pub. 15634 Jul.4-v.jul.15.

---

**FIMAR LTDA.**

Contrato: 1º de junio de 1983.
Inscripción: Nº 486, folio 1812, Libro 3.
Socios: MARTHA VIANA SUAREZ, JULIA MARIA VALLONE SCORDAMAGLIA y LUIS ALFREDO RAVECCA VALLONE.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, fabricación, exportación, importación bienes muebles, inmuebles agentes de viaje, representaciones, etc.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Martha Viana Suárez o Luis Alfredo Ravecca Vallone, indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 15632 Jul.4-v.jul.15.

---

**GIL Y RUY LTDA.**

Contrato: 1º agosto 1982.
Socios: JOSE AGUSTIN RUY, DUVIMER GIL BENTANCOR y SERGIO DANIEL GIL BENTANCOR.
Objeto: Compra venta de cigarrillos, tabacos y artículos de quiosco.
Capital: N$ 40.000.00.
Balance: 31 de julio.
Aportes: José A. Ruy 47.5 o|o.
Sergio Gil: 47.5 o|o.
Duvimer Gil: 5 o|o.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
Administración: José A. Ruy y Duvimer Gil.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, el 20 de agosto de 1982, Nº 259, folio 755, 756.
22) N$ 480.00 10|pub. 15708 Jul.4-v.jul.15.

---

**IMPRESORA PANDO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA y MODIFICION DE CONTRATO**

Contrato: 20 febrero 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio de Canelones, Nº 91, Fos. 301|304, del Libro de Contratos, el 9 de mayo de 1983.
Cesión: Los esposos Lorenzo Gregorio Facelli Zeballos y María del Carmen Fierro Carreño ceden, a Julio César Scagni Romano, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondía.
Modificación. Administración. La administración y el uso de la firma social serán ejercidas por los socios JOSE JOAQUIN DELGADO BERMUDEZ y AMANDA CLARA MENDEZ quienes podrían actuar en forma independiente uno u otro indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 15698 Jul.4.jul.15.

---

**ANTALE S.R.L.**

Contrato: 1º/6/83.
Registro: Nº 507, Fº 1818, Libro 1.
Socios: FRANCISCO MAZZA MORILLO, MARIA CARMEN MARTI MELE, TOMAS EUGENIO BRENA NADOTTI, HEBERT DALTON ALMIÑANA DI CATERINO y OMAR NELSON ALMIÑANA DI CATERINO.
Capital: N$ 1.000.00, aportando el señor Mazza el 60 % y cada uno de los otros socios el 10 %.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Francisco Mazza, conjuntamente con otros dos de los socios.
Objeto: Deshidratado de vegetales, su fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y demás.
22) N$ 600.00 10/pub. 15680 Jul.4.v.jul.15.

---

**LUMLCART LIMITADA**

Contrato: 20|6|83.
Inscripción: Nº 519, folio 1946, Libro Nº 3.
Socios: SERGIO LABRUNA NERON y LUCAS BERNABEL VALLARINO FIORENTINO.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de carteles y luminosos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 15719 Jul.4-v.jul.15.

---

**FRIMEC S. R. L.**

Contrato: 29 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 411, Folio 1537, Libro 3.
Objeto: Fabricación y venta de equipos de refrigeración.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN CARLOS FEBRERO CIGLIUTI y WELMAR EMIL COLA TECHERA.
Aportes: Iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 13756 Jul.4-v.jul.15.

---

**ROBERTO SIRI Y CIA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 24|5|1983.
Inscripción: Nº 112, folios 380|386, año 1983.
Cedentes: ROBERTO SIRI MORANDO y NELLY ESTHER FOURMENT GIMER.
Cesionarios: Roberto Juan Siri Fourment; Martha Liria Siri Fourment.
Administración: Roberto Juan Siri, Martha Liria Siri indistintamente.
Acreedores: Cno. Vecinal y Cno. Cuchilla de Sierra. La Paz, Canelones.
22) N$ 360.00 10|pub. 15704 Jul.4.v.jul.15.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 189.689. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Masorelli S. R. L., solicita la marca PITUFO, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15717 Jul.4-v.jul.15.

ACTA Nº 5.537. — Montevideo, junio 29 de 1983. — Alvaro Crocco, por North American Van Lines, Inc. (EUA), solicita marca




clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 15691 Jul.4.v.jul.15.

---

ACTA 189.666. — Montevideo, junio 28, 1983. Oscar Bacot, por Pharmaceutical Products Ltd. A|S (Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) (Dinamarca), solicita marca: FUCICORT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 15690 Jul.4-v.jul.15.

---

ACTA 189.667. — Montevideo, junio 28, 1983. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ZOVIPLUS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15689 Jul.4.v.jul.15.

---

ACTA 189.665. — Montevideo, junio 28, 1983. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: PEL-K, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15688 Jul.4-v.jul.15.

ACTA 189.664. — Montevideo, junio 28, 1983. — Norman Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: LIPOCLIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 15687 Jul.4.v.jul.15.

---

ACTA Nº 5.531. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por La Red Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PREVISORA MARTINELLI S. A. (PREMARTI S. A.), clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 15676 Jul.4.v.jul.15.

ACTA 189.682. — Montevideo, junio 29, 1983. — González Ruiz, por Schaub Limitada (Uruguay), solicita marca SUMMUM, clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15670 Jul.4.v.jul.15

ACTA 189.660. — Montevideo, junio 27, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca DILTEM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15671 Jul.4.v.jul.15.

ACTA 189.649. — Montevideo, junio 24 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sansui Denki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca SANSUI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 15672 Jul.4.v.jul.15.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº U-1.678. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Con esta fecha, Mirta Gladys Zito de Rodríguez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Nuevo Modelo de Enchufe para Colillas"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 15633 Jul.4.v.jul.15.

ACTA Nº U. 1.675. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Billo, Bello Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Nueva Boletera Múltiple". — Publíquese según ley 14.459. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 15673 Jul.4.v.jul.15.

ACTA Nº U. 1.676. — Montevideo, junio 27 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Billo, Bello Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Nueva Boletera Individual". — Publíquese según ley 14.459. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 15674 Jul.4.v.jul.15.

ACTA Nº 21.917. — Montevideo, junio 23, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bruno Vignaga (Uruguay), solicita patente de invención "Método y Dispositivo de Engarce de Caravanas a Través del Lóbulo de Orejas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 15675 Jul.4.v.jul.15.

## 27—Varios

## MONTEVIDEO

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**RECTORIA**
**Notificación**

Se notifica por este medio a la señora Carolina Trobo, que el expediente Nº 457|83|Hac. y Adj. Nº 469|83|Secr., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 2 de junio de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la señora Carolina Trobo a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Hacienda.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 31 de diciembre de 1982.
3) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41681 Jul.4-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
**Notificación**

Se notifica por este medio al señor Ernesto Félix Aguilar Mila, que en el expediente número 4128|83|SyS, el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 31 de mayo de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia presentada por el becario de la Universidad del Trabajo del Uruguay, Ernesto Félix Aguilar Mila, a partir del 5 de mayo de 1983.
2) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41680 Jul.4-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
**Notificación**

Se notifica por este medio al señor Diego Brito Ballek, que en el expediente Nº 356|83| R.Hum., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 2 de junio de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Diego Brito a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Recursos Humanos (Servicio de Previsión Social).
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 18 de enero de 1983.
3) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41679 Jul.4-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO
UNIVERSIDAD - BID
**Facultad de Ingeniería**

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente para Carreras Tecnológicas Cortas en el marco del Contrato de Préstamo Nº 382|OC-UR, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Universidad de la República. La contratación objeto del presente llamado se financiará exclusivamente con recursos del aporte nacional.
Carrera de: Peritos.
Asignatura: Matemáticas A|B.
Características del Cargo: Profesor Adjunto Grado 3, 6 horas semanales.
Información al postulante:
Se recibirán solicitudes presentadas por el propio postulante, quien deberá exhibir la documentación personal pertinente. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, adjuntando relación documentada de méritos, antecedentes y certificados de escolaridad.
Información Adicional:
La información referente al presente llamado, como el programa correspondiente a la asignatura indicada, será suministrada en la Sección Personal de la Facultad de Ingeniería.
Presentación de Solicitudes:
Las solicitudes deberán ser presentadas en la Sección Personal de la Facultad de Ingeniería, sita en la calle Julio Herrera y Reissig Nº 565, teléfono 4.39.98, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, hasta el día 13 de julio de 1983 inclusive.
No se aceptarán solicitudes de inscripción fuera del plazo establecido. — Montevideo, 24 de junio de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 41678 Jul.4-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO
UNIVERSIDAD - BID
**Facultad de Ingeniería**

Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente para Carreras Tecnológicas Cortas en el marco del Contrato de Préstamo Nº 382|OC-UR, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Universidad de la República. La contratación objeto del presente llamado se financiará exclusivamente con recursos del aporte nacional.
Carreras de: Peritos.
Características del cargo: Profesor Grado 5, 20 horas semanales.
Función a desempeñar: Coordinación de las Carreras de Peritos.
Requisitos: Poseer título de Ingeniero Industrial y experiencia docente.
Información al postulante:
Se recibirán solicitudes presentadas por el propio postulante, quien deberá exhibir la documentación personal pertinente. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, adjuntando relación documentada de méritos y antecedentes.
Información adicional:
La información referente al presente llamado, será suministrada en la Sección Personal de la Facultad de Ingeniería.
Presentación de Solicitudes:
Las solicitudes deberán ser presentadas en la Sección Personal de la Facultad de Ingeniería, sita en la calle Julio Herrera y Reissig Nº 565, teléfono 4.39.98, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, hasta el día 13 de julio de 1983 inclusive.
No se aceptarán solicitudes de inscripción fuera del plazo establecido. — Montevideo, 24 de junio de 1983.
27) (C. C.) 1|pub. 47677 Jul.4-v.jul.4.

CLUB URUGUAYO DEL COLLIE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

El Club Uruguayo del Collie, convoca a sus asociados a su Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio próximo a las 19 horas en su sede de la Avda. Uruguay 864.
En el orden del día consta:
1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Lectura de la Memoria Anual.
3º) Presentación del Balance del ejercicio 1981-1983.
4º) Designación de la Comisión Electoral.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. — Presidente Sr. Dardo Arroquí. — Secretario: Srta. Cora Piñeyro.
27) N$ 48.00 1|pub. 15694 Jul.4-v.jul.4.

CONCURSO VOLUNTARIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ URTAZU, ELENA ISABEL, "Concurso Voluntario" (Ficha C. 670/1982), se hace saber que se decretó el concurso voluntario de la misma, de conformidad con los artículos 955 y sgtes. del C. P. Civil. A los efectos legales pertinentes, convócase a Junta General de Acreedores, habiéndose señalado para su celebración el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.00 horas, en la sede del Juzgado, citándose a los acreedores denunciados y comparecientes en autos en los domicilios indicados y constituidos, con la prevención del artículo 960 del C. P. C. y a todos los acreedores e interesados por este edicto que se publicará por el término de 27 días (2/3 del señalamiento), y previniendo, de conformidad con la disposición precitada, que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.755.00 27/pub. 15681 Jul.4-v.agto.10.

# CANELONES

**C.O.R.A.I.**
**(COOPERATIVA ODONTOLOGICA REGIONAL DE ASISTENCIA INTEGRAL)**

Se hace saber que C.O.R.A.I. realizará Asamblea General Ordinaria el día jueves 7 de julio a las 21 horas en el local social (Gral. Flores Nº 769 Las Piedras) para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Elección de miembros de la Comisión electoral por el período julio|83 a julio|85.
3) Elección del Consejo Directivo por el período julio|83 a julio|85.
4) Elección de miembros Comisión Fiscal por período|83 a julio|85.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte, que en primera convocatoria para el día señalado y la hora indicada la asamblea deberá contar con un quórum mínimo de nueve asambleístas y en caso de no obtenerse dicho número, la asamblea queda citada en segunda convocatoria para el día 17 de julio|83 a las 21h oras, pudiendo para esta convocatoria, transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sesionar con el número de socios presentes. — Dra. Loreley Peirano de Silva, Presid. Provisional. — Dr. Mario Clérico, Secret. Provisional.
27) N$ 108.00 1|pub. 15699 Jul.4-v.jul.4.

# PAYSANDU

CESACION DE CONDOMINIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ida, Frida, Ella, Olga y Emilia Müller y Jorge Eduardo Laborde, en representación de Rosa Müller o MANUEL o EMANUEL MULLER, "Cesación de Condominio" (Ficha B. 203/1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel o Emanuel Müller, hermano y condómino de los comparecientes, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 23 de junio de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 20/pub. 15638 Jul.4-v.agto.15.

# 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**CANFIL S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace sabel que CANFIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º Constitúyese CANFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

**Objeto**

**Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotec-**

nia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración,construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elgirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipoteacr, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o cualquiera, representarán a la sociedad.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesmercial reputado útil al objeto social.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o acsas finaniceras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes soliictan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicass nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

**1.396. — Montevideo, febrero 28 de 1983. Vistos: Y por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CANFIL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.**

**La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de junio de 1983 con el N.o 352 al folio 1739 del Libro N.o 2 de Estattuos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.**

**Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de la publicaciones. — Montevideo junio 23, de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.**

**N$ 772.00 — 15575 — 1 pub.**

---

**ARESIL S. A.**

**Buenos Aires 484, Esc. 21**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber que ARESIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARESIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase

de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existenten tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraorinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad; domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 19 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

**Acta** — Los suscriptos, fundadores de Dover Sociedad Anónima en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactado:

"Con la denominación de ARESIL SOCIEDAD ANONIMA se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 30 de noviembre de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de Dover SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora ARESIL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de noviembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5327. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de ARESIL Sociedad Anónima autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de junio de 1983 con el Nº 366 al Fº 1805 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 24, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 2.200.00 — 15578 — 1|pub.

---

**REPRECOM S. A.**

**Ituzaingó 1324 (Esc. 604)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que REPRECOM S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese REPRECOM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy, se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía,

turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una. El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4ºLos accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6 Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Inés Vázquez de Bado. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Jorge Ponce de León. — José Luis Damonte. — Alberto Sorondo.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento señores Cr. Jorge Ponce de León, Cr. José Luis Damonte y Alberto Sorondo, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eloá Otero, Elianne Acquarone y Ma. del Pilar Varela respectivamente, domiciliados en Ituzaingó 1324, Esc. 604, a quienes les leí el documento que precede y así lo otorgaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de abril de 1983. — Martín Garese Berinduague, Escribano.

7107. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de REPRECOM S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres con el número 442, al Fº 2233 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, junio 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 15604 — 1|pub.

---

EXIMPRE S. A.

Ituzaingó 1324 (Esc. 604)

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo** Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que EXIMPRE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EXIMPRE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

**Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica instalaciones sanitarias, conexiones y am-**

pliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una. El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

**Directorio**

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Inés Vázquez de Bado.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Jorge Ponce de León; José Luis Damonte, Alberto Sorondo.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas hábiles y de conocimiento Sres. Cr. Jorge Ponce de León, Cr. José Luis Damonte y Alberto Sorondo, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Eloá Otero, Elianne Acquarone y Ma. del Pilar Varela respectivamente, domiciliados en Ituzaingó 1324 Esc. 604, a quienes les leí el documento que precede y así lo otorgaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los mismos expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de abril de 1983. — Martín Garese Berinduague, Escribano.

7.149. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de EXIMPRE S. A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 443 al Fº 2238 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, junio 28 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 15605 — 1 pub.

**ROYAL HOUSE S. A.**

**Buenos Aires 484, Esc. 21**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que ROYAL HOUSE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Nombre, plazo y domicilio**

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ROYAL HOUSE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

**Capital**

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

**Directorio**

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 11 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinermann. — Marta Otero de Dovat. Certifico: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo comprador de un dólar, hoy, es de N$ 12,193. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de mayo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

5.327 — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ROYAL HOUSE S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1983. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Leslie A. Van Rompaey. — Alba Echeverry. La resolución fue notificada con fecha 19 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de mayo de 1983 con el Nº 237 al Fº 1279 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial a efectos de publicaciones. — Montevideo, junio 13, 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Ajunta.

N$ 7.713.00 — 15652 — 1|pub.

---

**FRAMIL S. A.**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que FRAMIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRAMIL SOCIEDAD ANÓNIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindiactura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de enero de 1982. — Ana María Labanac. Escribana.

1.788. — Montevideo, marzo 7 de 1983. Vsitos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda. y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de FRAMIL SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de marzo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de junio de 1983 con el N.o 384 al folio N.o 1899 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 27 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15654. — 1 pub.

---

LIBEN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que LIBEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LIBEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, elctrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará

memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. bancos o casas finacieras, nacionales o Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1.862. — Montevideo, marzo 8 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LIBEN SOCIEDA DANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 11 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de junio de 1983 con el Nº 380 al Folio 1883 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, junio 27, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15653 — 1 pub.

CRASON S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que CRASON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese CRASON S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el

15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1.930 — Montevideo, marzo 9|1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CRASON SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de junio de 1983 con el Nº 381 al Folio 1887 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 27, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 15655 — 1 pub.

---

## DONCASTER S. A.

### Buenos Aires 484 (Esc. 21)

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que DONCASTER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DONCASTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 500.0000.00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores

de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi concimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5321. — Montevideo, junio 3 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de DONCASTER SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Al 2º otrosí: como pide. Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8|6|82. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de junio de 1983 con el Nº 369 al Folio 1818 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 23, 1983. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 15574 — 1 pub.

---

**FINANCIERA LEIDEN S. A.**

**Circunvalación Durango Nº 324**

**(R.U.C. 210607050012)**

**Estado de Situación Patrimonial al 28 febrero 1981**

**Activo —**

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 1.193.60 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 379.40 |
| Pérdidas ejercicio 81 | 15.62 |
| | 1.588.62 |

**Pasivo —**

| | |
|---|---|
| Impuestos a pagar | 2.62 |
| Fondo de reserva | 1.428.68 |
| Capital Integrado | 100.00 |
| Utilidad Ejercicio 77 | 57.32 |
| | 1.588.62 |

---

**Estado de resultados al 28 febrero 1981**

| | N$ |
|---|---|
| **Pérdidas:** | |
| Imp. Soc. Financiera Inversión | 0.62 |
| Gastos Generales | 15.00 |
| | 15.62 |
| **Ganancias:** | |
| Pérdidas Ejercicio 81 | 15.62 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 38 y 39 del libro Inventario certificado con el Nº 2463 al Fº 180 del libro Nº 9 del año 1959.

N$ 205.00 — 34097 — 1 pub.

---

**MATECE SOCIEDAD ANONIMA**

**(R.U.C. 210799040010)**

**Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio 1982**

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Inversiones a largo plazo | 548.052.00 |
| Intangibles | 2.616.12 |
| **Total del Activo** | 550.668.12 |
| Pasivo — | |
| Deudas financieras | 498.052.00 |
| Deudas diversas | 7.365.50 |
| Resultados acumulados | ( 4.749.38) |
| Capital social | 50.000.00 |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | 550.668.12 |

---

Estado de Resultados

**Ejercicio finalizado el 31 julio 1982**

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de administración | 4.355.13 |
| Resultados financieros | 323.06 |
| Resultado neto | ( 4.678.19) |

Aprobado por la asamblea de accionistas del 29 noviembre 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentado a folio 17 del Inventario.

N$ 185.00 — 34099 — 1 pub.

---

**POLIMEROS URUGUAYOS S. A.**

**(R.U.C. 210289460018)**

**Cerrito 461 (Esc. 302)**

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Disponibilidades | 667.113.97 |
| Inversiones temporarias | 58.787.40 |
| Créditos por ventas | 20:083.298.58 |
| Otros créditos | 637.602.33 |
| Bienes de cambio | 24:379.284.04 |
| Bienes de uso | 43:540.062.74 |
| Intangibles | 54.552.73 |
| | 89.420.701.79 |
| Pasivo — | |
| Deudas comerciales | 18:476.670.17 |
| Deudas financieras | 21:267.222.25 |
| Deudas diversas | 1:928.224.98 |
| Previsiones | 86.734.19 |
| Deudas a largo plazo | 17:750.239.73 |
| Capital social | 9:954.000.00 |
| Ajustes al patrimonio | 23:471.073.39 |
| Reservas | 18.171.17 |
| Resultados acumulados | ( 3:531.634.09) |
| | 89.420.701.79 |

Estado de Resultados

Ejercicio del 1º de julio de 1981 al 30 de junio de 1982

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 71:067.246.89 |
| Costo de bienes vendidos | (54:703.083.36) |
| Resultado bruto | 16:364.163.53 |
| Gastos de administración y ventas | ( 6:982.461.08) |
| Resultados diversos | ( 86.534.48) |
| Resultados financieros | (12:238.145.44) |
| Ajustes a resultados de ejercicios anteriores | 100.000.00 |
| | (2:842.977.47) |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 14 octubre 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas folio Nº 217.

N$ 275.00 — 34102 — 1 pub.

---

**OSMAR ANDRIOLO S. A.**

**(R.U.C. 180019700010)**

**Avda. Asencio Nº 1379 - Tel. 196**

**(Dolores)**

**Balance de situación al 30 de junio 1981**

| | N$ |
|---|---|
| Activo — | |
| Disponibilidades | 96.857.67 |
| Créditos por ventas | 134.041.52 |
| Otros créditos | 523.076.32 |
| Bienes de cambio | 2:777.952.48 |
| Bienes de uso | 940.860.39 |
| Intangibles | 3.61 |
| Total Activo | 4:472.771.99 |
| Pasivo — | |
| Deudas comerciales | 1:984.873.16 |
| Deudas financieras | 1:134.053.11 |
| Deudas diversas | 36.949.78 |
| Capital social | 760.00 |
| Ajustes al patrimonio | 233.193.74 |
| Reservas | 639.479.65 |
| Resultados acumulados | 433.463.55 |
| Total Pasivo | 4:472.771.99 |

---

**Balance de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 6:403.776.41 |
| Costo bienes vendidos | (5:065.353.46) |
| Resultados bruto | 1:338.423.05 |
| Gastos administración y ventas | (1:068.087.03) |
| Resultados financieros | (220.941.78) |
| Resultado Neto | 49.394.24 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizados el 30 de junio de 1981

Utilidades:

| | N$ |
|---|---|
| Ejercicios anteriores ..... | 384.069.31 |
| Ejercicio en curso ........ | 49.394.24 |
| Total ................ | 433.463.55 |

Reservas:

| | |
|---|---|
| Reservas libres ........... | 384.069.31 |
| Reservas afectadas ....... | 49.394.24 |
| Total ................ | 433.463.55 |

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario, de folio Nº 263 a folio Nº 272, del Libro anotado en el Registro de Comercio de Soriano, el 11 de mayo de 1965.

N$ 300.00 — 34105 — 1 pub.

---

**CASA PUZZI S. A.**

**(R. U. C. 210583130011)**

**Rondeau 1530**

**Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982**

**Activo—**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades .......... | 206.10 |
| Otros créditos ............ | 5.688.48 |
| Bienes de uso ............ | 233.726.44 |
| Total del Activo ........ | 239.621.02 |
| Cuentas de orden y contingencias ................ | 75.00 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Deudas diversas .......... | 33.265.88 |
| Capital social ............ | 60.00 |
| Ajustes al Patrimonio ... | 231.926.44 |
| Resultados acumulados .. | ( 25.631.30) |
| Total del Pasivo ........ | 239.621.02 |
| Cuentas de orden y contingencias ................ | 75.00 |

Estado de Resultados

| | N$ |
|---|---|
| Gastos de Administración y Ventas ................ | (14.663.63) |
| Resultado Neto ........ | (14.663.63) |

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del día 4 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en libro inventario en folios 38 y 39.

N$ 195.00 — 34120 — 1|pub.

---

**SERVOTRON S.A.C.I.F.I.**

**(R. U. C. 211192570011)**

**Colonia 909 (Esc. 302)**

**Estado de Situación al 31 de agosto de 1982**

**Activo—**

| | U$S |
|---|---|
| Deudores en el exterior .... | 1.110.— |
| Acciones a Emitir .......... | 12.000.— |
| Suscriptores de acciones ... | 2.000.— |
| Total Activo ............ | 15.110.— |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Acreedores en el exterior .. | 90.— |
| Capital autorizado ......... | 12.000.— |
| Capital suscripto .......... | 2.000.— |
| Capital integrado ......... | 1.000.— |
| Resultado del ejercicio .... | 20.— |
| Total Pasivo ............ | 15.110.— |

**Estado de Resultados**

**11.09.81 - 31.08.82**

**Ganancias—**

| | U$S |
|---|---|
| Intereses ganados ........... | 110.— |

**Pérdidas—**

| | |
|---|---|
| Gastos Administración ..... | 90.— |
| Resultado del ejercicio ....... | 20.— |
| | 110.— |

**No se distribuyen utilidades.**

**Aprobados por Asamblea General Ordinaria el 5 de noviembre de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del libro Inventario certificado el 8 de diciembre de 1981 con el Nº 12789 al folio 66 del libro Nº 32.**

**N$ 225.00 — 34121 — 1|pub.**

---

**DIARIO OFICIAL**

**Florida 1178 - Teléf. 90 33 71**
**" 91 65 88**
**" 91 59 26**

**Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.**

**El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.**

---

**TASENCO S. A.**

**(R.U.C. 210194900010)**

**Cerro Largo 1335**

**Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982**

**Activo —**

| | N$ |
|---|---|
| Disponibilidades ........ | 13.853.98 |
| Inversiones transitorias . | 60.21 |
| Créditos por ventas .... | 104.476.37 |
| Otros créditos .......... | 160.046.11 |
| Bienes de cambio ....... | 326.207.42 |
| Bienes de uso .......... | 28.720.54 |
| | 633.364.63 |

**Pasivo —**

| | |
|---|---|
| Deudas comerciales ..... | 99.458.14 |
| Deudas financieras ..... | 70.000.00 |
| Deudas diversas ........ | 209.211.03 |
| Capital Social .......... | 1.000.00 |
| Ajustes al patrimonio .. | 30.817.48 |
| Reservas ............... | 79.994.78 |
| Resultados acumulados . | 142.882.90 |
| | 633.364.63 |

**Estado de Resultados**

**Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982**

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos ..... | 1:836.403.19 |
| Ingresos operativos netos ................ | 1:836.403.19 |
| Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados ........... | 1:001.190.79 |
| Resultado bruto ....... | 835.212.40 |
| Gastos administrativos y ventas ............... | 564.935.91 |
| | 270.276.49 |
| Impuesto a la renta .... | 127.393.59 |
| Resultado neto ........ | 142.882.90 |

**Distribución de utilidades**

**Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1982**

| | N$ |
|---|---|
| **a) Reservas** | |
| Legales o estatutarias . | 7.144.14 |
| Voluntarias afectadas .. | 32.620.74 |
| **Propietarios** | |
| En efectivo ........... | 103.117.76 |
| | 142.882.64 |

**Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1982.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 59 y 60 del libro Inventario, certificado el 5 de abril de 1977, con el Nº 1027 al folio 385 del libro Nº 16.**

**N$ 300.00. — 34133 — 1 Pub.**